

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XLI PERÍODO LEGISLATIVO

3a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 6



28 de marzo de 2012

---

---

## AUTORIDADES

---

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN, y de la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES POLÍTICOS

---

*MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO*  
(MPN) \_\_\_\_\_

**ANDERSCH,** Daniel Alfredo Orlando

**BETTIGA,** Raúl Rolando

**CARNAGHI,** María Angélica

**DE OTAÑO,** Silvia Noemí

**DOMÍNGUEZ,** Claudio

**ENRÍQUEZ,** Eduardo Luis

**FUENTES,** Néstor Omar

**GENNARI,** María Soledad

**MATTIO,** Darío Edgardo

**MUÑIZ SAAVEDRA,** Graciela María

**RUSSO,** José

**SAPAG,** Luis Felipe

*ENCUENTRO FRENTE GRANDE - MUN*  
(FREGRAMU) \_\_\_\_\_

**CANINI,** Rodolfo

**PODESTÁ,** Raúl Alberto

*PARTIDO NUEVO NEUQUÉN* (PANUNE) \_\_\_\_\_

**GALLIA,** Sergio Adrián

**ROMERO,** Gabriel Luis

*UNIÓN CÍVICA RADICAL* (UCR) \_\_\_\_\_

**BENÍTEZ,** Tomás Eduardo

**VIDAL,** Alejandro Carlos (\*)

*PARTIDO JUSTICIALISTA* (PJ) \_\_\_\_\_

**JARA,** Amalia Esther

**RODRÍGUEZ,** Sergio Raúl

**SAGASETA,** Luis Andrés

**TODERO,** Pablo Alejandro

*UNIÓN POPULAR* (UNPO) \_\_\_\_\_

**BAUM,** Daniel

**ESQUIVEL CALIVA,** Fernanda Gabriela

*COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN* (ARI) \_\_\_\_\_

**KREITMAN,** Beatriz Isabel

*COALICIÓN UNE - EL FRENTE*  
*Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA*  
(CUNELFRENTE) \_\_\_\_\_

*FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS*  
*TRABAJADORES* (FIT) \_\_\_\_\_

**DOBRUSIN,** Raúl Juan

**MARCOTE,** Alfredo Luis Roberto

**MUCCI,** Pamela Laura

**RIOSECO,** José Héctor

**LÓPEZ,** Alejandro Elías

*MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR*  
(MOLISUR) \_\_\_\_\_

*MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN*  
*Y DESARROLLO* (MID) \_\_\_\_\_

**ESCOBAR,** Jesús Arnaldo

**BAEZA,** Ana María

**LUCCA,** Darío Marcos

**ROJAS,** Ricardo Alberto

*NUEVO COMPROMISO NEUQUINO* (NCN) \_\_\_\_\_

**FUERTES,** Manuel José

(\*) Se incorporó en el transcurso de la sesión

SUMARIO

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>   | 365  |
| <b>2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS</b><br>(Art. 172 - RI)                                       | 365  |
| <b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b><br>(Art. 173 - RI)   | 365  |
| I - Comunicaciones oficiales   | 365  |
| II - Despachos de Comisión   | 367  |
| III - Comunicaciones particulares  | 370  |
| IV - Proyectos presentados   | 371  |
| <b>4 - ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art. 175 - RI)<br>(Hora 18:01)                                       | 377  |
| Toma estado parlamentario el Expte.D-127/12 - Proyecto 7434  |      |
| I - Asuntos reservados en Presidencia  | 377  |
| 1 - Mociones de sobre tablas<br>(Art.137 - RI)   | 377  |
| I - Expte.D-064/12 - Proyecto 7368<br>Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba             | 377  |
| II - Expte.O-199/11 - Proyecto 7262<br>Efectuada por el diputado Juan Raúl Dobrusin. Se aprueba    | 378  |
| III - Expte.D-125/11 - Proyecto 7156<br>Efectuado por el diputado Néstor Omar Fuentes. Se aprueba  | 379  |
| IV - Expte.D-038/12 - Proyecto 7345<br>Efectuado por el diputado Elías Alejandro López. Se aprueba | 379  |
| V - Expte.D-299/11 - Proyecto 7314<br>Efectuado por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba   | 380  |
| VI - Expte.D-257/11 - Proyecto 7271<br>Efectuado por el diputado Daniel Baum. Se aprueba           | 380  |
| VII - Expte.D-104/11 - Proyecto 7143<br>Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba          | 381  |
| 2 - Mociones de preferencia<br>(Art. 132 - RI)   | 381  |
| I - Expte.D-099/12 - Proyecto 7403<br>Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba  | 381  |
| II - Expte.D-100/12 - Proyecto 7404<br>Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba           | 384  |
| III - Expte.D-108/12 - Proyecto 7412<br>Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza       | 385  |
| IV - Expte.D-109/12 - Proyecto 7414<br>Efectuada por el diputado Sergio Adrian Gallia. Se aprueba  | 390  |
| V - Expte.D-117/12 - Proyecto 7423<br>Efectuada por el diputado Alejandro Elías López. Se rechaza  | 390  |

|  |     |
|--|-----|
| VI - Expte.D-123/12 - Proyecto 7429<br>Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba  | 393 |
| VII - Expte.D-127/12 - Proyecto 7434<br>Efectuada por el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch.<br>Se aprueba.  | 394 |
| <b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art.175 - RI)<br>Sugerida por la Presidencia. Se aprueba  | 394 |
| II - Homenajes   | 395 |
| 1 - A Raúl Ricardo Alfonsín, por el aniversario de su fallecimiento  | 395 |
| III - Otros Asuntos  | 396 |
| 1 - Pedido de aclaración a la Honorable Cámara   | 396 |
| 2 - Pedido de información respecto de políticas hidrocarburíferas  | 397 |
| 3 - Referencia a la participación en el Foro Alternativo Mundial del Agua  | 397 |
| 4 - Referencia a dichos del diputado Dobrusin  | 398 |
| 5 - Respuesta a la inquietud planteada por el diputado Dobrusin  | 399 |
| <b>6 - MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA</b><br>(Art.178 - RI)<br>Efectuada por el diputado José Russo  | 401 |
| <b>7 - 14 DE MARZO, DÍA DEL CHOFER DE SALUD</b><br>(Su institución)<br>(Expte.D-125/11 - Proyecto 7156)<br>Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se aprueba   | 401 |
| <b>8 - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2394</b><br>(Procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas)<br>(Expte.D-064/12 - Proyecto 7368)<br>Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba  | 405 |
| <b>9 - EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, FIRMAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS</b><br>(Su autorización)<br>(Expte.O-199/11 - Proyecto 7262)<br>Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba | 407 |
| <b>10 - BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES</b><br>(Su reconocimiento)<br>(Expte.D-038/12 - Proyecto 7345)<br>Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.<br>Se sanciona la Resolución 803  | 411 |

**11 - MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNDO**

(Resolución 64/255 de la ONU)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-299/11 - Proyecto 7314)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1250

412

**12 - CONSTRUCCIÓN DEL SUM DE LA ESCUELA N° 10 FRANCISCO PASCASIO MORENO -PIEDRA DEL ÁGUILA-**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-257/11 - Proyecto 7271)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1251

413

**13 - CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 22 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN -PLAZA HUINCUL-**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-104/11 - Proyecto 7143)

Consideración en general y particular de Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1252

415

**ANEXO**

**Despachos de Comisión**

- Expte.D-064/12 - Proyecto 7368
- Expte.O-199/11 - Proyecto 7262
- Expte.D-125/11 - Proyecto 7156
- Expte.D-038/12 - Proyecto 7345
- Expte.D-299/11 - Proyecto 7314
- Expte.D-257/11 - Proyecto 7271
- Expte.D-104/11 - Proyecto 7143

**Proyectos presentados**

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| - 7403, de Declaración | - 7419, de Ley         |
| - 7404, de Declaración | - 7420, de Ley         |
| - 7407, de Declaración | - 7421, de Resolución  |
| - 7408, de Ley         | - 7422, de Ley         |
| - 7409, de Ley         | - 7423, de Declaración |
| - 7410, de Ley         | - 7424, de Ley         |
| - 7411, de Ley         | - 7425, de Resolución  |
| - 7412, de Resolución  | - 7426, de Ley         |
| - 7413, de Ley         | - 7427, de Declaración |
| - 7414, de Declaración | - 7428, de Declaración |
| - 7415, de Declaración | - 7429, de Declaración |
| - 7416, de Ley         | - 7430, de Ley         |
| - 7417, de Ley         | - 7431, de Ley         |
| - 7418, de Ley         | - 7434, de Declaración |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución, 803
- Declaración, 1250
- Declaración, 1251
- Declaración, 1252

**1**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:30 horas del día 28 de marzo de 2012, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Buenas tardes señoras y señores diputados.

Vamos a dar comienzo a la Reunión número 6, correspondiente al XLI Período Legislativo del 28 de marzo de 2012.

Por Secretaría se dará lectura a la presencia de los señores diputados, a los fines de establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Gennari, Jara, Kreitman, López, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag y Toderó.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Con la presencia de treinta y cuatro diputados, se da inicio a la sesión.

Invito a los diputados Claudio Domínguez y Fernanda Esquivel Caliva a izar la Bandera Nacional y la Provincial, y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie, por favor (*Así se hace. Aplausos*).

Bueno, muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

**DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 12 y 13 - XXXVII Período Legislativo. (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

a) De distintos organismos:

- De la H. Legislatura de la Provincia del Chubut, remitiendo copia de la Declaración 003/12, por la que se repudian las declaraciones del primer ministro británico, David Cameron, quien acusara a la República Argentina de colonialista en el discurso dado en la Cámara de los Comunes del Reino Unido el 18 de enero ppdo. (Expte.O-033/12).

- Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.

- De diferentes Juzgados de la Provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Exptes.O-034 y 043/12).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite oficio y copia del Acuerdo C-4260, a través del cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mariano Moreno -Ejercicio 2010- (Expte.O-036/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Concejo Deliberante de Junín de los Andes, remitiendo adjunta copia de la Declaración 001/12, por medio de la cual declara de interés municipal y solicita se declare de interés del Poder Legislativo el "Quinto Encuentro Argentino de Turismo Religioso" y como complementario el "IX Congreso Internacional Religioso" a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre en la localidad de Junín de los Andes (Expte.O-037/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Esto pasaba a la Comisión G y está a consideración de los señores diputados agregar este asunto al Expediente D-096/12 correspondiente al Proyecto 7400 que está referido sobre la misma temática, si están de acuerdo.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

A Comisión G, entonces.

- Del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia, solicitando la designación de los señores diputados que ejercerán la representación de la H. Legislatura provincial en el mismo (Expte.O-038/12).
- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia, remitiendo informe referido al destino y utilización de los fondos provenientes de la Ley 2615, de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas, correspondiente al período cuatrimestral del mes de julio a octubre de 2011 y noviembre de 2011 a febrero de 2012 (Expte.O-040/12).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite oficio y copia del Acuerdo C-4259, a través del cual se resuelve tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Ramón Castro -Ejercicio 2010- (Expte.O-041/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Concejo Deliberante de Cutral C6 remitiendo copia de la Comunicación 004/12, por medio de la cual solicita al ministro de Salud de la Provincia, Dr. Rubén Omar Butigue, se implemente en el ámbito del sistema sanitario, un protocolo para la detección sistemática de la violencia contra las mujeres -en particular- y violencia familiar -en general- en la consulta médica (Expte. O-042/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando acuerdo legislativo para la designación de la Dra. Cecilia Pamphile, como Juez Titular de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Neuquén (Expte.O-044/12).



- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  - Del Consejo de la Magistratura, solicitando acuerdo legislativo para la designación del Dr. Jorge Daniel Pascuarelli, como Juez Titular de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Neuquén (Expte.O-045/12).
    - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  - Del Consejo de la Magistratura, solicitando acuerdo legislativo para la designación del Dr. Ezequiel Javier Chiavassa, como Defensor de los Derechos del Niño y el Adolescente de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Expte.O-046/12).
    - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  - Del Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, remitiendo Ordenanza 1316/12, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la reserva del lote y construcción de la Comisaría de la Mujer y la Familia en esa localidad (Expte.O-047/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
  - Del Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, remitiendo Comunicación 225/12, mediante la cual expresan la urgente necesidad de contar con una comisaría de seguridad para la mujer y la familia, con atención a problemas de violencia familiar (Expte.O-048/12). *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- b) De las anuencias legislativas (Art. 206 – Constitución Provincial):
- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-010 y 013/12). *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.
- c) De los señores diputados:
- De la diputada María Soledad Gennari -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, elevando su renuncia al cargo que inviste desde el 10 de diciembre de 2011 (Expte.D-125/12).
    - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

## II

### Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar (Expte.D-064/12 – Proyecto 7368).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se pasa su reserva en Presidencia.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): No, era exactamente para pedir lo mismo, para pedir la reserva en Presidencia.

Gracias.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación de la Dra. Mónica Laura Pizzipaulo, como juez Correccional de la ciudad de Zapala (Expte.O-245/11 y agregados Cde. 1 y 2).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento -en sesión pública- de los pliegos correspondientes a fin de prestar acuerdo legislativo para la designación de la Dra. María Celina Rosende, como defensor Oficial Civil, de la Defensoría Civil de Primera Instancia N° 3 de la ciudad de Neuquén (Expte.O-249/11).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la suscripción del Acuerdo Federal de los Hidrocarburos, efectuada por los diez gobernadores integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) (Expte.D-068/12 - Proyecto 7372).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas y digitales, archivos electrónicos y digitales en todos los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén (Expte.O-199/11 - Proyecto 7262).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Este proyecto se discutió, llegó a la Comisión durante la semana pasada y realmente es un proyecto de avance, muy importante para el sistema judicial. Es importante también para la provincia en el aspecto tecnológico.

En el sistema judicial están haciendo toda una serie de programas, proyectos que están resolviendo el tema de los papeles en la Administración Pública y están resolviendo el tema de los tiempos, de la... eh, no tengo...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, sólo pida la reserva en Presidencia.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): *(Risas)* Ah, me disculpo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡No, está bien!

Pida la reserva en Presidencia y después lo puede justificar.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¡Ah!, borro todo lo dicho *(Risas)*, es que llegó un diputado tarde y me...

Solicito la reserva para Presidencia, eso es.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno.

Está reservado.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se instituye el 14 de marzo de cada año como "Día del Chofer de Salud de la Provincia del Neuquén" (Expte.D-125/11 - Proyecto 7156).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¡Ah!, perdón, ¿Fuentes estaba?

Sr. FUENTES (MPN): Para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Reservado, entonces.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se reconoce el cambio de nombre del Bloque Izquierda por una Opción Socialista por "Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores" (Expte.D-038/12 - Proyecto 7345).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Para hacer la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se requiere a la Agencia Nacional de Seguridad Vial informe si el cinemómetro situado en la Ruta Nacional 237 -kilómetro 1352- tiene validez y autenticidad otorgada por la misma y a la Municipalidad de Picún Leufú informe sobre la validez, autenticidad y datos técnicos del cinemómetro situado en la Ruta Nacional 237 -kilómetro 1352- (Expte.D-054/12 - Proyecto 7358 y agregado Expte.D-055/12 - Proyecto 7359).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, de acuerdo a Labor Parlamentaria, esto fue sugerido por todos los...

Diputado Russo, perdón.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, era, este expediente pasa al próximo Orden del Día y tiene un solo cuestionamiento desde Labor Parlamentaria, que es los términos de resolución. Pero cuando se trate el expediente en particular se va a plantear que sea modificado el título.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los objetivos y finalidades establecidos en la Resolución 64/255 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -Mejoramiento de la Seguridad Vial en el Mundo- (Expte.D-299/11 - Proyecto 7314).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Tal como se acordó en Labor Parlamentaria, voy a solicitar su reserva en Presidencia para el tratamiento posterior sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Queda reservado.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela N° 10 "Francisco Pascasio Moreno" de la localidad de Piedra del Águila (Expte.D-257/11 - Proyecto 7271).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Para solicitar, señora presidenta, su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 22 "General José de San Martín" de la ciudad de Plaza Huincul, en el marco del Programa Nacional "Más Escuelas II" (Expte.D-104/11 - Proyecto 7143).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): También, en el mismo sentido, señora presidenta, para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

### III

#### Comunicaciones particulares

- Del Dr. Richard W. Trinchero y Dra. María Dolores Finochietti -presidente y secretaria de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén-, expresando su preocupación por el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia, y solicitando la reforma de la Ley 2533, que establece las normas de funcionamiento del mismo (Expte.P-013/12).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del señor Armando Mario Márquez, por el que solicita que esta H. Legislatura Provincial impulse en los distintos niveles educativos de la Provincia la realización de eventos conmemorativos y de conocimiento del Día de la Constitución Nacional, proponiendo que el primer día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año, se tome a los alumnos del último año de enseñanza primaria juramento o promesa de fidelidad a la Constitución Nacional y a la Constitución de la Provincia del Neuquén (Expte.P-014/12).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Del señor Cristián Villegas -Presidente de la Federación Gaucha del Neuquén-, haciendo llegar informe respecto a los problemas existentes en épocas de veranada o arreo, para los veranadores que utilizan la Ruta 13 -y otras rutas de la zona centro de la Provincia-, ya que en las mismas se han producido accidentes que han causado la pérdida de animales y daños a vehículos de lugareños y turistas (Expte.P-015/12).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- Del señor Néstor Osvaldo Zambelli -Presidente de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Vivienda y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (CEEZ)-, solicitando la intervención de esta H. Cámara a fin de obtener información y explicaciones respecto de los fondos que administra el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) (Expte.P-016/12 y agregado Cde. 1).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

#### IV

#### Proyectos presentados

- 7403, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur, manifestando que vería con agrado que la Lic. Mónica Oppezzi continúe en el cargo de referente del Programa de Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Provincia (Expte.D-099/12).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 7404, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento a realizarse en el Centro Cristiano Esperanza de Plottier, los días 1 al 8 de abril de 2012, con el objetivo de conmemorar los 45 años de la Iglesia Evangélica Bautista de la ciudad de Plottier y los 30 años del Centro Cristiano Esperanza (Expte.D-100/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A Comisión...

Diputada Esquivel Caliva, ¿está?

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Presidenta, es por el Bloque anterior, en Labor... el proyecto anterior de declaración, en Labor -pero me extraña que el diputado Escobar no lo pidiera-; en Labor Parlamentaria se había planteado una moción de preferencia para el expediente, la Declaración 7404, que había planteado el autor del proyecto es el diputado...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Pero después es, después, se reserva en Presidencia y después...

Sra. KREITMAN (ARI): No, no, en el anterior que pasó a Comisión G. El 740... ah, cero tres, perdón, 7403.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El autor...

Sra. KREITMAN (ARI): No está el autor del proyecto, parece.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Me parece que está hablando.

Vamos a primero tocar el tema del 7404.

Se reserva en Presidencia, de acuerdo con la diputada Esquivel Caliva, que lo había pedido.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ¿Proyecto 7403?

Pido su reserva en Presidencia, señora presidenta.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a someter a la Cámara a una moción de reconsideración.

Volvemos ahora de vuelta sobre el 7403, el diputado Escobar solicita reserva en Presidencia.

A consideración de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, y lo remitimos, entonces queda reservado, perdón, reserva en Presidencia.

- 7407, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la obra literaria "Libros Una Historia de Páginas Inquietas" (Expte.D-103/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, 7407, a Comisión G.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Perdóneme, pero me estoy perdiendo, ¿el siete cero tres?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Reserva en Presidencia. El siete cero cuatro reserva en Presidencia...

Sr. RUSSO (MPN): ¡Ah! Perfecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y el siete cero siete a Comisión G.

- 7408, de Ley, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, por el cual se propicia que el Poder Ejecutivo Provincial realice un plan de obras de instalación de postes SOS en todas las rutas provinciales de mayor circulación de vehículos (Expte.D-104/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7409, de Ley, iniciado por el diputado Gabriel Romero, con la adhesión del diputado Sergio Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, por el cual se crea la Subsecretaría de Cultos en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia (Expte.D-105/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7410, de Ley, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, por el cual se propone la realización de campañas para difundir, informar, concientizar y sensibilizar a la población, sobre los riesgos del uso y tenencia de armas de fuego (Expte.D-106/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7411, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, por el cual se deroga la Ley 2271, que aprueba el Contrato de Cesión de Derechos a celebrarse entre el Estado provincial del Neuquén y la empresa YPF SA, en el marco de la convocatoria de inversores para la radicación de una planta de fertilizantes nitrogenados y/u otros proyectos petroquímicos en el parque industrial de Plaza Huincul-Cutral Có (Expte.D-107/12).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7412, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Encuentro Frente Grande-MUN, por el cual se solicita a la Secretaría de Educación de la Provincia informe respecto de las previsiones realizadas para garantizar el comienzo de clases en tiempo y forma en los Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes (Expte.D-108/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Sí, pido reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

- 7413, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, facultando al mismo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de tierras fiscales a favor del Obispado de Neuquén (Expte.E-011/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7414, de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Gallia, con la adhesión del diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, por el cual se expresa el beneplácito de esta H. Legislatura al cumplirse el 50 aniversario del Colegio Don Bosco de la ciudad de Neuquén (Expte.D-109/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Sí, solicito que se reserve en Presidencia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

- 7415, de Declaración, iniciado por la señora presidenta de esta H. Legislatura Provincial, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el "X Congreso Argentino de Archivística", a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos (Expte.O-039/12).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7416, de Ley, iniciado por el diputado Luis Sagasetta, con la adhesión de la diputada Amalia Jara -Bloque Partido Justicialista- y los Bloques de diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, Encuentro Frente Grande MUN, y Movimiento Libres del Sur, por el cual se designa con el nombre de "Abuelas de Plaza de Mayo" al Jardín Maternal de esta H. Legislatura Provincial (Expte.D-110/12).

- Se gira a la Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7417, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Coalición Cívica-ARI, por el cual solicita al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que investiguen los mecanismos utilizados por las Fuerzas Armadas y de Seguridad para apropiarse de 23 departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, ubicada en la ciudad de Neuquén (Expte.D-111/12).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7418, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Coalición Cívica-ARI, por el cual se deroga la Ley 5; y se establece un nuevo régimen de declaraciones juradas patrimoniales para funcionarios públicos y agentes de la Administración Pública provincial (Expte.D-112/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7419, de Ley, iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-, por el cual se prohíbe la fabricación, distribución y comercialización de juguetes que sean réplica de cualquier tipo de armamento real en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-113/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7420, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Coalición Cívica-ARI, por el cual se establece el enunciado normativo que crea la institución denominada "*Amicus Curiae*" para la resolución de litigios en disputas de carácter judicial (Expte.D-114/12).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 7421, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Coalición Cívica-ARI, por el cual se requiere reglamentación de la Ley 2644, referente a la adhesión a la Ley nacional 24.901, de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad (Expte.D-115/12).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 7422, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Unión Popular, por el cual se modifican los artículos 5º y 7º de la Ley 2044, de creación del Fondo Provincial de Trabajo (Expte.D-116/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7423, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Izquierda por una Opción Socialista, por el cual expresa su preocupación por el pésimo estado del servicio ferroviario en todo el país, producto del cual murieron -el pasado 22 de febrero- 51 personas y resultaron heridas más de 700 en la Estación de Once de la Línea Sarmiento (Expte.D-117/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Para pedir la reserva en Presidencia.



Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado en Presidencia.

- 7424, de Ley, iniciado por el diputado Sergio Gallia, con la adhesión del diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-, por el cual se otorga licencia extraordinaria anual al personal dependiente de la Administración Pública provincial y organismos del Estado que se desempeñan como miembros activos de la entidad "Scouts Argentina" (Expte.D-118/12).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7425, de Resolución, iniciado por el diputado Luis Sagasetta -Bloque Partido Justicialista-, y el Bloque de Diputados Encuentro Frente Grande-MUN, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre plazos en relación a la reglamentación de la Ley 2644, de adhesión a la Ley nacional 24901, de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Expte.D-119/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Esto iría a Comisión C y pongo a consideración de los señores diputados agregar este asunto al Expediente D-115/12 - Proyecto 7421 que tiene referencia al mismo tema.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Pasa a Comisión C.

- 7426, de Ley, iniciado por el diputado Luis Sagasetta, con la adhesión de los diputados Pablo Todero y Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-, Rodolfo Canini -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN-, y el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se propicia la adhesión a la Ley nacional 26588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca (Expte.D-120/12).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 7427, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se repudia el comunicado firmado por supuestos y presuntos grupos guerrilleros chilenos, referido al asesinato del sargento de la Policía Provincial, José Eduardo Aigo (Expte.D-121/12).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 7428, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el pronto tratamiento por parte del H. Congreso de la Nación del proyecto de Ley 0077-D-2010, referido al otorgamiento de una pensión vitalicia a civiles y militares movilizados en el conflicto fronterizo con la República de Chile en el año 1978 (Expte.D-122/12).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado, diputado.

- 7429, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades que realizarán distintos organismos públicos bajo el lema "Neuquén Camina por la Salud", a desarrollarse los días 3, 4 y del 9 al 14 de abril de 2012 (Expte.D-123/12)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): ¡Estamos al horno hoy (*Risas*)! Pido la reconsideración del expediente anterior porque, en realidad, lo que está en juego es la fecha del expediente de Salud -el 7429- que se hace el 3 y 4 de abril. Por lo tanto, pido la reserva en Presidencia, no es sobre el 28 sino el 29.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a reconsiderar el Proyecto 7428, presentado por el Movimiento Popular Neuquino en referencia... había solicitado el diputado Russo reserva en Presidencia, reconsideramos que no se reserva en Presidencia y pasa a la Comisión G.

Está a consideración de los señores diputados y señoras...

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A la Comisión G.

Y ahora sí, diputado, 7429 sobre el tema Neuquén Camina por la Salud, usted pidió reserva en Presidencia entonces, por la fecha.

Sr. RUSSO (MPN): Así es, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Queda reservado en Presidencia (*Dialogan varios diputados*).

- 7430, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza la ampliación del endeudamiento correspondiente al Programa de Servicios Básicos Municipales, mediante la modificación del artículo 1° de la Ley 2582 (Expte.E-012/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7431, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina, por el cual se crea el Fondo Compensador Provincial sobre el Impuesto a las Ganancias de 4ta. Categoría para trabajadores activos, jubilados y pensionados del Estado Provincial (Expte.D-124/12).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 18:01)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Expediente D-127 - Proyecto 7434.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Lo acerca, entonces, o se acerca a Secretaría para retirarlo? (el diputado Andersch hace entrega del proyecto mencionado a la directora general legislativa, Noemí Pino Miklavec).

Sr. ANDERSCH (MPN): Sí, por favor, y que pase a Comisión G con moción de preferencia. ¿Puedo dar la...?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Lo reservamos, entonces, en Presidencia y ahí cuando lo reservamos en Presidencia lo nombramos y usted explica la moción de preferencia.

Queda reservado, diputado.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): 7434.

**I**

**Asuntos reservados en Presidencia**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Siendo las 18:00; vamos a esperar un ratito porque así ordenan porque hay muchas reservas en Presidencia, le vamos a dar... ya están, listo.

Siendo las 18:02 horas iniciamos la hora de Otros Asuntos en la cual queda incorporado el tema de la reserva en Presidencia, después a Homenajes y después a Otros Asuntos.

**1**

**Mociones de sobre tablas**

(Art. 137 - RI)

**I**

**Expte.D-064/12 - Proyecto 7368**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El primer expediente es el D-064, proyecto de Ley 7368, en referencia a: se prorroga hasta el 31 de marzo del 2013 el período establecido por la Ley 2764 referida a la suspensión de los procesos ejecutivos hipotecarios por viviendas únicas.

A consideración de los señores diputados...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Hay que argumentar...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí.

Sr. RUSSO (MPN): ...el pedido y el motivo del pedido.

Pedimos el tratamiento sobre tablas de este expediente y el argumento es porque vence la prórroga de esta Ley -que se ha hecho reiteradamente desde el año 2002- el 31 de marzo. Por lo tanto, es imprescindible el tratamiento sobre tablas para poder aprobarlo, hoy en general y mañana en particular.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Se reserva en Presidencia, entonces, para su tratamiento en general.

## II

### Expte.O-199/11 - Proyecto 7262

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El segundo es el expediente O-199/11, proyecto de Ley 7262, por el cual se establece la utilización de herramientas digitales en los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se lleven a cabo en los organismos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Diputado Dobrusin, ahora sí.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Ahora sí.

Este es un proyecto realmente que puede avanzar y mucho en lo que es el sistema judicial, en lo que es la cantidad de papeles y la cantidad de vías de todos los trámites. Ha venido gente del Poder Judicial a explicarnos, gente de sistema, gente de Administración, es un sistema que ha, que ya lo están probando, ya está funcionando con algunos abogados y, fundamentalmente, lo que hace es cumplir con una norma. Ellos ya tienen autorizado y han cumplido todas las medidas para poder tener la firma digital; han creado el organismo de control de esa firma y eso ya fue el año pasado. Como siguiendo ese proceso de digitalización de todos los trámites del Poder Judicial, lo que se quiere es que la relación entre los abogados y el Poder Judicial pueda ser también digitalizada; o sea, que cada abogado tenga su casilla de correo donde recibirá su citación, donde recibirá su notificación y con eso estamos evitando una cantidad de días y cantidad de problemas dentro del sistema de si se recibió o no se recibió, si está en fecha o no está en fecha. Ellos ya han hecho una prueba, ya hay alrededor de treinta abogados con los que estuvieron probando -y anda muy bien-. Lo que hicieron fue primero una inscripción voluntaria para ver cómo se podía, si directamente lo podían hacer sin la necesidad de una ley que obligue a este trámite pero la realidad es que, o por problema de que no querían ir al lugar o por problemas de miedos al cambio, no tuvieron la recepción que querían.

Realmente, en la Comisión fue una explicación muy buena, realmente se lo ve como un sistema para usarlo. Sería lindo también -esto es agregado- que acá en la Legislatura podamos exactamente seguir este camino que realmente es muy importante pero en este caso del Poder Judicial nos piden si podemos darle esta norma, de forma tal de tener el respaldo de la ley para ir haciendo todos los pasos. La ley habla en general, como la ley nacional, como para poder ir agregando el hecho de la comunicación vía Internet en cada uno de los pasos de cualquier juicio en la provincia.

Van a, ya tienen un plan de desarrollo que es del interior a Neuquén capital, así que realmente nos pareció que fue muy bueno, muy extensa la explicación y que realmente es una norma que sirve y que va a servir mucho. Sólo el hecho de pensar en los papeles que llevan las notificaciones y en los problemas que traen realmente sólo en eso vale y va a tener toda la validez y tiene todos los controles de seguridad necesario.

Así que, pido a Cámara que se apruebe este proyecto como para que esta ley, este proyecto de Ley como para que el sistema judicial tenga el respaldo de la Cámara para un proceso -vuelvo a insistir- que deberíamos los demás Poderes, tendríamos que seguir también en este camino donde eliminamos la mayor cantidad de papeles y logramos seguridad en la información.

Así que, por eso pedimos, en la Comisión se resolvió por unanimidad aprobar esto y que se eleve y pedir la aprobación del pleno ¿no?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, gracias, diputado.

Aprobar.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Tratamiento sobre tablas, me van dictando.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): La decisión de la Comisión de Labor Parlamentaria fue que se tratara en el día de la fecha. Por eso es el tratamiento sobre tablas, por consejo y acuerdo de la Comisión de Labor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Queda aprobado su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

### III

#### **Expte.D-125/11 - Proyecto 7156**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El tercer expediente es el D-125/11, proyecto de Ley 7156, por el cual se instituye el día 14 de marzo de cada año como el Día del chofer de Salud de la Provincia del Neuquén.

Queda a consideración, entonces, de los señores diputados, perdón...

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Yo quería fundamentar un poco el proyecto, perdón, pido tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Ya está reservado, estamos tratándolo.

Diputado Fuentes, ¿quiere fundamentarlo, por favor?

Sr. FUENTES (MPN): Bueno.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, a ver...

Sr. BAUM (UNPO): Nosotros ahora lo que tenemos que hacer es pedir el tratamiento sobre tablas y justificar si hay alguna urgencia. En este caso se acordó en Labor Parlamentaria, tal cual lo planteó en el proyecto anterior, que para no tratarlo mañana y al tener mañana una sesión demasiado abultada, algunos proyectos los tratemos sobre tablas hoy y podamos equilibrar ambas sesiones. Si se aprueba el tratamiento sobre tablas de este proyecto, su fundamentación se tiene que hacer cuando se trate el orden del día, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, ahora, a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas para el día de hoy.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Gracias, diputados.

### IV

#### **Expte.D-038/12 - Proyecto 7345**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-038/12, proyecto de Resolución 7345, por el cual se reconoce el cambio del nombre del Bloque Izquierda por una Opción Socialista por Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Sí, una breve fundamentación, digamos.

Para nosotros es muy importante el cambio de nombre porque, bueno, justamente nosotros tuvimos que utilizar la legalidad. Al ser un frente compuesto por varios sectores, tuvimos que priorizar la legalidad de uno de los partidos, que es Izquierda por una Opción Socialista pero nuestra campaña se fundamentó, centralmente, en el Frente de Izquierda y como justamente se reconoce ante los medios -y ante la comunidad- a nivel regional y a nivel nacional, nos parece

importante que nos puedan acompañar en el cambio de nombre y, de esta manera, poder quedar como Frente de Izquierda.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado, ¿usted solicita tratamiento sobre tablas del proyecto?

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Sí, fundamentamos para que se trate sobre tablas...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): ...como acordamos en la reunión de Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto que les leí.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, queda para tratar en el día de la fecha.

## V

### **Expte.D-299/11 - Proyecto 7314**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-299/11 fue reservado en Presidencia para tratamiento sobre tablas, proyecto de Declaración 7314, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo los objetivos y finalidades establecidas en la Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, N° 64/255, de Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Sí, efectivamente por un Despacho unánime de la Comisión de Asuntos Municipales hemos pedido y hemos acordado en Labor Parlamentaria su tratamiento sobre tablas.

Después, cuando llegue el momento, lo fundamentaremos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Aprobado, se trata sobre tablas en el día de la fecha.

## VI

### **Expte.D-257/11 - Proyecto 7271**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-257/11, Proyecto 7271, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del salón de usos múltiples -SUM-, de la Escuela N° 10 de Piedra del Águila, Francisco Pascasio Moreno, que será destinado al desarrollo de actividades de Educación Física, culturales y comunitarias de los alumnos.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es también para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, tal cual se acordó en Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, queda aprobado su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

## VII

### **Expte.D-104/11 - Proyecto 7143**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-104/11, de carácter de declaración, Proyecto 7143, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela primaria N° 22, General José de San Martín, de la localidad de Plaza Huincul, en el marco del programa nacional Más Escuelas II, en la Provincia del Neuquén.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, también, tal cual se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, queda establecido que se trata sobre tablas en el día de la fecha.

## 2

### **Mociones de preferencia**

(Art.132 - RI)

## I

### **Expte.D-099/12 - Proyecto 7403**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-099/12, proyecto de Declaración 7403, por el cual expresa que vería con agrado que la licenciada Mónica Opezzi continúe en el cargo de referente del Programa de Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar el pedido de moción de preferencia para la sesión correspondiente a la primera semana del mes, para la segunda semana del mes de abril, sería ¿no es cierto? Bien. Y en realidad es un pedido a la Cámara y en particular a los diputados y diputadas del Bloque del oficialismo.

Por supuesto que nos interesa mucho el tratamiento de este proyecto y, ojalá, pudiera salir esta declaración, pero más que esta declaración nos interesa conocer cuál es la situación actual de la licenciada Mónica Opezzi, en tanto y en cuanto directora del Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Pero planteo esta fundamentación y el pedido para ver si se pudieran realizar gestiones, tal cual le he solicitado al presidente de la bancada del oficialismo, por la relevancia que tiene este tema para, en particular, muchísimas mujeres de la Provincia del Neuquén.

Si me permite la presidenta, la voy a poner como ejemplo. Ayer en Labor Parlamentaria, cuando quien ocupa -en este momento- la Presidencia observó este punto le llamó la atención puesto que no estaba al tanto de lo que había ocurrido con la licenciada Opezzi y creo yo que la señora presidenta como muchísimas mujeres tanto de la vida pública como de ciudadanas comunes de la Provincia del Neuquén, tienen una alta referencia de la licenciada Opezzi.

Comento esto porque solicito el acompañamiento de todos los diputados y diputadas y, por ahí, puede ocurrir que haya diputados del interior que quizá no conozcan el trabajo de la licenciada Opezzi. Ella ha estado al frente del Programa de Salud Sexual y Reproductiva precisamente desde sus inicios, desde que se puso en marcha este programa, en el año 98; el último 10 de diciembre fue ratificada por el gobernador Jorge Sapag y en las últimas semanas, a través de una comunicación telefónica, se le comunicó -valga la redundancia- a la licenciada Opezzi que quedaba separada del cargo. Hasta el momento por lo menos este Bloque no tiene elementos para poder decir cuáles fueron las razones por las cuales ha sido separada de su cargo pero sí podemos decir que no sólo a nuestro Bloque, y en particular se comunicaron muchas organizaciones de mujeres, tanto con la concejala Lamarca como la diputada mandato cumplido Paula Sánchez -que tienen mucho trabajo en la cuestión de perspectiva de género-, se habrá visto reflejado en distintos medios de comunicación, precisamente, la preocupación por el alejamiento del cargo de la licenciada Opezzi.

Busco con...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, perdón que lo interrumpa.

Recuerde que es cortito la justificación porque después tienen tiempo para explayarse.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Pero no, porque pido moción de preferencia, no es para el tratamiento sobre tablas.

Entonces, era porque -como decía recién- por supuesto que vería con agrado que dentro de dos semanas pudiéramos estar nuevamente tratando este tema acá, pero creo que el objetivo que busca esta presentación es poner de relevancia la preocupación que existe en la comunidad -o en una parte de la comunidad- por la situación de la licenciada Opezzi, y que sería muy satisfactorio si de manera conjunta estudiáramos el tema y pudiéramos viabilizar caminos que permitieran -como dice el proyecto- la continuidad de la licenciada Opezzi en un espacio que es muy sentido, en particular por las mujeres neuquinas o, por lo menos, una parte de las mujeres neuquinas.

Creo que el trabajo que ha desarrollado la licenciada Opezzi hablan por sí mismos y la repercusión que tuvo su alejamiento o el conocimiento de su posible alejamiento es otra muestra de ello.

Por eso es que solicito el acompañamiento de la Cámara para este pedido de moción de preferencia para la sesión de la segunda semana del mes de abril.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Yo no voy a acompañar a esta moción de preferencia porque esta licenciada no representa mis valores.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

No es para hacer un juicio de valor personal. Sí me parece importante el trabajo que ha realizado la licenciada Opezzi y me parece que, bueno, en este sentido quiero decir al diputado que me precedió en el uso de la palabra que es muy importante el trabajo que ha llevado la licenciada pero que no es sólo de mujeres. La salud sexual y reproductiva debería ser una preocupación de hombres y mujeres de esta provincia porque hay casos muy serios, porque, en realidad, debemos trabajar en prevención y de esto se trata el trabajo que ha hecho la licenciada.

Así que sí voy a acompañar el pedido de preferencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ): Para adelantar que no voy a acompañar esta petición, por cuanto considero que es facultad del Poder Ejecutivo implementar dentro de todo su organigrama a los funcionarios que considere que corresponda.

Por otra parte, también, al igual que la compañera Jara, no comparto los principios con esta licenciada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.



Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino vamos a acompañar esta moción de preferencia con Despacho de Comisión, como corresponde, donde daremos la discusión que el tema merece, me parece que es importante.

Hay algunas cuestiones que nos gustaría agregarle al comentario del autor del proyecto y eso va a permitir la discusión en la comisión, así que vamos a acompañar para que haya una moción de preferencia y pedir a la Comisión que se trate. Como varios de nosotros que integramos la Comisión vamos a dar el tratamiento y vamos a despejar algunas dudas que seguramente existen sobre este tema.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para adelantar que el Bloque Unión Popular va a acompañar este pedido de preferencia, sin que esto implique un juicio de valor ni a favor ni en contra de la persona en cuestión. Simplemente, queremos participar de la discusión que va a generar este proyecto -como todos los proyectos- en la Comisión que corresponde y allí vamos a, en función de la información que hoy no tenemos, tomar una posición al respecto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Más allá de que nuestro compañero de Bloque, el presidente del Bloque Russo adelantó nuestro acompañamiento en la preferencia de Despacho, yo quiero compartir los argumentos esgrimidos por el diputado -perdóneme que lo mencione- Sergio Rodríguez, en tanto y en cuanto es facultad de Poder Ejecutivo provincial nombrar y remover a los funcionarios en el tiempo y forma que lo considere. No obstante lo cual, creo que hay información valiosa que se puede aportar.

Quiero destacar que es una funcionaria que lleva más de quince años cumpliendo tareas, seguramente no ha sido casualidad esto. Pero sin abrir un juicio de valor sobre su persona y sobre la función específicamente, sí quiero hacer hincapié que es facultad propia del Poder Ejecutivo de la provincia, en este caso del gobernador, nombrar funcionarios y remover funcionarios.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Primero, para adelantar el acompañamiento al pedido que ha hecho el diputado Escobar y, en segundo lugar, para hacer un llamado de atención.

A mí me parece que cada vez que tenemos que ver si vamos a tratar un tema con preferencia, es decir, ya sea sobre tablas o dando una moción de preferencia para un tratamiento rápido, en vez de argumentar las razones de la urgencia, entramos a debatir el fondo de la cuestión. Yo creo que eso nos, realmente, complica el trabajo legislativo.

El debate sobre este tema se dará en comisión, como bien lo pide el diputado Escobar, y luego en el recinto. Creo que debemos decir si queremos que se le dé preferencia o no. Y a mí me parece que cada vez que tenemos un debate de este tipo caemos en la misma cuestión que nos complica el trabajo.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): La Coalición UNE y El Frente y la Participación Neuquina va a acompañar la moción de preferencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Dejando a salvo su trayectoria personal y profesional de la señora, yo adelanto que no voy a acompañar por una cuestión de conciencia en relación a la postura pública que tiene esta señora en relación al aborto por no compartirla.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Muchas gracias.

Por supuesto que vamos a acompañar, porque como cualquier proyecto pretendemos que se discuta como corresponde en la Comisión y ahí daremos los fundamentos para el tratamiento de preferencia o no para más adelante.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Señora presidenta, nuestro Bloque planteó oportunamente un proyecto *(se apaga el micrófono del diputado)*... -hola, hola, hola- un pedido de informes, decía, sobre el funcionamiento actual del programa de Salud Sexual y Reproductiva y si bien este proyecto no habla de eso, sino que habla específicamente de la persona de la licenciada Mónica Opezzi, no abrimos juicio de valor sobre esta persona, pero vamos a acompañar la moción de preferencia con despacho de comisión, tal cual la planteara el diputado Russo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Para manifestar que vamos a acompañar la moción de preferencia que solicita el diputado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): En el mismo sentido, señora presidente, vamos a acompañar la moción de preferencia con Despacho de Comisión para que en este recinto discutamos el proyecto de Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Sí, en el mismo sentido, yo también voy a acompañar la moción.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el pedido de moción de preferencia con Despacho de Comisión para los días 11 y 12 de abril, que sería la segunda semana que se va a llevar a cabo la sesión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa a la Comisión C.

## II

### **Expte.D-100/12 - Proyecto 7404**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-100/12, Proyecto 7404, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento a realizarse en el Centro Cristiano Esperanza de Plottier, los días 1º al 8 de abril de 2012.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, para hacer una moción de preferencia con Despacho para la próxima sesión, de manera de que en el día de mañana, tal cual lo planteamos en Labor Parlamentaria, sin que se tenga que poner la Cámara en Comisión, podamos tratar este proyecto de Declaración que refiere a actos que van del 1º al 8 de abril y que, si no lo tratáramos mañana, no tendría sentido ponerlo a consideración de esta Cámara.

Por eso solicito, propongo esta moción de preferencia con Despacho para la próxima sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados este proyecto con moción de preferencia para mañana jueves, con Despacho de Comisión.

Sr. BAUM (UNPO): ¿Me permite?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado.

Sr. BAUM (UNPO): Simplemente para aclarar, porque ya está en el temario de la Comisión G, en el día de mañana, es una de las dos comisiones que va a funcionar en el día de mañana y, por lo tanto, lo que estoy pidiendo es factible -si mañana se aprueba en la Comisión G, por supuesto-.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, para el día de mañana pasa a la Comisión G, con moción de preferencia.

### III

#### **Expte.D-108/12 - Proyecto 7412**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-108/12, de carácter de resolución, el Proyecto 7412, por el cual solicita a la Secretaría de Educación de la provincia informes a esta Honorable Legislatura sobre el comienzo de las clases en los institutos de formación docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Gracias, señora presidenta.

Espero no romper la racha de los votos positivos (*Risa*).

Bueno, la urgencia del tratamiento, no lo pido sobre tablas, pido con moción de preferencia aprovechando, principalmente, que mañana se reúne la Comisión de Educación, entonces pido moción de preferencia para mañana. Y la urgencia de esto es que hay planes nuevos, tanto en los institutos de formación docente como en la Escuela de Bellas Artes y la Escuela provincial de Música y esto, obviamente, amerita la creación de cargos y horas cátedras.

Este es el cuarto año y los cuatro años ha sucedido exactamente lo mismo, se han creado tarde las clases, los estudiantes comenzaron en el mes de mayo, de junio con suerte y así han pedido cuatro meses. Si hacemos las cuentas de cuatro años, han perdido dos años de clase y estamos hablando de futuros profesores y de futuros maestros. Entonces, creo que amerita que el propio Consejo de Educación, las autoridades de Educación den alguna explicación al respecto. De todas maneras, creo que es conveniente que se trate en la Comisión de Educación, que va a sesionar mañana, y que, bueno, para la tarde se trate, sí, en esta, en la siguiente sesión. Creo que la preocupación de esta Legislatura sobre Educación también se tiene que trasladar no solamente en confeccionar y posterior sanción del proyecto educativo provincial sino también las cosas concretas. Esta es una cosa concreta, es muy importante porque está relacionada directamente con la tarea docente y creo que amerita un tratamiento para que las autoridades de la cartera den alguna explicación al respecto ¿no?

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, es...

Sr. CANINI (FREGRAMU): Moción de preferencia para mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ..¿con Despacho?

Sr. CANINI (FREGRAMU): Con despacho.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Lamento mucho decirle a mi amigo Canini que vamos a romper el invicto, no vamos a votar la preferencia. Tenemos elementos y argumentos, más allá de lo que ya manifestó -en la sesión pasada- la diputada De Otaño -permítame que la mencione- que se estaban realizando trámites, que se estaban realizando correcciones, que se estaban generando decretos, que se estaban creando las horas y no creo que sea mañana el espacio de la comisión, por lo menos personalmente entiendo que hay un orden y hay un temario ya en la comisión y mañana -como varios saben- va a asistir ATEN, el gremio ATEN a discutir el tema que tiene que ver con la ley provincial o el proyecto de ley provincial de Educación. Pero yo no tengo problema después cuando termine la sesión, dentro de un rato, de mostrar o mostrarle a diputado Canini que más allá de los errores, demoras, hay justificaciones de porqué las cosas tardaron lo que tardaron, que no es para justificarlo pero que hoy, gracias a Dios, están en camino o están resueltas.

Me permito tomarme, porque justamente no vamos a acompañar el preferente Despacho para dar algunas explicaciones al respecto.

Nosotros aprobamos un presupuesto que contaba con dos mil horas cátedras y doscientos treinta cargos, con eso cumplíamos con la obligatoriedad de los niveles medio, primario e inicial. Cuando terminan las clases, cuando se van agotando los ciclos lectivos se producen cierres, se producen transferencias, se producen ajustes de planes de estudio y esto significa horas que suben, horas que bajan, altas y demás. Necesitan un tiempo de revisión.

Por medio del Decreto 300, de la Resolución 321, de la Resolución 311, 315 y 316 -yo después le voy a pasar al diputado Canini los números-, ya se le dio el alta y ya están a disposición de las plantas funcionales de las escuelas, las horas cátedras que tienen que ver con un total de mil novecientos noventa y siete. Cito a título de ejemplo el Instituto de Formación Docente número 9, el número 8, el número 10, el número 12, el 7, el 13, el 5, el 1, el 13, el 2, el 6, los CPEM 71, varias técnicas, varias primarias, varias especiales, una escuela privada y una escuela del oeste de la capital neuquina que tenían un crecimiento vegetativo y necesitaba la creación de un cuarto grado en un principio y de un cuarto año en otro. Esto significó mil novecientos noventa y siete horas y ciento cuarenta y siete cargos docentes que ya están a disposición de la planta funcional.

Luego de producir estos ajustes que yo decía recién de altas, de bajas, de cierre de divisiones, de creación de nuevas divisiones, de modificaciones de algún programa de estudio surgió la necesidad de otro número importante de horas. Quiero adelantar que ya ha firmado la Presidencia del Consejo Provincial de Educación y que están firmando -si no se firmó hoy se está firmando mañana- las resoluciones y los decretos que habilitan un total de mil quinientas cincuenta y seis horas y de catorce cargos docentes para cubrir aquello que no habíamos cubierto con los anteriores decretos y que tenía que ver con nivel medio, nivel primario y nivel inicial como obligatoriedad del Estado provincial. Esto es para atender horas, fundamentalmente, también voy a hacer mención a cuáles, que no son menos importantes pero que por eso hablo de que hay que, hay un tiempo de ajuste, fundamentalmente en lo que tiene que ver con Educación Física, casi todas, estoy hablando de un total de más de cien horas de Educación Física en distintos CPEM, alguna EPET y alguna EPEA. Estoy hablando de horas que tienen que ver con Artística, en la Escuela Superior de Música de Neuquén, en Bellas Artes, en las Escuela de Música Terciaria de San Martín, en la Escuela primaria N° 90. Esto hace un total, decía, de mil quinientas cincuenta y seis horas más y de catorce cargos docentes que son, fueron ya firmados los decretos y las resoluciones que hice mención a los números recién y que se los voy a trasladar después al diputado Canini, y que significa que la próxima semana van a estar también a disposición de la planta funcional.

Seguramente habrá que corregir algunas cuestiones para -como decía el diputado Canini- que no nos vuelva a pasar el próximo año y nos demoremos tanto en dar las altas. El hecho puntual es que, gracias a Dios, se ha podido acrecentar las mil novecientos, perdón, las mil quinientas cincuenta y seis horas necesarias para garantizar cubrir todos los espectros de los distintos niveles y los catorce cargos docentes.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Señora presidente, perdón la confusión. Yo entendí que era un pedido, una moción de preferencia que hacía el diputado Canini y no un pedido de informes sobre el proyecto de Resolución presentado.

Si es una moción de preferencia pido que me aclaren, la vamos a acompañar, y si es una solicitud de informes, la verdad que el informe no nos conforma y queremos que se trate para conformar Despacho.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo al pedido de moción de preferencia y para solicitarle también al oficialismo que lo haga porque nos encontramos con un contrasentido, ¿no? Este proyecto es un pedido de informes y no, no, no, no consigue el acompañamiento por parte del oficialismo. Y ¿dónde digo que está el contrasentido? En que el oficialismo acaba de brindarnos un informe detallado o no sobre el tema y el problema que aparece es que, en general, los diputados del oficialismo pueden acceder -como ha quedado comprobado- rápidamente a números, informes, detalles, etcétera, del funcionamiento del Ejecutivo y los diputados de la oposición no sólo no podemos acceder a este tipo de datos sino que se nos resulta, nos resulta muy difícil, perdón, poder siquiera acceder al acompañamiento del oficialismo a solicitar estos datos. Entonces, me parece que en una democracia madura, moderna, plural, estas cosas no debieran ocurrir. Se ha planteado en un número importante de oportunidades que debemos descomprimir el pedido de mociones de preferencia, de tratamiento sobre tablas. Decía el otro día en Labor también que, en realidad, esto está en manos del oficialismo. En tanto y en cuanto nosotros tengamos posibilidad de tener con la agilidad que evidentemente tienen los diputados y diputadas del oficialismo, seguramente este tipo de pedidos no van a existir. Entonces, me parece que este punto requiere una reflexión por parte del oficialismo; tanto en acceder a acompañar los pedidos de preferencia o de tratamiento sobre tablas en temas de estas características como también a los funcionarios del Ejecutivo a contestar a la brevedad los pedidos de informe como, evidentemente, contestan cuando provienen de algún diputado o diputada del oficialismo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Diputada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perdón, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI): En realidad, la verdad que esto fue un tratamiento sobre tablas del proyecto, la verdad que hubiese sido preferible -y yo acuerdo con que se dé la moción de preferencia-, entonces, todos los diputados integrantes de la Comisión de Educación nos podíamos enterar de esto, ver los papeles y los autores del proyecto, en ese momento, decidir si estaban conformes, si ya estaba la información suficiente. Me parece que la metodología es, justamente, trabajar en Comisión y que todos los diputados, porque la Cámara hace propio un pedido de informe que presenta un Bloque si lo vota a favor.

Entonces, sería conveniente que se le dé tratamiento preferencial, que se trate mañana en la Comisión y si los autores del proyecto están conformes se mandará a Archivo.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, dos cuestiones: una vinculada a una aclaración al diputado preopinante que a veces se refiere al oficialismo y no advierte que el oficialismo está compuesto por cuatro Bloques, no por un solo Bloque. Y, en ese sentido, debo decir que una preferencia de un tema que requiere de información, que en nuestro caso, nuestro Bloque no la dispone -alguna de ella la acabamos de escuchar de boca del colega, del diputado del Movimiento Popular Neuquino- pero que es un tema que requiere debate y estudio en la Comisión y que yo estoy seguro de que mañana no vamos a disponer de todo el tiempo para poder arribar a una conclusión.

Cuando uno vota una moción de preferencia debe hacerlo con alguna convicción de que es posible poder arribar al momento en que se pide tratar. Y, en este caso, nosotros desde Unión Popular debemos decir, como parte del oficialismo, que creemos que este tema requiere de más tiempo, lamentablemente. Y, por lo tanto, nosotros adelantamos que no vamos a acompañar esta moción de preferencia para la sesión del día de mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Quiero aclarar que estamos analizando y a algunos, gentilmente, nosotros los dejamos hablar pero estamos analizando y justificando el acompañamiento o no sobre la moción de preferencia -como dijo la diputada Kreitman, como lo pidió el diputado Vidal-. Así que, si bien... así no se tilda de preferencia por determinados diputados o bloques. Hablarán los dos diputados que faltan y someteremos a la votación de la Cámara la moción de preferencia para el tratamiento en la Comisión para el día de mañana.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Presidente, daría la sensación de que no está del todo claro.

Este es un pedido sobre tablas que realiza un Bloque donde pide una moción de preferencia para solicitar el tratamiento en Comisión, para generar un informe respecto a las previsiones realizadas para garantizar el comienzo de clases en tiempo y forma, ta-ta-ta... para mañana. Esto también se planteó en hora de Otros Asuntos de la sesión anterior. En aquella oportunidad, yo le contesté y le comenté a la Cámara que éste era un problema de interés general y de preocupación general y que se estaban haciendo todos los esfuerzos necesarios y también comenté a la Cámara que conforme recibiéramos la información iba a ser compartida en la Comisión.

Este informe que está llegando hoy, estos decretos que acaban de ser firmados, acaban de llegar hoy a la Cámara. Con lo cual -como es intención del oficialismo compartir toda la información que existe- pretendemos que este tema sea informado y trasladado a los miembros de la Comisión de Educación en una reunión ordinaria de la Comisión de Educación.

Con esto simplifico. El Movimiento Popular Neuquino no va a acompañar en el voto porque pretendemos pasar el tema en Comisión.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Bueno, la Coalición UNE y El Frente y la Participación Neuquina va a acompañar esta moción de preferencia porque es lo que estamos votando; el resto creo que lo tengo que guardar para otro momento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRAMU): Muy breve.

Está bueno que se informe aquí, en la Cámara; ahora, esta información en el día de la fecha se la debería haber dado el Consejo Provincial de Educación a los docentes, a los estudiantes que fueron hasta el Consejo Provincial de Educación y, dicho sea de paso, los miembros del Consejo Provincial de Educación, excepto los vocales gremiales, se estuvieron escondiendo para no atenderlos. Y, es más, hacen sesiones a escondidas para que no los molesten, no solamente a escondidas de estudiantes y de docentes sino también a escondidas de los vocales gremiales.

Es vergonzosa la situación del Consejo Provincial de Educación y cómo se desempeña este órgano que debiera ser el órgano máximo político, como lo indica la Constitución, la cartera de Educación; sin embargo, no resuelve nada y está a expensas del Ministerio de Hacienda para crear o no crear horas cátedra que debieran estar en el presupuesto de cada año porque esto sí se puede prever.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Primero, pedir que se respeten las decisiones de la Presidencia cuando dice: las personas que están anotadas pueden hablar; entonces, yo también me tomé el atrevimiento de anotarme.

Hay una sola, una sola cuestión que quería agregar a la discusión de este tema: todos los puntos que hemos acordado en Labor Parlamentaria se están respetando. Esto no se planteó ayer y se quiere plantear para mañana.

Entonces, no sé qué parte del juego no se entiende pero me parece de absoluta lealtad para todos cumplir los acuerdos que se hacen en el momento en el que se hacen.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Está la diputada Jara y usted se anota.

Bueno, por favor, voy a cerrar la lista de oradores y vamos a proceder a votar.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Yo tengo acá anotado que se iba a pedir el tratamiento sobre tablas, lo tengo anotado de ayer, de Labor, no sé si alguien lo anotó.

Pero también yo noto que ya es la segunda sesión que vienen con informes extraoficiales y eso no está bien, creo que no está bien, para nada está bien porque está bien que son parte del gobierno, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y -como dijo el diputado Baum- todos son oficialistas, menos los que somos oposición.

Entonces, no puede ser que nosotros pidamos informes y no se den y resulta que la sesión pasada y ésta se vienen con informes que ¡oh, casualidad!, se dieron un ratito antes, aparentemente, de las sesiones. Entonces, está bueno que esos informes también los conozcamos nosotros, nosotros también fuimos elegidos por el voto popular.

Entonces, me parece... no sé quién me habla por ahí...

Sra. DE OTAÑO (MPN): ¡Eso es lo que estoy diciendo!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por favor, diputados, por favor, diputados, respetémonos.

Diputada Jara termine, así le doy la palabra a Podestá.

Sra. JARA (PJ): Sí, no sé si terminó de gritar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por favor, diputada (*dirigiéndose a la diputada De Otaño*).

Sra. JARA (PJ): Entonces, lo importante, lo importante, señora presidenta, es que estas cosas no ocurran más. Si hay un pedido de informe o si tienen ya la información es como burlarse del resto; entonces, guarden eso y nos la dan en copia al resto de los diputados porque somos tan diputados como cualquiera de los treinta y cinco que estamos acá.

Y vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del diputado Canini... el PJ, perdón. Capaz que no se dieron cuenta que...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Señora presidenta, para recordarle al presidente del Bloque del MPN que esto fue pedido en Labor Parlamentaria para una moción de preferencia, nosotros lo tratamos ayer y fue acordado que se iba a solicitar la moción de preferencia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, yo ya había cerrado la lista de oradores, lo lamento, disculpen que tenga que ser tan estricta en algunos términos pero ya lo había dicho porque si no se ha extendido demasiado.

Vamos a someter a votación...

Sra. KREITMAN (ARI): Tiene que someter a votación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Lo sometemos a votación, si el diputado Lucca pide la palabra.

A consideración de los señores diputados, de que hable el diputado Lucca.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, diputado, puede tener la palabra.

Sr. LUCCA (MID): Simplemente para decir que se pase a votación nomás (*Risas*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Cómo (*Risas y Aplausos*)?

Muy bien, diputado.

A consideración de los señores diputados la moción de preferencia del proyecto...

- Resulta rechazada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No alcanzan los números, quince son.

Pasa a la Comisión D.

#### IV

##### **Expte.D-109/12 - Proyecto 7414**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Expediente D-109/12, proyecto de Declaración 7414, por el cual se expresa el beneplácito de la Honorable Legislatura al conmemorarse el 50 aniversario del Colegio Don Bosco de la ciudad de Neuquén.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Sí, tal cual lo convenido en Labor Parlamentaria, solicitamos que se incorpore en el Orden del Día de mañana con dictamen. Va a sesionar la Comisión G que es donde está la declaración, así que entendemos que vamos a tener el dictamen. Así que solicitamos la autorización.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados el tratamiento de moción de preferencia de este proyecto de Declaración para el día de mañana con Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Se trata mañana, entonces.

#### V

##### **Expte.D-117/12 - Proyecto 7423**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-117/12, proyecto de Declaración 7423, por el cual se expresa la preocupación por el pésimo estado del servicio ferroviario en todo el país producto del cual murieron el pasado 22 de febrero cincuenta y un personas y resultaron heridas más de setecientas personas en la Estación Once de la Línea Sarmiento.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Gracias, presidenta.

El pedido es para hacer una moción de preferencia para que este proyecto que nosotros lo presentamos pero ayer no lo pudimos charlar en Labor Parlamentaria porque estaba previsto que lo pudiéramos discutir hoy en la Comisión, pero al ser una banca unipersonal yo tuve que estar en el juicio a los militares y sé que salió el despacho de un proyecto que habla exactamente del mismo tema, nada más que tenemos distinta posición del proyecto de Declaración 7369 que hoy salió con Despacho de la Comisión. Entonces, el pedido de preferencia es para que este proyecto -que hemos presentado nosotros- sea tratado de forma conjunta cuando se trate el proyecto que salió hoy desde la Comisión F con Despacho.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A ver, diputado, ¿usted está pidiendo una reserva en Presidencia -que ya la solicitó-...

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ...para tratarlo mañana en Comisión?

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): No.



Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Con moción de preferencia?

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Con una moción de preferencia de que este proyecto que habla del mismo tema, del proyecto de Declaración que hoy se discutió en la Comisión F, que tiene que ver con el mismo tema, que es el pésimo estado del servicio ferroviario. Así como los dos proyectos hablan exactamente del mismo tema, pero tenemos distinta posición, yo pido -como moción de preferencia- que mi proyecto se trate cuando se trate el proyecto que salió con Despacho de Comisión hoy.

¿Se entiende?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí.

Entonces, es un pedido de moción de preferencia sin Despacho para ser tratado mañana en Comisión.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Sí... no, acá en sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acá en sesión.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Sí, en sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sin Despacho para ser tratado mañana en sesión.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

No sé si voy a ayudar a clarificar la situación, lo que sí tengo la obligación de decir, porque ya se lo adelanté al diputado López -perdone que lo mencione-, la Comisión de Asuntos Municipales hoy aprobó un Despacho por mayoría sobre el tema que veníamos discutiendo en la comisión que hace una semana veníamos, habíamos dilatado una semana para ver si lográbamos construir un Despacho unánime, cosa que fue difícil. Es muy válido el posicionamiento y respetado el posicionamiento del diputado López, lo que digo es que legislativamente el Despacho que nosotros aprobamos hoy en la Comisión y que versa sobre este tema fue aprobado por una amplia mayoría de la Comisión y creo que está para ser tratado en el Orden del Día de mañana como un Despacho ya cerrado y firmado por la totalidad o casi la totalidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales. Esto no invalida a que el diputado López pueda hacer mañana la defensa de este proyecto pero quiero ser claro que ya hay un Despacho firmado por Comisión y que no es exactamente igual a esto, aunque -como decía el diputado- en algunos temas nos pusimos de acuerdo.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, para ver si nos podemos poner de acuerdo, éste es el sentido de mi intervención.

El artículo 132 del Reglamento establece que puede haber una moción de preferencia con o sin Despacho. Yo entiendo que lo que acaba de hacer el diputado López es una moción sin Despacho para que este proyecto sea tratado en la sesión de mañana y me parece que eso es factible de que sea planteado de esa manera, que cuando se trate... no sé si corresponde... en realidad, si el Despacho ingresó después de la una es un proyecto de Declaración, sí, se va a tratar en la sesión de mañana, va a entrar en el Orden del Día de mañana, perfectamente se podría votar una moción de preferencia sin Despacho para la sesión de mañana. Ésa sería la moción concreta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Eso, diputado, es lo que entendí y eso es lo que vamos a someter a votación...

Sr. BAUM (UNPO): Y esto está amparado por el artículo 132 del Reglamento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Exacto, sí, señor.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Yo adelanto el acompañamiento al pedido del diputado López pero lo que sí me parece es que no se puede tratar junto con el Despacho, son -más allá de que el contenido sea similar-, son dos proyectos distintos. La única posibilidad de unificar un proyecto es en Comisión.

Entonces, por eso digo, pidió que se trate junto con el otro, entonces eso no se puede hacer. Yo digo, acompaño el pedido del diputado de tratamiento en el día de mañana, lo que sí no se puede es juntar con el otro Despacho, se tiene que tratar en momentos distintos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas, muchas gracias.

La Comisión ha elaborado un Despacho que es un Despacho de un proyecto diferente al del diputado López. Se tiene que poner a consideración la moción del diputado López -que es una cuestión- y continuar con la sesión con otros temas porque el Despacho firmado de la Comisión establece eso.

Nosotros en general pretendemos que cuando funcionan las comisiones los que no están en las comisiones no tienen después derecho a modificar las conclusiones de las comisiones, esté o no esté, no importa, por el motivo que fuera. El planteo es básicamente eso. Nosotros queremos que se trate la moción del diputado López, que se dé una respuesta, que corresponde al diputado... y además, insistimos, que se consensuó un Despacho en una Comisión que es la que va a estar pendiente mañana y después veremos si corresponde o no corresponde, si es igual, si es parecido, si es diferente pero todavía no estamos tratando nada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no, está bien.

Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Sí, no, teniendo en cuenta porque como bien dijeron que se va a tratar mañana el otro proyecto, entonces bueno, justamente, yo lo que estaba planteando es esto: mi moción de preferencia es para que nuestro proyecto también se pueda tratar mañana y no es de forma, no estamos pidiendo que se unifiquen los proyectos porque son dos cosas totalmente distintas. Lo que estamos pidiendo es que nos acompañen en esta moción de preferencia para que nuestro proyecto se pueda debatir mañana porque hay dos proyectos sobre el mismo tema, pero con posicionamientos totalmente distintos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno.

Gracias, diputado.

El proyecto, bueno... el diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Sí, señora presidenta.

Nuestro Bloque, por una cuestión reglamentaria, no va a acompañar la propuesta del diputado López. Entendemos que habiendo sobre este tema un Despacho ya de una comisión y en principio ese Despacho se trataría mañana, bueno, en oportunidad del tratamiento de ese Despacho, seguramente, el diputado López podrá plantear su postura y podrá plantear todas las diferencias o los cambios que él proponga a ese Despacho de Comisión. Que en definitiva será el pleno de la Cámara el que resolverá.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Abusando de su buena voluntad iba a decir exactamente lo mismo que dijo el diputado Romero -perdóneme que lo mencione-. El hecho del Despacho de la Comisión, es un hecho consumado. Nosotros nos reunimos en Comisión, acordamos un Despacho por mayoría y nosotros mañana tenemos que someter ese Despacho a votación, que es un proyecto de Declaración que difiere sustancialmente en algunos puntos y en algunos artículos con el que presenta el diputado López. Por eso digo que no se puede juntar para discutir mañana o poner a votación el despacho de comisión con este proyecto, sin merituar este proyecto. Creo que este proyecto deberá pasar a comisión, deberemos tener que darle tratamiento o no en Comisión, veremos. Pero me parece que no se puede mañana poner a consideración un Despacho de Comisión que viene votado de manera mayoritaria por la Comisión y un proyecto de Declaración que está ingresando ahora a la Cámara.

No sé si quedó, si es clara la posición.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, diputado.

Con el permiso de la diputada Kreitman y el diputado Escobar, si me permiten para poder aclarar.

Nosotros, desde la Presidencia, entendemos que el diputado está solicitando lo que fue aclarado, una moción de preferencia para tratar el proyecto, que es el 7423, que más allá que tiene la temática

referida al servicio ferroviario y todo lo demás, está pidiendo una moción de preferencia para que sea votado. Él mismo lo ha aclarado, el diputado López ha aclarado que no quiere que se trate en conjunto y, por otro lado, su proyecto recién mañana está entrando a la comisión, no es que mañana se va a debatir o se va a analizar. Toma estado parlamentario el proyecto que salió con Despacho de Comisión, de la comisión y pasa al próximo Orden del Día que sería en la próxima sesión...

Sr. BAUM (UNPO): Que se pase a votar la moción de preferencia, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno, tengo dos oradores...

Sr. RUSSO (MPN): Una moción de orden, moción de orden de que se vote.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, siéntese y pida la palabra correctamente (*en alusión a que el diputado Russo no se encontraba en su banca al momento de expresarse*).

Diputada Kreitman (*Aplausos*).

Sr. RUSSO (MPN): Las mociones de orden se pueden hacer a viva voz, de acuerdo al Reglamento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

Vamos a darle la palabra a la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): No, muy breve, presidenta, era el sentido que usted hablaba.

El diputado está pidiendo el tratamiento sobre tablas para mañana de este proyecto...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Sra. KREITMAN (ARI): ...y con moción de preferencia para mañana, sin necesidad de acordar con el despacho ni de unir nada. Se tratará como un tema diferente si la Cámara lo decide.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Quedó aclarado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, era lo mismo que decía recién la diputada Kreitman, que pasemos justamente a votación...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Bueno.

Sr. BÉTTIGA (MPN): ...y definamos esto porque lo estamos dilatando demasiado y creo que lo que pidió fue el tratamiento de esto nada más.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Y respondiendo a la solicitud del diputado Russo también, vamos a someter a la Cámara a votación el proyecto de Declaración con moción de preferencia para el tratamiento para el día de mañana, sin Despacho de Comisión.

- Resulta rechazado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No alcanzan los números, pasa a la Comisión F.

## VI

### Expte.D-123/12 – Proyecto 7429

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Expediente D-123/12, Proyecto 7429, de carácter de declaración, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las actividades que realizarán distintos organismos públicos bajo el lema Neuquén camina por la Salud, a desarrollarse el 3, 4 y 14 de abril del 2012 en la ciudad de Neuquén.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Discúlpeme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No, no, está bien.

Sr. RUSSO (MPN): Es para argumentar, simplemente por una cuestión de fecha, estaba previsto el 3 y 4 y el 11 al 14 estos eventos, por lo cual, de no aprobarse en el día de la fecha -porque se está pidiendo un tratamiento sobre tablas-, pasaríamos al día de mañana, seguramente, pero la próxima, a la próxima sesión no llegaríamos. Así que la motivación es simplemente por las fechas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Yo solicitaría, señora presidenta, que el presidente de Bloque del MPN hiciera una moción de preferencia como tuvimos que hacer -de acuerdo a lo que acordamos en Labor Parlamentaria- del Bloque Nuevo Neuquén y el Bloque Unión Popular de dos proyectos que habíamos presentado nosotros que, también por cuestiones de fecha, queríamos que se presenten mañana.

Yo pediría que hiciera una moción de preferencia para mañana y pudiéramos tratarlo mañana que va a entrar en la fecha que corresponde.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Con la gentileza que corresponde al diputado preopinante, aceptamos la sugerencia y proponemos una moción de preferencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, queda a consideración de los señores diputados y diputadas la moción de preferencia para tratar en Comisión mañana y tratamiento en el orden del día de mañana.

A consideración de los señores diputados.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, pasa para mañana.

## VII

### Expte.D-127/12 - Proyecto 7434

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El expediente D-127/12, Proyecto 7434, de carácter de declaración, por el cual se declara su preocupación por los inminentes despidos que podrían sufrir los trabajadores petroleros del área de refinería de la cuenca neuquina.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Andersch, presidenta (*Risas*).

Sí, justamente, fundamento. Este pedido nace ante los inminentes despido de, aproximadamente, quinientos trabajadores del sector de las refinerías. Así que tratándose de algo que está en la actualidad, en vigencia, es que solicito se pase a Comisión G con moción de preferencia, porque bueno, o sea, esto es algo que estamos, se está dialogando con Nación con un montón de sectores pero la preocupación es demasiado grande en los trabajadores y hay comunicaciones. No hay despidos pero sí hay comunicaciones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, en el mismo sentido que los anteriores proyectos, hay una moción de preferencia para el tratamiento en la Comisión G, con Despacho, para ser tratado mañana en Comisión, perdón, en sesión.

A consideración de los señores diputados.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

## 5

### PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como nos ha llevado una hora los asuntos reservados en Presidencia, voy a poner a consideración de la Cámara si quieren que extendamos media hora más para Homenajes y Otros Asuntos.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado.

Hay alguien que se...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Para homenajes, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, no hay problema.

## II

### Homenajes

#### 1

#### **A Raúl Ricardo Alfonsín, por el aniversario de su fallecimiento**

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

En unos pocos días más, señora presidenta, se va a cumplir un nuevo aniversario del fallecimiento de Raúl Ricardo Alfonsín. A él va dirigido este homenaje.

Tuve la suerte de conocerlo personalmente, ha venido a la Provincia del Neuquén en una ocasión, fue recibido por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, declarado Huésped de Honor de la ciudad y siempre me quedó absolutamente impactado el lema que él utilizó durante su campaña política y su presidencia que refería a que con la democracia se come, con la democracia se cura y con la democracia se educa.

Estas simples pero profundas palabras para alguien que cree profundamente en el espíritu democrático son realmente un signo de destino para muchas de las actividades que nosotros podemos encarar.

Este hombre fue un abogado, un político, un estadista, un -todavía no tan reconocido- promotor de los derechos humanos, un cuestionado en su momento presidente que reinventó una democracia que todavía nos dura, no importa a mi entender el origen político de una persona de estas características, porque ya supera muy, por muy lejos el origen partidario y se ha transformado en un cimentador del proceso democrático de este país.

Hace prácticamente casi treinta años -van a hacer dentro de muy poco tiempo- que vivimos en democracia, una democracia como la que nunca se vivió en este país, nunca hubo un período tan prolongado de democracia real, no solamente de elecciones -que sí hubo muchas y muchas fraguadas y muchas y complicadas elecciones en nuestro país- pero una democracia que ha crecido durante estos años, que nos permite hoy, en el día de la fecha, juzgar a los genocidas que han llevado la muerte como una bandera en nuestro país. No es un hecho menor, no es un hecho intrascendente, no es una cuestión de vinculación partidaria, sino es una importantísima contribución a las generaciones futuras.

Seguramente muchos, como he visto que se ha hecho a don Felipe Sapag y seguramente se hará a otros, a Perón, a Evita, estos íconos de la sociedad argentina, merecen, precisamente, que los partidarios políticos contrarios reconozcan esta figura y lo pongan como emblema. Me parece sumamente importante, igual que valoré cuando hablaban del líder de mi partido, valoré que alguien de la oposición fuera el que ensalzara la figura de una persona de estas características.

Como tuve el gusto de conocerlo y de charlar un rato con él, junto con el diputado Vidal, me acuerdo él era concejal, lo recibimos en el Concejo Deliberante; me parece de estricta justicia que la Cámara recuerde en el día de hoy, ya que hay un sinnúmero de actividades que están previstas para mañana, que sería más próximo a la fecha, me parece muy, muy importante, que nosotros lo recordemos especialmente por haber sido gestores de algunas cosas importantes como es esto de reinventar, porque había que tener coraje en ese momento para reinventar la democracia.

Parece hoy muy fácil, parece hoy un hecho casi normal, me gustaría que muchos de los de mi generación se remontaran a los primeros años del gobierno de Alfonsín, que vieran la desconfianza que tenía la comunidad sobre la persistencia de un proceso democrático. En esa época todos -me incluyo- desconfiábamos de Alfonsín, no lo creíamos capaz de llevar este proceso democrático más allá de las primeras fechas. Recuerden ustedes los conatos sediciosos que hubo en ese período, las idas y vueltas que generaban, inclusive, facciones de las Fuerzas Armadas, los condicionamientos que se le había puesto a este hombre político, vuelvo a repetir, que excedía el marco de un partido político, las esperanzas que llevó como mochila sobre sus espaldas esta persona y, por supuesto, lo que hubo que aguantar en ese momento para que no se desbarrancara un país que, por supuesto -inclusive, por costumbre- muchos querían tambalear, muchos querían hacer tambalear.

Así que me parece absolutamente leal recordar a Alfonsín, me parece absolutamente leal que alguien que no militó en su partido político, que no estuvo cerca de Alfonsín, que no lo votó, me parece sumamente importante que hoy, después de tantos años, nos acordemos de él y le brindemos el homenaje que se merece a uno de los nuevos padres de la democracia de este país.

Y gracias a Dios y gracias a Alfonsín, nosotros hoy estamos aquí, jugando a la democracia, viviendo con la democracia, educando con la democracia, curando con la democracia y comiendo con la democracia.

Muchas gracias (*Aplausos*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidente.

La verdad que no quedan otras palabras que agradecer al diputado preopinante por este homenaje. Nosotros, desde la bancada de la Unión Cívica Radical, nos reservamos para hacer este homenaje en el día de mañana, porque creemos que vamos a estar más cerca de este tercer aniversario. Pero queremos dejar en claro que, realmente, agradecemos las sentidas palabras, recordando ese discurso del doctor Alfonsín que decía que con la democracia se come, con la democracia se cura y con la democracia se educa.

Que recordar esto, es también recordar la deuda que tiene la democracia con todos los desposeídos de nuestro país y todos aquellos argentinos que tienen limitado el uso de sus derechos, el ejercicio pleno de sus derechos en materia de Salud, en materia de Educación y en materia de alimentación.

Creo que la sociedad va avanzando pero requiere del máximo compromiso de todos los actores políticos para saldar esta deuda que tiene la república.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Igualmente, es para adherir al homenaje que muy bien ha expresado el diputado de la primera minoría y reconocer a este demócrata que esencialmente fue eso, un demócrata que peleó por mantener la democracia.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, hora de Otros Asuntos.

Diputado Dobrusin.

### III

#### Otros Asuntos

##### 1

#### Pedido de aclaración a la Honorable Cámara

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Para Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, dos temas que por ahí voy a pedir una aclaración de algo que... una noticia que salió en los diarios y que lo hablé un poco ayer en Labor Parlamentaria y no tenemos respuesta.

Salió en los diarios y creo que el diputado Fuentes, del Movimiento Popular Neuquino, era el representante de la Legislatura en el encuentro, en las reuniones de los intendentes de la zona norte de la provincia. Quería simplemente una aclaración de eso porque nosotros no... obviamente, si se vota, si se hace el proyecto y se vota, lo ganan pero realmente no se había votado y esto es una aclaración.

2

**Pedido de información respecto de políticas hidrocarburíferas**

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): El segundo tema, para cortar, una... me parece... simplemente si se entera el ministro Guillermo Coco de que estamos acá, que yo pedí en la Comisión de Energía e Hidrocarburos que se incluya el video donde se reúne con..., hace un programa con Pancho Casado, donde explica la política hidrocarburífera de la provincia, a Pancho Casado, realmente es un video, un programa interesante el miércoles y en la Comisión de Energía todavía no hemos podido conocerlo, o sea, que nos venga a informar.

Son los dos temas, esto simplemente. Lo segundo es a moción de no sé si la palabra es chicana pero la moción de algo parecido. Pero, con todo el respeto, me parece que es una falta de respeto que prefiera o priorice estar en un programa de televisión y no venga a la comisión a dar más porque dijo que todavía no estaba definida toda la política, por lo cual estaba esperando eso para poder venir, pero bueno. Primer tema esto del diputado Fuentes que si es así o no y, segundo tema, simplemente recordarle al ministro Coco que estamos acá en la Legislatura.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman.

3

**Referencia a la participación en el Foro Alternativo Mundial del Agua**

Sr. KREITMAN (ARI): Presidenta, para explicar un poquito.

Como todos en la Cámara saben, los diputados, he participado del Foro Alternativo en la defensa del agua, Foro que se hizo en Marsella y que, en realidad, ha llegado a conclusiones muy importantes. Es un Foro Alternativo, es el Foro que no organiza el poder sino que lo organizan distintas organizaciones de la sociedad civil y distintos movimientos sociales que, en realidad, están trabajando muy fuertemente por la defensa del agua. Defensa del agua que tiene que ver el agua como un derecho colectivo, un derecho humano, un bien de la comunidad y no un bien absolutamente comercial. Todos sabemos que el próximo encuentro que se va a hacer es lo que se llama Río + 20 y va a ser del 20 al 22 de junio, donde también distintos jefes de Estado, agencias de la ONU están llamando a participar de este otro Foro que se va a hacer en Río.

La verdad que la justicia ambiental y económica están intrínsecamente ligadas y las estrategias del mercado comercializan todos nuestros bienes más preciados y los bienes que, en realidad, han incrementado esta feroz comercialización, la inequidad y el fracaso que hoy vemos en el mundo. Es imprescindible proteger los ecosistemas y en este sentido en esta Legislatura existen varios proyectos, algunos que van a favor de la defensa del agua, a favor de la no comercialización del agua, a favor de proteger este bien colectivo. En realidad, hay que trabajar muy fuertemente para que no se sigan contaminando nuestros ríos, nuestros lagos, hay que trabajar muchísimo en prácticas de medioambiente que tengan que ver con el principio precautorio por sobre el indemnizatorio.

Nosotros en nuestra provincia tenemos ejemplos lamentables que en realidad con una indemnización o con una remediación, remediación que no puede ser total cuando tenemos familias

contaminadas o seres humanos con plomo en la sangre. Entonces, se trabajó muy fuerte aquí esta cuestión del principio precautorio sobre el indemnizatorio que las empresas, todos sabemos que no les molesta pagar y sino lo hacen tarde, mal y nunca y tienen justificativo.

Está en juego el compromiso que tenemos las generaciones actuales con las generaciones futuras. Nosotros debemos -y como legisladores- trabajar en cuestiones que tengan que ver con el respeto a las generaciones que vienen, con el respeto a dejarles un medioambiente en el que puedan vivir y desarrollarse, que no tiene que ver, justamente, con esta idea mercantilista del agua sino todo lo contrario. Me parece que debemos conectar lo local con lo global y tener políticas serias, políticas de Estado que nos lleven al cuidado del medioambiente.

Allí se establecieron declaraciones de distintas organizaciones, la verdad que participaron muchos países del mundo, muchos países de Latinoamérica y la verdad que es importante, que yo después alcanzaré a la Comisión de Medio Ambiente todas las declaraciones que en este sentido se aprobaron en defensa del agua. Me parece que hay que trabajar un, yo sé que existe en la provincia un Código de Agua pero hay que trabajar fuertemente, reforzar esta idea del agua como un derecho colectivo, un derecho humano y sacar, correr del medio esta idea mercantilista que muchos tienen respecto del agua ¿no?

Hay declaraciones -insisto- de todos los países respecto de esto y otra cuestión que logramos, además de establecer contactos con personas y organizaciones de la sociedad civil que les interesa trabajar este tema, también con el fiscal General de Tucumán, un fiscal de la Nación que trabaja todos temas de contaminación y que ha llevado a la Corte, justamente, a los distintos planteos de la gente por el derecho al agua ¿no?

Yo decía, hay proyectos en esta Legislatura que tienen que ver, justamente, con el derecho al agua como un derecho inalienable de la sociedad y, en este sentido, me parece que hay que trabajar una ley que contemple esta realidad...

- Asume la Presidencia la Dra. Ana María Pechen y se retira a su banca la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Hay que profundizar en el estudio de los acuíferos de la provincia porque también corremos el riesgo de que ellos sean destruidos por contaminación o por comercialización.

Digo, nosotros vamos a trabajar un proyecto de Ley que tenga que ver con esto pero lo ideal sería que todas las provincias, que todos los estados pongan en sus Constituciones, en sus acuerdos sociales el agua como un derecho humano y un derecho colectivo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

#### 4

#### **Referencia a dichos del diputado Dobrusin**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es más que nada para contestarle al diputado preopinante que dijo que no entendía por qué el diputado Fuentes era representante de la Legislatura en el ente Alto del Neuquén.

En realidad, en el norte se han comenzado a juntar, a unir todos los intendentes, tanto del Ente Minas, Ñorquín y Chos Malal para trabajar en conjunto para el desarrollo integrado de cada uno de los sectores ¿no? Esto permitió que se creara el ente del Alto del Neuquén que lo preside cada uno de los presidentes tanto el Ente Minas, de Ñorquín y de Chos Malal. Entre todos los intendentes del ente de Alto del Neuquén, eligieron a Néstor Fuentes como representante en la Legislatura, no es el representante de la Legislatura en el ente del Neuquén, es el representante de los intendentes en la Legislatura.



Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Disculpen porque cuando me senté en esta silla, no solamente no le agradecí a la vicepresidenta 1º su conducción en mi reemplazo sino que no saludé a todos y cada uno de ustedes.

Buenas noches, buenas noches a la gente que nos acompaña en la barra, creo que son los choferes de Salud, un gusto tenerlos aquí y a la gente de prensa, como siempre.

Bien.

Diputado Lucca.

5

### **Respuesta a la inquietud planteada por el diputado Dobrusin**

Sr. LUCCA (MID): Bueno, bienvenida.

Buenas tardes, señora presidenta.

No, más que nada para contestarle al diputado Dobrusin que se quejó de que un ministro no vino a exponer ante la invitación de la Cámara. Ese mismo día se dio lectura por Secretaría de la Comisión de Hidrocarburos de la ausencia justificada del ministro, como así también que no solamente los diputados debemos ser informados sino la sociedad en su conjunto, ante la crítica de que un ministro haya ido a un programa televisivo. Como así también dejar aclarado que en dicha Comisión de Hidrocarburos se entregó toda la documentación a todos los partidos políticos del Plan Quinquenal, para que se mantengan informados.

Nada más que eso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidente.

Para agregar a lo dicho por el diputado preopinante que el ministro Coco no solamente habló por televisión, hay varios artículos publicados en distintos diarios provinciales y nacionales con más o menos la misma información y que, por lo tanto, no tiene que sorprenderse de que haya habido una más de las tantas entrevistas.

Y que dadas las razones justificadas del ministro, los diputados de la coalición de la mayoría nos vamos a encargar de que toda la información disponible esté a disposición de todos los Bloques.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Yo siempre digo que sería importante que todos tengamos acceso, no solamente el oficialismo y la gente que comparte los bloques, que comparte con el oficialismo. Me parece que nosotros somos tan representantes y tenemos las mismas preocupaciones que el resto de los legisladores.

No me pareció desatinado, por supuesto que se puede haber dicho con alguna picardía política, pero nosotros carecemos de mucha información y nos enteramos a veces en las comisiones por parte de diputados del oficialismo provincial los informes que nosotros estamos requiriendo.

Tendríamos que tratar de agilizarlo, articularlo mejor, pero yo creo que todos tenemos derecho a tener la información y no por ser del partido provincial la tengan primero que nosotros, la pueden tener pero publíquela después que nosotros la conozcamos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, muchas gracias, señora presidenta. Bienvenida.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Sr. RUSSO (MPN): Es sobre, básicamente, el mismo tema.

La información muchas veces implica tareas, trabajo, horas, dedicación, ir a buscar, hacer esperas, tener contactos, y eso a veces implica una tarea adicional. Nosotros muy frecuentemente

compartimos, a veces, por supuesto, con las personas o los diputados que están más cerca, que son más afines, hasta por una cuestión de amistad a veces compartimos la información. Además, en general, el avance tecnológico la ha hecho disponible, a veces disponible significa sentarse y pasar un rato largo tratando de averiguar cosas antes de emitir opiniones, antes de aseverar conclusiones, antes de salir a los medios. Si mucha gente tuviera la bondad de pedir la información -inclusive a los diputados del oficialismo y sus aliados-, antes de ir a reclamarla a algún diario, a alguna radio, a algún canal de televisión, seguramente podría obtener esa misma información con menor esfuerzo.

De cualquier manera, hay muchas de las personas que trabajan en el tema político que han sido gobierno, han sido oficialistas, muchos son oficialistas y saben que esto es posible, que se da. Muchos han trabajado en importantes funciones de gobierno y saben que esto es posible que se dé. Apelo a la buena voluntad, mucha información a nosotros nos llega, inclusive por algunos diputados de la oposición, muchos acuerdos con funcionarios del gobierno actual, nosotros nos enteramos cuando aprobamos una ley y no nos ponemos quisquillosos como para decir por qué no nosotros. Muchas informaciones del ámbito administrativo de las áreas de gobierno, muchos diputados tienen contactos, son frecuentemente receptores de información de empleados, de funcionarios, de directivos, de personal administrativo que traen información que nosotros nos enteramos por ellos en muchas oportunidades.

Sí creemos que está bien compartir la información en el ámbito de gobierno, porque éste también es un ámbito de gobierno, en un ámbito de gobierno es una forma de ejercer la democracia. Pero muchas veces es posible que simplemente se acerquen a alguna oficina de algún diputado del oficialismo y le diga: ¿sabés de qué se trata esto? En vez de hacer una conferencia de prensa y pedírselo a través de los medios.

Me parece que ello va a contribuir muy, muy importantemente en hacer de esto una Legislatura consensuadora, una Legislatura sin desconfianzas, sin segundas intenciones, porque se ha demostrado que es posible hacerlo. En muchos casos es bueno que los diputados tengan la respuesta a sus pedidos de informe, por ejemplo, pero también es importante que esos pedidos de informes después los socialicen, inclusive, con los diputados del oficialismo, que a veces nos enteramos tarde de las cosas que se han resuelto en algún lado.

Así que invitamos, de la misma manera ofrecemos la posibilidad de compartir información; la ofrecemos sinceramente pero pedimos la reciprocidad en ese plano. Cuando tengan información del gobierno nacional, de los gobiernos municipales, de los gobiernos locales, nos hagan llegar con la misma intencionalidad que nos piden a nosotros información de los gobiernos provinciales.

Así que agradecemos la intención, nos ponemos a disposición.

Personalmente, como responsable del Bloque estoy dispuesto sin maldad, sin picardías, sin desconfianzas a hacer de nexo con la información. Ahora, si alguien emitió un juicio y lo que busca es corroborar ese juicio y va buscando roña por cualquier lado, ya es otra cosa.

Muchas gracias, señor presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Yo lamento decirle a los que se han anotado, la diputada Mucci, el diputado Canini, que estamos sobre el cierre de la media hora que se había establecido con la diputada Muñiz Saavedra.

Así que creo que hay lugar nada más que para el diputado Vidal y el resto lo van a tener que plantear mañana.

Adelante, diputado, y muy breve.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, yo voy a ser muy breve para ver si alguno de los diputados que siguen en la lista puedan, aunque sea, expresar algún concepto.

Yo primero agradecer esta gauchada (*Risas*) que nos hace el oficialismo permitiéndonos acceder a la información, derecho consagrado en nuestra Carta Magna provincial y que vamos a comprometer reflotar un proyecto de acceso a la información, un proyecto de ley que presentó en su oportunidad el diputado Villar y que cayó bajo los efectos del artículo 113.

Y para agradecer especialmente la información en materia de energía. Yo traté de llegar y me dijeron que el ministro no me podía atender porque estaba reestructurando el Ministerio. Lamento que se esté ocupando de estas cosas frente a la magnitud de la problemática en materia de hidrocarburos que vive nuestra república.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Nos hemos excedido, inclusive, de la media hora que teníamos previsto.

Les agradecería, diputados, que el día de mañana -que tenemos otra sesión- sean ustedes los primeros que inicien la hora de Otros Asuntos.

Pasamos al Orden del Día.

Diputado Russo.

No puede hablar más si no (*Risas*)...

6

### **MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA**

(Art.178 - RI)

Sr. RUSSO (MPN): No, no, no, es el Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí. Bien.

Sr. RUSSO (MPN): Parece que estoy de liga (*Risas*).

Con mucho gusto, señora presidenta.

Era para pedirle, porque hay una serie de personas que han concurrido a la barra de la Legislatura, pedirle un cambio en el orden del Orden del Día. Pedir que el tercer punto se trate como primero, así las personas que han venido del área de Salud, son choferes del área de Salud, puedan retirarse, porque hace un rato largo que están esperando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de la Cámara la posibilidad de cambiar el Orden del Día y tratar como primer punto el número tres.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Aprobado, pasamos entonces a su tratamiento (*Aplausos desde la barra*).

7

### **14 DE MARZO, DÍA DEL CHOFER DE SALUD**

(Su institución)

(Expte.D-125/11 - Proyecto 7156)

Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye el día 14 de marzo de cada año como día del chofer de Salud de la Provincia del Neuquén.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Néstor Omar Fuentes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

Sr. FUENTES (MPN): Primero que nada, bueno, le quiero dar la bienvenida a la gente, a los choferes de Salud que hoy nos están acompañando y pedirle a la Cámara un fuerte aplauso para toda esta gente que nos está acompañando (*Así se hace*).

Desde la década del 70, con un alto grado de *índicis*... perdón. Desde la década del 70, con un alto grado de *índicis*, con un grado de alto *índicis* de mortalidad infantil y en el gobierno de don Felipe Sapag tuvo esta brillante idea de crear el plan de Salud. Para esto, convocó a prestigiosos profesionales, como la señora Elsa Moreno, el doctor Osvaldo Pellín y el doctor Horacio Loes. Toda esta gente diseñaron y zonificaron un plan para la atención de nuestros pacientes en toda la Provincia del Neuquén. De ahí nace la figura del chofer, quien cumple un rol fundamental en el sistema de Salud, porque a veces estos servidores públicos han tenido que hacer de enfermeros, parteros y mecánicos y deben equilibrar la urgencia con la prudencia para que el paciente y su equipo arriben y regresen satisfactoriamente al lugar de origen.

Esto surge de la iniciativa de un grupo de choferes, de los cuales podemos mencionar a Juan Carlos Navarro -de Chos Malal-, a Raúl Baigorria -de Neuquén-, a Alberto Monagua -de Plottier-, al chofer Hugo Pino -de Zapala-, al chofer Wálter Méndez -de Junín de los Andes-, quienes con mucha perseverancia y en las distintas reuniones que se han venido haciendo desde el año 2008 quieren lograr su objetivo, que es que el 14 de marzo puedan celebrar el día del chofer de la Salud de la Provincia del Neuquén.

En esto quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión G, quienes acompañaron unánimemente este proyecto de Declaración. Quiero felicitar a los choferes por esta iniciativa y quiero felicitar al grupo familiar, sobre todo a sus esposas, seguramente les brindan un apoyo incondicional y, seguramente, la Cámara va a acompañar con este proyecto.

Así que quiero felicitar al grupo de choferes y decirles que, seguramente, esta Cámara va a declarar que el 14 de marzo sea el día del chofer y así, de esta manera, lo puedan festejar como ellos se lo merecen.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

En este sentido, voy a recordar y a contar una breve historia personal. Del 2000 al 2003 fui personal y trabajé en el hospital Castro Rendón, mi jefe directo es el actual diputado Russo (*Risas*), de manera tal que, quiero hacer también, a pesar de que suponía que iba a haber estas, estos ruidos, pero lo voy a hacer público -que nunca lo hice-, le quiero agradecer al diputado Russo haberme convocado al trabajo en aquella época, junto a dos asistentes sociales más, dado que la Dirección de Planeamiento que nosotros estábamos trabajando con los programas nacionales prácticamente se cerró con el gobierno de turno de esa época.

Y la verdad que fue una rica experiencia, no es un tema fácil. Como arquitecto, pude estudiar y capacitarme en algo muy complejo como es la arquitectura hospitalaria y fueron años de mucho trabajo, muchas cosas novedosas, aunque algunas las hayamos estudiado en la universidad, pero la realidad de la complejidad que tiene un hospital y el nivel que tiene el Castro Rendón lo hacen mucho más difícil. Y en esos tres años fui compañero de muchos de sus choferes, algunos de ellos habían sido compañeros de mí en Acción Social y creo que es merecido este recordatorio, este día, porque no me caben dudas que los choferes, que muchas veces son hasta enfermeros, sobre todos en los accidentes, son también pilares fundamentales del sistema de Salud que tenemos en nuestra provincia.

Así que quiero adherir a este día del 14 de marzo y, por supuesto, votar favorablemente esta reivindicación que bien merecido tienen esos excompañeros del hospital.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, presidenta. Buenas noches también.

Sin lugar a dudas que recordemos a los choferes trabajadores de Salud es muy importante. Muchos de ellos compañeros, lamentablemente, han muerto en accidentes porque su premisa es llegar en las condiciones que sea y como sea. Muchas veces el sistema de Salud falló con los trabajadores choferes, no teniendo, por ahí, ambulancias en condiciones o no teniendo la cantidad necesaria o haciendo más viajes de lo que realmente daba para la persona, pero nunca se negaron, ellos siempre estaban predispuestos, están predispuestos y han sido un ejemplo dentro del sector de Salud. Así que, obviamente, desde nuestro Bloque, desde ya la aprobación de esta fecha y,

simplemente, recordando todo lo bueno y todo lo malo que tuvieron que pasar para poder seguir estando y llegar a este día, festejar este día, su día.

Así que la aprobación de tal Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque a este proyecto y también para saludar a los choferes de ambulancia que se encuentran presentes en la Cámara y, por intermedio de ustedes, al resto de los compañeros de la provincia. No sé si hay choferes mujeres (*dirigiéndose a las personas ubicadas en la barra*). No, dicen. Bueno...

Sra. PECHEN (Presidenta): Si falta alguna.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ...ya llegarán. Y bueno, realmente un gusto tenerlos acá y con gusto vamos a acompañar este proyecto con nuestro voto.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Como dijo el miembro informante, este proyecto es iniciativa de los propios choferes.

Tengo muchos recuerdos de la gente de Salud y, especialmente, de los choferes, porque para los que han estado en el interior, han vivido en el interior y los que han pasado muchas horas en un hospital, saben cuánto se comparte con el personal del hospital. Los del interior, a Guillermo Salas, a Hugo Bacci, al Mona de Chos Malal, a mucha gente y mucha gente de acá, especialmente al Piojo Zuñiga que está acá arriba con el cual no solamente teníamos una relación de compañeros sino en Salud, sino jugábamos al fútbol juntos, como pasaba con la mayoría de los choferes que había en Salud. Con ellos compartimos muchos sinsabores y muchas alegrías. Desde la época del viejo Ñancupan en el Hospital Neuquén que hacíamos las fiestas en el hospital y Ñancupan y otros hacían asado para festejar la Navidad o el Año Nuevo. Para la gente que compartíamos esos momentos, la relación de compañeros en Salud tenía que ver más con los afectos que con los cargos o con las funciones.

Por supuesto, hay que conocer a un chofer funcionando en viajes, con la nieve, con el barro, con la lluvia. Hay que conocer compartiendo prácticamente como al Piricho Linares, compartiendo prácticamente la vida con ellos. Muchos de ellos conocen a mis hijos, han criado prácticamente a mis hijos porque nos llevaban y nos traían los viejos choferes de Salud Pública que a don Lazo era uno de los viejos, seguramente, los más viejos se acordarán que nos llevaban a las mudanzas, que nos llevaban a hacer conocer la provincia. Un agradecimiento enorme y un merecido día.

Por supuesto, cada vez que aparecen estas cosas uno intenta ponerse duro y hacerse el diputado pero para mucha de esta gente que conozco a su familia, conocen a mi familia, son amigos, amigos de muchos años, algunos prácticamente ingresaron conmigo a Salud Pública y fueron progresando de camilleros, de ordenanzas, de personal de limpieza fueron progresando hasta convertirse en chofer. Para los choferes ser chofer es un orgullo, no es más o menos, no es un función más, no es un carguito más. Es hacer de lo que dicen ellos; hacer del Sistema de Salud, una realidad porque son los que interconectan, los que comunican, los que muchas veces salvan vidas y muchas veces, además, son los que ponen la palabra de aliento para que alguien no se desespere mientras es llevado al hospital.

Así que para ellos un gran abrazo, un gran reconocimiento; para el Piojo ya jubilado era muy malo jugando al fútbol, seguramente ahora va a ser un viejo malo jugando al fútbol.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Gracias, presidenta.

Solamente para adelantar que desde nuestro Bloque vamos a apoyar este proyecto de Ley, nos parece muy importante y aprovechar para saludar a los compañeros que hemos compartido la calle, que hemos compartido muchísimos lugares de lucha. La verdad que es muy importante ¿sí? para

esta banca, y yo creo que en esto vamos a coincidir, de que su presencia acá es muy importante para la Legislatura. Y aprovechar porque escuchando -digamos- los distintos diputados de distintos Bloques que me antecedieron en la palabra, la verdad que creo que todos coinciden. Por ahí cuando son otros los temas en debate no se coincide tanto y estaría bueno que tanto reconocimiento como se les hace hoy, que también se les pueda hacer cuando se pelea por salarios, cuando se lucha por mejores condiciones, ¿sí? cuando no muy lejano en el tiempo, estos mismos trabajadores, justamente, se manifestaban contra la Ley de remuneraciones y en aquel momento no habían tantos, tantas flores pero yo creo que esto es importante. El día lo tienen ganado pero tiene que ver con el trabajo que hacen todos los días y el ponerle el cuerpo y la verdad que eso es muy importante.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidenta.

La verdad que cuando nos tocó tratar y suscribir este Despacho de Comisión, lo hicimos con muchísimo orgullo de tener hombres de nuestra provincia, ojalá algún día hombres y mujeres de nuestra provincia, que hacen honor a su condición de servidores públicos, salvando vidas, llegando adonde es difícilísimo llegar, a veces imposible. La verdad que hacemos esto redoblando el compromiso para que sigan cumpliendo con su tarea de la misma manera que lo vienen haciendo, ojalá que con mejores condiciones laborales, ojalá que con mejores salarios y ojalá que con menos accidentes, que llevemos adelante políticas públicas para que -como las que se están llevando-, para que cada vez ocurran menos accidentes y cada vez tengamos menos necesidad de convocarlos para que presten ese servicio tan importante.

Por otro lado, agradecer el recuerdo de Pirincho, la verdad muchas gracias al diputado preopinante. Todos los que lo conocimos, lo conocimos y aprendimos a respetarlo y a quererlo por su condición de trabajador, por su condición de amigo, de militante político, de hombre comprometido y en el recuerdo de él un homenaje a todos los choferes del Sistema provincial de Salud.

Muchísimas gracias y felicidades.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Buenas tardes, señora presidenta. Un gusto tenerla acá.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista, para felicitar a los compañeros trabajadores choferes de Salud y que la verdad que muchas veces trasciende la tarea solamente de manejar. Hacen de mecánicos, hacen de enfermeros a veces, porqué no de mucamos, de consolador de los familiares porque generalmente la familia viene muy angustiada y son ellos los que tienen que ir en el trayecto levantando el ánimo de esa familia.

En especial, yo quiero saludar a los compañeros choferes de la zona norte porque sé que tienen que transitar varios kilómetros hasta llegar hasta Zapala o hasta acá, a Neuquén capital. Y también siempre con la premura del tiempo para poder salvar la vida que llevan en esa ambulancia.

Mi saludo y el reconocimiento de este bloque por la tarea desempeñada cada día, no solamente en esta fecha que es el día de ellos, va a ser el día de ellos todos los 14 de marzo sino todos los días que realizan sus tareas ya sea en una ambulancia, en un camión, donde ellos tengan que estar prestando ese valioso servicio a toda la comunidad y acá sí que sin distinción de clases sociales. También bregar para que las condiciones de ellos sean cada día mejores como anhelamos siempre desde esta Legislatura.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar el voto positivo del Bloque de Nuevo Neuquén a este proyecto. Haciendo, en primer lugar, un reconocimiento al diputado Fuentes que fue el impulsor de este proyecto en el seno de la Comisión y lo mismo al conjunto de los diputados que, la unanimidad lograda por este proyecto y entiendo la unanimidad que se va, con la cual se va a ratificar en esta Cámara, habla a las

claras del sentido y el sincero reconocimiento de todos los diputados de todos los bloques a la labor de los choferes de Salud en la Provincia del Neuquén.

Pedir disculpas, tal vez, porque por cuestiones administrativas no llegamos a poder instituir este día con anterioridad al 14 de marzo de este año pero considerábamos, por lo que expusimos y expusieron todos los diputados con anterioridad, bueno, coincidíamos -decía- en la necesidad de que de todos modos se apruebe rápidamente este proyecto y, entonces, sí a partir de ahora todos los 14 de marzo de todos los años será el día del trabajador, del chofer de Salud de la provincia, insisto, con absoluto merecimiento.

Nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada Baeza.

Sra. BAEZA (MID): Buenas tardes, señora presidenta.

Como una compañera del Sistema Público de Salud, en el año 1998 y 2000 recuerdo a mi jefe, Miguel Montiel y Omar García, del Hospital Castro Rendón, y también a todos mis compañeros choferes que con su trabajo responsable y a cualquier hora y en cualquier situación climática siempre dieron respuesta cuando se los necesitaba.

Adelanto mi voto positivo a este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Una cosita para aclarar, señora presidenta, porque me parece que no quedó suficientemente claro que esto es un proyecto de Ley, se establece la Ley y he escuchado que se declara... una declaración pero no, es un proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Claro, está claro, diputado.

Bien, como no hay más oradores voy a someter a votación este proyecto de Ley que instituye el día 14 de marzo como el día del chofer de Salud de la Provincia del Neuquén.

Estamos votando en general la aprobación de esta Ley; si están todos de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día (*Aplausos*).

Felicitaciones.

Seguimos, entonces, con el Orden del Día.

8

**PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2394**  
(Procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas)  
(Expte.D-064/12 - Proyecto 7368)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2013 la vigencia de la Ley 2394 de suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Voy a pedir disculpas pero es el diputado Fuertes el que va a ser miembro informante, hubo un error de transcripción pero así habíamos acordado en la Comisión y es justo que él sea el miembro informante.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado, por la aclaración.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Todos conocemos las consecuencias de la grave crisis que atravesó la República Argentina a fines del 2001, crisis económica, social, política, institucional; nos vimos todos -de algún modo- afectados, de una u otra manera.

Uno de los que se vieron afectados, un grupo de argentinos, fueron los deudores hipotecarios de créditos para vivienda única donde, de repente, sus deudas hipotecarias -contraídas originariamente en dólares- se vieron aumentadas sus deudas de manera desproporcionada, convertidas de dólares a pesos, aplicándose el Coeficiente de Estabilización de Referencia, transmitiéndose las carpetas de deudas como clientes bancarios de un banco a otro, quizá, con originariamente créditos otorgados por bancos con sentido social al momento de otorgar el crédito y, bueno, se pasaban las carpetas a otro que no tenían el mismo sentir.

En ese momento, frente a esta situación realmente grave, estaba en crisis y se ponía en peligro la vivienda de esas personas y de sus familias.

En el año 2002, el 30 de enero de 2002, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 25563 declarando la emergencia productiva y crediticia y suspendiendo de manera transitoria los juicios de ejecución y subastas por este motivo.

En el mismo sentido, el Estado neuquino, a través de la Legislatura, fue unos meses después; el 1º de agosto de 2002 sancionó la Ley 2394 suspendiendo las ejecuciones hipotecarias para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo de familia. Esta ley originaria de la Provincia del Neuquén fue dictada con carácter transitorio por sólo trescientos días pero desde esa época hasta la fecha ha sufrido, ha sido realmente beneficiada por sucesivas prórrogas. La última prórroga que está actualmente vigente y próxima a vencerse es la instituida por Ley 2764 que esta Legislatura sancionó el 23 de junio de 2011. Esta última ley prorrogaba las suspensiones de las ejecuciones hipotecarias hasta el 31 de marzo de 2012; por lo tanto, esta situación fue tratada en el seno de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, se trató y se aprobó por unanimidad la necesidad de prorrogar hasta el 31 de marzo de 2013 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la provincia.

Por lo tanto, aconsejamos a esta Honorable Cámara que acompañe con su voto positivo el presente proyecto de Ley.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Como no hay oradores, voy a someter a votación este proyecto de Ley que prorroga hasta el 23 de marzo de 2013 la vigencia de la Ley 2394. Está a consideración la aprobación en general de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.



**EXPEDIENTES, DOCUMENTOS, FIRMAS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y  
DIGITALES EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

(Su autorización)

(Expte.O-199/11 - Proyecto 7262)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas y digitales, archivos electrónicos y digitales en todos los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Juan Dobrusin -en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, gracias, señora presidenta.

Ya creo es la tercera vez que lo voy a decir en el recinto, usted no estaba pero ya... como me fui equivocando las otras veces fui explicando el proceso, es decir, el proyecto este. Así que simplemente reiterar que me parece un avance tecnológico importantísimo, dejar en claro, como bien dice que esto se va a ir reglamentando, y se va, lo va, el Tribunal Superior de Justicia va a ir poniendo los diferentes procesos para que esto sea posible. Han cumplido con todas las normas nacionales sobre la firma electrónica, así que creo que... pido la aprobación como hemos aprobado por unanimidad en la Comisión este proyecto de Ley y, realmente, nos gustaría que los demás Poderes del Estado puedan ir en esta línea que realmente representa no sólo un problema de ahorro de papel sino una definición de tiempo totalmente distinta.

Entonces, pido la aprobación de este proyecto de Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señora presidenta.

Para adelantar el acompañamiento del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a este proyecto que ha acercado el Poder Judicial, entendiendo que han asumido -como dijeron las autoridades que nos visitaron en la Comisión- el desafío de un cambio cultural dentro del Poder Judicial con este instrumento, que es un instrumento -como bien explicó el diputado preopinante- que no sólo va a generalizar más transparencia, agilidad, claridad en algunas certificaciones, dictámenes y el seguimiento que podrán hacer internamente en el Poder Judicial, también aquellos abogados matriculados de este instrumento que pondrán en marcha. Lógicamente en el mismo proyecto de Ley está fijado que el Poder Judicial va a establecer los tiempos de implementación de esta nueva herramienta porque, lógicamente, como requiere no sólo de equipamiento sino de un cambio cultural, es que el mismo Poder Judicial irá pautando en el tiempo progresivo esta implementación.

Así que, bueno, adelantando nuestro voto porque entendemos que es un desafío muy grande que acompañaremos nosotros desde la Cámara.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRAMU): Sí, señora presidenta.

También en el mismo sentido, adelantando el voto positivo de nuestro Bloque y manifestando también nuestro beneplácito por esta medida que tiende a hacer dos economías centrales; una economía que tiene que ver con los recursos económicos y una economía de tiempo. Siempre que

hablamos de la Justicia hablamos del tiempo en que esa Justicia se produce y la sensación de injusticia -valga el oxímoron- que significa que ésta llegue tarde. Por eso entendemos que realmente el Poder Judicial está marcando un camino que deberá tomar toda la Administración Pública para avanzar en estos procesos y adecuarse a la hora que vivimos en materia tecnológica.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Simplemente para agregar, creo que el diputado Dobrusin en sus intervenciones fue demasiado claro para fundamentar y justificar el acompañamiento de este proyecto, de hecho cuenta con la firma de los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Y quiero retomar con una parte de la intervención del diputado Podestá, él hablaba de la cuestión de optimizar recursos económicos y humanos y yo lo comparto y no sé si pasó desapercibido, si no lo contó en el espacio de comisión la doctora Isabel Van Der Walt -me parece que es el apellido-. Pero la escuchaba después, más allá de lo sólida que estuvo en sus explicaciones y fundamentaciones en la comisión, la escuchaba después en un medio y me llamó la atención y por eso le quiero dar un valor agregado también a lo que tiene que ver con la optimización de recursos económicos. Hablaba de que actualmente el Tribunal Superior tiene alquilado un edificio, que ese edificio consta de dos o tres pisos -creo que dijo- en la calle Rivadavia -si no me equivoco- y que está absolutamente abarrotada cada una de las dependencias de ese edificio solamente por expedientes que se están tramitando, más allá que también explicaba que año a año, en las ferias judiciales, muchos pasan a Archivo o desvanecen, pero es tanto el cúmulo de expedientes que van permanentemente circulando que hay un edificio actualmente que se está ocupando, al cual hay que inyectarle recursos económicos todos los meses y que también como parte integral de este proyecto no es un tema menor que se puedan optimizar también los recursos económicos más allá de agilizar, seguramente, todos los procesos que tienen que ver y que lleva adelante la Justicia. Me parecía que no era un dato menor, la escuché en un medio decirlo y me parecía que era bueno también tenerlo en cuenta.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, un mejor servicio de Justicia es una responsabilidad indelegable del Estado, es lo que se busca con este proyecto que bien explicaron, incorporar la tecnología al servicio de transparentar, de agilizar este servicio de Justicia que siempre lo queremos mejor. Esta Legislatura viene de sancionar una ley muy importante, la reforma del Código Procesal Penal que también busca transparentar, agilizar y llegar a la población con una mejor Justicia. Así que quiero, en función de esto, adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Para también adelantar el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista, entendiendo que también esto es parte de la modernización del Estado que necesitamos y no solamente en la Justicia sino también en otros organismos del Estado.

Coincido con lo que han opinado los restantes diputados, con la exposición que se hizo de parte de la Justicia en la comisión y con la finalidad de este proyecto.

Así que por eso vamos a votar a favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Adelanto, presidenta, el voto favorable de Nuevo Neuquén.

Lo que quería reflexionar es que todas las leyes son importantes pero creo que estamos en presencia, en este momento histórico, de la sanción de una ley trascendente.

Dejamos atrás décadas de papelización en la Justicia y viene una etapa que va a ser distinta de acuerdo a la tecnología, va a haber un cambio de cultura muy profundo que tendrá en una etapa de transición, seguramente, algunas cuestiones un poquito turbulentas, pero tendremos que tener

paciencia. Estamos en presencia de un sistema totalmente nuevo y que yo estoy seguro que va a afianzar el servicio de Justicia en la provincia.

Así que adhiero, como hombre de derecho, con plenitud a esta aprobación porque la considero sumamente importante.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (MID): Gracias, presidenta.

Para adelantar el voto afirmativo del Bloque del MID.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo a este proyecto del Bloque del Movimiento Libres del Sur.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidente, presidenta.

Para destacar uno de los aspectos interesantes y trascendentes de este proyecto, que es la aceptación de la firma digital en los trámites legales. Bien se ha dicho que también tendría que extenderse hacia la Administración Pública en general. Hoy leímos azorados cómo en la Provincia de Río Negro, aparentemente, se ha falsificado la firma del propio gobernador.

La firma digital a pesar de que es sospechada en ciertos sectores tradicionales de posible de adulterar, dado que nadie ve cuando alguien firma, pero está científicamente demostrado que la firma digital es mucho más segura que la firma analógica. Así que este aspecto es muy importante. Y usé la palabra trascendente esperando que no solamente se extienda hacia los poderes públicos, sino también hacia el sector privado. En particular, todavía, nuestras sociedades, la Argentina en particular, mantiene o se requiere de la legitimación de los actos privados a través de un régimen de origen feudal, al punto que es hereditario, como es el de escribano público. Que creo que va a ser el último bastión, ¡esperemos verlo en vida!, de acceso a la firma digital. Con el beneplácito de este avance, en el espacio judicial esperamos que se extienda a toda la sociedad.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Presidenta, es para adelantar el voto positivo de la Unión Cívica Radical.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí.

Simplemente para adelantar el voto afirmativo pero también ya fuera de este contexto y me parece prudente porque hoy estaban cerrados los micrófonos. Como hemos tenido, por ahí, la delicadeza de poder contemplar a todos en la palabra, creo que también lo mismo pido, un poquito a veces de comprensión cuando quedan uno o dos colegas también en algo tan especial, no son tantas horas, son cinco minutos y, bueno, que eso lo podamos tener contemplado, señora presidenta.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, señor diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Para adelantar el voto positivo del Bloque a este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, presidenta.

Es para adelantar también el voto positivo del Bloque del Nuevo Compromiso Neuquino; y como abogado con orgullo voy a acompañar.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, yo voy a pedirles, ya que vamos a hablar, justamente, de la utilización de los medios electrónicos, que usemos también los medios electrónicos para votar.

Esta Legislatura tiene, todos ustedes en su banca, una forma de votar electrónicamente. Creo que con el primer botón pueden registrar su presencia, es una garantía para todos ustedes, con el dedo que no es una discrecionalidad de esta Presidencia la lectura de cuáles son los votos sino que les queda claramente informado, pero requiere, realmente, un poco de atención. Primero, con la posición número uno ustedes dan el presente con uno de sus dedos y ahí les habilita la votación: dos, tres o cuatro, ¿no es cierto?, para que puedan elegir, votar afirmativamente, votar negativamente o abstenerse, que en ese caso debieran haber pedido primero la solicitud de abstención. Pero bueno, les pido por favor que usen el método electrónico.

Primero habilítenlo con el número uno y a partir de allí...

Diputada De Otaño, ¿usted pidió la palabra (*Risas. Dialogan varios diputados*)?

Bien, y una vez que dieron, pueden votar con la elección.

Vemos ahora el resultado.

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Quedaron varios afuera.

Sra. PECHEN (Presidenta): Quedaron varios afuera (*Varios diputados pronuncian palabras que no se alcanzan a distinguir*).

Les voy a pedir nuevamente, realmente, que hagamos una corrección ya que no ha dado claramente el resultado que esperábamos. Aquí está quiénes fueron los votos que no se tomaron.

Les pido, por favor...

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): En la Legislatura anterior -digamos- cuando apretamos el número uno, dejaba de titilar y después procedíamos a votar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Exacto.

Sr. BAUM (UNPO): Yo apreté el número uno en reiteradas oportunidades, no dejó de titilar en ningún momento, por lo cual, no pude votar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Una pregunta, ¿habilitaron con el dedo el presente primero todos?

Sr. BAUM (UNPO): No, no, ¡ah... ahí está!, ahora sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a intentarlo de nuevo, o sea, habiliten el número uno primero con el dedo que les da el presente. Si lo hacen todos simultáneamente (*Dialogan varios diputados*)...

Exactamente. Bueno, ahora utilicen, relacionen el botón de votación después que habilitaron con el uno su presencia.

Una sola vez, sí.

¿Está bien ahora?

Sr. BAUM (UNPO): El dos es afirmativo, ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Está?, ¿está?, ¿votaron?

Bien, tres no votaron.

¿A ver quiénes son los que no votaron?

Sr. BAUM (UNPO): Nosotros votamos, no, estamos bien, estamos bien. Claro, el tema es el nuevo.

Sra. PECHEN (Presidenta): No votó Fuentes, Gennari, Podestá.

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): No votaron.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, creo que lo vamos a tener que ensayar fuera del momento de la Cámara, pensé que iba a ser más sencillo, disculpen.

Les voy a pedir que voten a mano alzada y vamos a intentar luego de la sesión para que podamos hacer uso de este instrumento electrónico.

Por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, está aprobado, por unanimidad.

Les pido por favor que cuando cerremos la sesión intentemos hacer funcionar esto que es una garantía para todos y que funciona bien.

Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Refiere aquí el prosecretario legislativo, que la Legislatura también va a adherir a este esfuerzo de reducir el papel, utilizando la página web los diarios de sesiones se van a imprimir ahora en un cincuenta por ciento con respecto a lo que se imprimía antes y, sin duda, va a ser un ahorro de papel importante que es una contribución a la conservación del medioambiente.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): En esa misma línea de tratar de ahorrar sí, para presentar los proyectos realmente cuatro por original, firmados por todos, es bastante... Sí, bueno, si podemos ir avanzando en esto, realmente muy bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, lo vamos a tomar en cuenta, y vamos a ver cómo nos podemos organizar.

Diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Sí, presidenta.

También es para recordar que en esta Legislatura se aprobó una ley de reciclado de papel que contribuye, justamente, a la reducción del uso de papel con estas copias y también el uso del reverso y utilizando solamente una hoja, del otro lado ya está usada. Y en cada uno de los sectores de los distintos corredores de los bloques está la picadora de papel que contribuye, justamente, a la ley que sacamos que fue aprobada por esta Cámara, en referencia a esta Legislatura.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Bien, seguimos con el punto siguiente del Orden del Día.

10

**BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y  
DE LOS TRABAJADORES**

(Su reconocimiento)

(Expte.D-038/12 - Proyecto 7345)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se reconoce el cambio de nombre del Bloque Izquierda por una Opción Socialista por Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Alejandro Elías López-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado López.

Sr. LÓPEZ (IZOPSO): Gracias, señora presidenta.

Muy breve, justamente para que podamos resolver de manera rápida, el fundamento tiene que ver con que nosotros utilizamos sí la legalidad en las elecciones a nivel nacional y a nivel regional de la legalidad de uno de los partidos que componen el Frente de Izquierda que es Izquierda por una Opción Socialista, pero la verdad que tanto a nivel nacional como a nivel regional y mediáticamente también se nos hace mucho más fácil y está reconocido porque justamente se trabajó muchísimo en la campaña como Frente de Izquierda y de los Trabajadores. Así que en ese sentido, es que se ha discutido en la comisión, salió por unanimidad y bueno, planteamos acá a la Cámara el tratamiento en general y en particular de este proyecto de Resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración entonces, la aprobación del cambio de nombre del Bloque Izquierda...

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Era para dejar constancia del voto afirmativo de nuestro Bloque.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Ahora sí, estoy pidiendo la votación para aprobar este cambio de nombre de Bloque de Izquierda por una Opción Socialista por Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general (*Dialogan varios diputados*)... Vieron que es importante el voto electrónico, no es por unanimidad, es por mayoría.

Bien, está aprobado por mayoría, entonces, el cambio de nombre, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado por mayoría, la Resolución 803.

## 11

### MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNDO

(Resolución 64/255 de la ONU)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-299/11 - Proyecto 7314)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo los objetivos y finalidades establecidas en la Resolución 64/255 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo)

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Por una cuestión interna de la Comisión, hemos definido que hiciera de miembro informante yo y no el diputado Bértiga, simplemente para aclarar eso porque en el Despacho aparecía Raúl como miembro informante.

En esto de tratar de hacer las tareas, cuando asumimos la Comisión, fundamentalmente con el diputado Escobar, fuimos revisando los temas que habían quedado pendientes de la gestión anterior y nos pareció un tema que valía la pena rescatarlo. Era un proyecto presentado a fines del 2011 por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y algunos otros diputados de otros partidos que habían adherido y nos pareció que debíamos expresarnos en esta Legislatura, en esta gestión con respecto a este tema. Así lo hicimos, se firmó rápidamente, acordamos y se firmó un texto de un Despacho por unanimidad.

Esto tiene que ver y va de la mano con una resolución emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por allí por mayo del 2010, y que fundamentalmente tiene por objeto tratar de lograr todas las acciones posibles para disminuir lo que tiene que ver con este flagelo que terminan siendo los accidentes de tránsito en todo el país, en todo el mundo. Basta mirar un programa de televisión, un noticiero, basta recorrer alguna ruta del país o de la provincia y uno se encuentra con cualquier tragedia que terminan siendo lamentablemente comunes.

Simplemente para no aburrirlos, hicimos como nuestras o como propias algunas conclusiones o fundamentaciones que habían llegado o a las que llegaron quienes integran la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a este tema. Y para no aburrirlos voy a leer si me autorizan y si el efecto de la gota me dura, voy a leer dos o tres de las fundamentaciones -y la gota me está durando por suerte-, dice que a través de dicha resolución se reconoce que la mortalidad por colisiones en accidentes de tránsito tiene una enorme incidencia en el mundo y que cada año resultan heridas más de veinte o entre veinte y cuarenta millones de personas a consecuencia de accidentes de tránsito no mortales. Subraya también la importancia de que los estados miembros sigan utilizando el informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito como marco de las medidas en materia de seguridad vial. Mediante esta resolución las organizaciones, la Asamblea General, expresa a su vez la preocupación sobre el aumento en el número de muertos y heridos como consecuencia de estos accidentes de tránsito y se reafirma la necesidad de que se fortalezca aún más la cooperación y el intercambio de conocimiento en materia de seguridad vial y se reconoce que la crisis mundial sobre dicha temática sólo se podrá superar mediante la cooperación multisectorial y la asociación de todas las partes interesadas, tanto del sector público, como del privado, con la participación de la sociedad civil.

Por lo expuesto, reitero, por entender que es un tema plenamente vigente, resolvimos en la comisión recuperar o rescatar este proyecto y poner a consideración de la Cámara este Despacho de Comisión por unanimidad, acompañando esto que decíamos recién y que es esta resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está entonces, a consideración la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo los objetivos y finalidades establecidas en la Resolución 64/255 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Si están de acuerdo, por favor...

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado entonces, en general por unanimidad.

Vamos a votar en particular, por favor.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada, por unanimidad, entonces la Declaración 1259.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Me permite, presidenta aconsejar, modestamente que viajemos despacio como lo hacemos con la diputada De Otaño cada vez que salimos de Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Me parece que las gotas del diputado Mattio yo también las necesito, la Declaración es la número 1250, 1250, por favor.

12

**CONSTRUCCIÓN DEL SUM DE LA ESCUELA N° 10  
FRANCISCO PASCASIO MORENO -PIEDRA DEL ÁGUILA-**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-257/11 - Proyecto 7271)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela N° 10, "Francisco Pascasio Moreno" de la localidad de Piedra del Águila.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo)

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): El 2 de octubre de 1911 se creaba en la localidad de Piedra del Águila, en aquel entonces Territorio nacional, la Escuela N° 10 que supongo lleva ese número porque debe haber sido de las primeras escuelas construidas en nuestra provincia.

Esta escuela, como todas las edificaciones de aquella época, sus paredes de adobe, el baño, una letrina alejada, digamos, del edificio escolar que era una sola sala a la que asistíamos todos los alumnos de 1° a 6° grado; yo concurrí en los años 56, 57 y 58 asistiendo como alumno de esa escuela, la que recién en 1970, época en la que en la Provincia del Neuquén se erradicaban las escuelas rancho, se consiguió que la Ford Motor Argentina y la red de concesionarios donara el financiamiento de una escuela nueva que hoy luce en el centro de Piedra del Águila, enfrente de la ruta 237 y que, si bien es un edificio muy moderno, adolece de un espacio en el que los alumnos, en la actualidad superan los trescientos alumnos, puedan desarrollar sus actividades físicas, actividades culturales y la comunidad en general pueda utilizar, digamos, estos espacios, estos salones de usos múltiples, sobre todo en localidades pequeñas donde es tan importante abrir a la comunidad desde la escuela este tipo de salones.

El gobernador de la provincia el año pasado con motivo de conmemorarse los cien años de la Escuela N° 10, Francisco Pascasio Moreno, inauguró un playón polideportivo; o sea, que hay ya una buena infraestructura construida, base del proyecto que tienen las autoridades de la escuela acompañados por toda la comunidad educativa, este anhelo de poder concretar este edificio que, además, le genera un grave problema de seguridad porque la educación física cuando se hace en la escuela molesta en las aulas, digamos, que se están dictando clases y lo más grave es que cuando deben desarrollar algún tipo de actividad física en el gimnasio que está del otro lado de la ruta 237, deben cruzar una ruta con mucho tráfico, con mucho tránsito turístico como es esa ruta que lleva a Bariloche y a San Martín de los Andes.

Así que por estas razones, solicito a esta Legislatura la aprobación de este proyecto de Declaración de manera que podamos darle en el Poder Ejecutivo la prioridad que merece esta localidad y esta escuela con la construcción de este salón de usos múltiples.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración de los señores diputados la aprobación de este proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del salón de usos múltiples de la Escuela Francisco Pascasio Moreno de la localidad de Piedra del Águila, la Escuela N° 10.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Hemos aprobado la Declaración 1251.

Les voy a pedir muy especialmente por respeto a quien está en el uso de la palabra y también por respeto a los taquígrafos, que el murmullo que se escucha muchas veces, por favor, no lo produzcan. Si hay necesidad de hacer alguna consulta importante pueden retirarse un minuto de la Sala pero,



en realidad, las personas que permanecen en la Sala, sean estos los diputados o sean sus asesores, por favor, es imprescindible que tengamos respeto por el que habla, sea quien sea y exprese lo que exprese.

Así que les pido, por favor, que mantengamos esa conducta.

Seguimos con el próximo tratamiento.

13

**CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 22  
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN -PLAZA HUINCUL-**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-104/11 - Proyecto 7143)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 22 "General José de San Martín" de la ciudad de Plaza Huincul, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas II".

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo)

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, al igual que en el caso de la Escuela N° 10 de Piedra del Águila, esta Escuela 22 que hoy está desde 1920 en Plaza Huincul fue fundada cuando Neuquén era Territorio nacional, en el norte de nuestra provincia al pie de la Cordillera del Viento.

Fue al principio una escuela itinerante, se trasladó a la zona de Varvarco, en una segunda instancia y -como dije al comienzo- en 1920 se radicó en Plaza Huincul.

Esta es una escuela que, yo diría, la mayor parte de la estructura es, sus paredes son de adobe porque las construcciones en esa época utilizaban el adobe como material para construir las paredes.

En esta escuela hoy asisten más de seiscientos alumnos, señora presidenta. En varias oportunidades ha tenido que estar cerrada y no poder dictar clases porque hubo que hacer reparaciones, producto de contingencias climáticas que en una escuela tan vieja, generaba problemas y peligros para los alumnos de la escuela.

Aquí pasaron generaciones y dirigentes importantes de la provincia, inclusive, de ambas localidades petroleras de Cutral Có y Plaza Huincul y eso motivó a que a partir de una inquietud de los directivos de la escuela y de la comunidad educativa se pusieran a reunir firmas solicitando un nuevo edificio escolar y esto obra en el expediente cuando se presentó este proyecto de Declaración para que esta Legislatura declare de interés el nuevo edificio que realmente se necesita.

También en este proyecto, a los efectos de no sobrecargar, sabiendo que las finanzas, a veces, son limitadas y que el gobierno nacional y en esto yo realmente quiero resaltar y saludar esta decisión que, a lo largo de todos estos años, se ha mantenido de invertir más del seis por ciento de los recursos en Educación del producto bruto argentino en Educación. Esto ha tenido un componente muy importante que han sido los programas de construcción de nuevos edificios escolares, de colegios, de asentamientos educativos a lo largo y a lo ancho del país.

Inicialmente fue el Programa 700 Escuelas, después el Programa Más Escuelas y ahora el Programa Más Escuelas II, que con motivo del Bicentenario la señora presidenta de la Nación lanzó a la República Argentina.

La verdad que en nuestra provincia, si bien tenemos incluidos algunos edificios escolares, no hemos tenido el número de edificios que han tenido otras provincias que, seguramente por ser más pobres que Neuquén, tuvieron esta prioridad que uno reconoce y que acepta pero creo que perfectamente se podría incluir en este programa que hoy está vigente y por eso, en el segundo

punto de esta declaración se solicita al Poder Ejecutivo que vea la posibilidad de gestionar, en este Programa Más Escuelas II, el financiamiento de este edificio de la Escuela 22, de Plaza Huincul.

Por estos motivos, señora presidente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del nuevo edificio para la Escuela primaria N° 22.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1252.

Antes de cerrar el orden del día quiero informarles que como ha pasado a la Comisión G un número importante de tratamientos para el día de mañana, el orden del día no va a estar listo hasta que no finalice la reunión de la Comisión G. Eso para el manejo de los señores diputados.

Y ahora sí, voy a cerrar porque no hay más temas en el día de hoy, la sesión de la fecha.

- Es la hora 20:54.

ANEXO

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 7368  
DE LEY  
EXPTE.D-064/12

DESPACHODE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Prorrógase, hasta el 31 de marzo de 2013, la vigencia de la Ley 2394 -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 20 de marzo de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- CARNAGHI, María Angélica DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BENÍTEZ, Tomás Eduardo PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Juan Dobrusin en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos y digitales en todos los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Incorpórase la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el artículo 1° de la presente Ley.

Su contenido deberá ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula.

La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que el Poder Judicial dispondrá a esos fines.

Artículo 3° A los efectos establecidos en el artículo precedente, las personas que intervengan en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el artículo 1° de la presente Ley, deberán constituir un domicilio electrónico, o denunciar el que tuvieran si éste ya hubiera sido asignado por el Poder Judicial.

La constitución del domicilio electrónico se realizará a través del requerimiento por parte del profesional, de la asignación de una casilla de correo electrónico emitida por la Secretaría de Informática del Poder Judicial de la Provincia.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones se tendrán por efectuadas en los estrados del órgano interviniente.

Artículo 4° No podrá invocarse la falta de previsión expresa de las herramientas previstas en esta Ley, para invalidar los actos realizados mediante su utilización.

Artículo 5° Facúltase al Tribunal Superior de Justicia para reglamentar e implementar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2012.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- CARNAGHI, María Angélica -secretaria ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - LUCCA, Darío Marcos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - DOBRUSIN, Raúl Juan - LÓPEZ, Alejandro Elías - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Néstor Omar Fuentes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 14 de marzo de cada año como el “Día del Chofer de Salud de la Provincia del Neuquén”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de marzo de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- GENNARI, María Soledad - DOMÍNGUEZ, Claudio - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel CANINI, Rodolfo - LÓPEZ, Alejandro Elías - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Alejandro Elías López-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Reconocer el cambio de nombre del Bloque "Izquierda por una Opción Socialista" por Bloque "Frente de Izquierda y de los Trabajadores".

Artículo 2° Comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 22 de marzo de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- GENNARI, María Soledad - DOMÍNGUEZ, Claudio - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel CANINI, Rodolfo - LÓPEZ, Alejandro Elías - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Raúl Rolando Bértiga en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo los objetivos y finalidades establecidos en la Resolución 64/255 -Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo- de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en la 74º Sesión Plenaria del día 2 de marzo de 2010.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 21 de marzo de 2012.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -presidente- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -secretario- CARNAGHI, María Angélica - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BAEZA, Ana María - LÓPEZ, Alejandro Elías - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - PODESTÁ, Raúl Alberto - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela N° 10 "Francisco Pascasio Moreno" de la localidad de Piedra del Águila, para destinarlo a actividades de educación física, culturales y comunitarias de los alumnos.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la Escuela N° 10 "Francisco Pascasio Moreno" de Piedra del Águila.

SALA DE COMISIONES, 22 de marzo de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- GENNARI, María Soledad - DOMÍNGUEZ, Claudio - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - LÓPEZ, Alejandro Elías - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela primaria N° 22 "General José de San Martín" de la ciudad de Plaza Huincul, en el marco del Programa Nacional "Más Escuelas II".

Artículo 2º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de sus autoridades pertinentes, inicie urgentes gestiones ante el Gobierno nacional para incluir el nuevo edificio escolar en el programa mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a las autoridades de la Escuela primaria N° 22 "General José de San Martín" de Plaza Huincul.

SALA DE COMISIONES, 22 de marzo de 2012.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- GENNARI, María Soledad - DOMÍNGUEZ, Claudio - JARA, Amalia Esther - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - LÓPEZ, Alejandro Elías - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar el proyecto de Declaración que adjunto a la presente, solicitando su pronto tratamiento por la Honorable Cámara que usted preside.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que la licenciada Mónica Oppezzi continúe en el cargo de referente del Programa de Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º Comuníquese al señor subsecretario de Salud y al señor ministro de Salud.

FUNDAMENTOS

La licenciada Mónica Oppezzi se ha desempeñado como directora del Programa de Salud Sexual y Reproductiva desde la puesta en marcha del Programa en el año 1998, a partir de la sanción de la Ley provincial 2222. El 10 de diciembre pasado fue confirmada en su cargo por Decreto del señor gobernador, pero días atrás fue informada verbalmente de que no continuaría en el mismo.

La licenciada Oppezzi ha sido una profesional comprometida con el desarrollo de las políticas públicas destinadas a asegurar los derechos de las mujeres en cuanto a su salud sexual y reproductiva, acompañando simultáneamente a las organizaciones sociales vinculadas a la temática. Su desempeño ha sido reconocido a nivel nacional desde diferentes organismos relacionados con la temática, entre ellos el premio "Profesor Carlos Gurrucharri", otorgado por su trabajo de investigación sobre la implementación de la anticoncepción quirúrgica en la Provincia del Neuquén.

Como referente del mencionado Programa, la licenciada Oppezzi ha sido integrante de Comisiones Técnicas Redactoras de decretos reglamentarios de leyes provinciales (Ley 2222 de salud sexual y reproductiva, y Ley 2431 de contracepción quirúrgica) y de normativas ministeriales (Comisión Técnica Redactora de la Resolución Ministerial N° 1380/07 sobre "Aprobación procedimientos para la atención profesional de prácticas de aborto no punibles contempladas en el artículo 86 incisos 1) y 2) del Código Penal"; así como para la elaboración de documentos de actualización profesional vinculados a la salud sexual y reproductiva.

Asimismo, la licenciada Oppezzi ha sido asesora de distintas instituciones, como el Consejo Provincial de Educación, el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación.

Como parte de sus funciones a cargo del Programa se ha dedicado a la formación de recursos humanos, tanto de grado en la Facultad de Medicina, Universidad Nacional del Comahue, como de Posgrado en las residencias lineales y de medicina general de la Subsecretaría de Salud, y a la capacitación continua en servicio a médicos/as generalistas, con particular énfasis en perspectiva de derechos y de género.

La situación de incertidumbre acerca de la continuidad en el cargo de la licenciada Oppezzi, genera una gran preocupación entre las instituciones y organizaciones sociales comprometidas con la problemática vinculadas al ejercicio de las sexualidades y a la comprensión de los problemas de salud, enfermedad y atención desde la perspectiva de género.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Declarar de interés del Poder Legislativo el evento a realizarse en el Centro Cristiano Esperanza de Plottier, los días 1 a 8 de abril del año 2012, con el objetivo de conmemorar los 45 años de la Iglesia Evangélica Bautista de la ciudad de Plottier y los 30 años del Centro Cristiano Esperanza.

Artículo 2º Comuníquese al Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

FUNDAMENTOS

Desde el día 1 al 8 de abril del 2012, el Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier, realizará un evento con el objetivo de conmemorar los 45 años de la Iglesia Evangélica Bautista de la ciudad de Plottier y los 30 años de dicho Centro.

Las distintas actividades que se desarrollarán en esta ciudad durante estos días de festejos tienen que ver con disertaciones de conferencistas internacionales, presentaciones de bandas de música reconocidas internacionalmente y con talleres para jóvenes, hombres, mujeres, pastores, líderes y otros grupos de interés.

Es menester destacar que la Iglesia Evangélica Bautista, cuenta con gran trayectoria en la ciudad de Plottier, congregando y conteniendo a los ciudadanos con necesidad de apoyo moral, razón por la cual entendemos y atento la magnitud del evento es que entendemos la necesidad de declarar de interés del Poder Legislativo dicho evento.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Declaración que adjuntamos, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo "*Libros una Historia de Páginas Inquietas*". Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Declárase como interés legislativo "*Libros una Historia de Páginas Inquietas*".

Artículo 2º Proyecto de Biblioteca Ambulante "*Páginas Inquietas*", este proyecto lo realizará conjuntamente con Asociación Civil Centro de Ideas para Buenos Aires.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

FUNDAMENTOS

"*Libros, una Historia de Páginas Inquietas*" plantea un diálogo con los chicos sobre los libros, los lectores y la lectura.

Para ello, apelamos a ideas vinculadas al uso y la función de los libros y potenciamos este diálogo con juegos basados en el significado de las palabras, juegos con la fonética y el significado, la sintaxis y la multiplicidad de juegos posibles que se dan en relación a lo que se dice, cómo se dice y en qué circunstancia.

Con el teatro fomentamos entre los chicos formas diversas de uso del lenguaje y de construcción de puentes entre la oralidad y la escritura.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - RIOSECO, José Héctor  
-Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)-.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Ley, con el objetivo de realizar un plan de obras de instalación de postes auxilio "S.O.S" y descansos viales en la Ruta nacional 22 y 237 de la Provincia del Neuquén.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo provincial realizará un plan de obras de instalación de postes S.O.S en todas las rutas provinciales de mayor circulación. Comenzando por la Ruta 22 y la 237. Asimismo, se plantarán árboles, en el área de la banquina, alrededor del poste, contribuyendo a un plan ambiental de "sembremos vida" y conciencia ecológica.

Artículo 2º Que el Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones ante Vialidad Nacional, para que en las rutas nacionales que se encuentren dentro de la Provincia del Neuquén se realice la instalación de postes de comunicación S.O.S. . Con ayuda conjunta de Vialidad Provincial y la Dirección Provincial de Infraestructura de TICs (Oficina Provincial de Tecnología de la Información y la Comunicación).

Artículo 3º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para realizar las reservas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

Existen fundadas razones de seguridad para disponer una vía de acceso eficiente y útil, como lo son los postes de comunicación S.O.S., como así también los descansos viales, a la vera de las rutas provinciales.

Por un lado, el poste auxilio o "Poste S.O.S.", proporciona a los conductores un enlace directo con el operador del Centro de Control, permitiendo asistir al usuario en emergencias de cualquier tipo, convirtiéndose de esta forma, en un elemento de ayuda imprescindible en una ruta, también es conveniente y favorable ya que, el automovilista puede sentir la necesidad de descansar, y esto lo puede hacer a la sombra de los árboles, para así luego continuar.

Este proyecto tiene el objetivo específicamente "la Prevención de accidentes de tránsito de los automovilistas", instalando de manera progresiva, postes S.O.S sobre las rutas de mayor circulación de la Provincia del Neuquén, y descansos utilizados de manera indistinta.

Los postes S.O.S, ya existen en provincias vecinas y cumplen el fin para los cuales fueron creados, muchas veces salvar vidas en accidentes de tránsito, o emergencias, otras tantas; las de prevenir, debido a que en muchos puntos de la Provincia no hay señal telefónica. Los descansos viales también son utilizados altamente por los automovilistas.

La Provincia del Neuquén posee paisajes increíbles, los cuales son visitados por extranjeros de diversas nacionalidades. Es por ello, tenemos que brindarles obras en pos de las necesidades no sólo de los ciudadanos que habitan nuestra provincia, sino a los viajeros que visitan.

El poste, es un medio universalmente conocido cuya sigla es, S.O.S, facilitando la buena comunicación entre turistas que hablan distintos idiomas, para así luego recurrir a un lenguaje equivalente, informando de cualquier situación extraña, dudosa, o peligrosa para nuestros nacionales y para los extranjeros en tránsito; previniendo y cuidando la integridad de las personas, como también auxiliando a aquellos que sufran desperfectos mecánicos importantes que impidan su traslado.

Dicho sistema, funcionará cuando aquel automovilista que tuvo un accidente en principio pulse un botón rojo, ubicado en la casilla del poste que tenga señal directa con la Policía más cercana de la zona, u otro centro de atención ante accidentes como lo puede ser defensa civil, bomberos, hospitales, etc, definido como; centros de recepción y control con interconexión inmediata.

Estos postes tendrán fácil acceso para niños, discapacitados, personas en estado de shock, adultos que no sepan leer o turistas; indicando arriba del mismo la sigla mencionada ut supra.

Los postes serán instalados de manera progresiva a la vera de la ruta, cada 30 (treinta) kilómetros de distancia.

Es imprescindible, la colocación de este servicio en rutas neuquinas, puesto que la inaccesibilidad, las largas distancias entre los distintos pueblos de muchos lugares del interior, y las inclemencias climáticas, hacen necesario un medio de comunicación, y para ello, solicitar ayuda o pedir auxilio en el debido caso, ya que en medio de rutas desoladas sin antenas y señal telefónica celular, urge un servicio de estas características (postes S.O.S.) para información de acontecimientos fortuitos, accidentes, o catástrofes de diversa índole.

Desde el punto de vista técnico la necesidad de contar con comunicación en los postes S.O.S, se puede resolver de distintas maneras: GSM (celular), radioenlaces, fibra, etc.; son tecnologías que permiten implementar el vínculo de cada poste para comunicarse con el centro de ayuda.

Los descansos viales, también son imprescindibles, con ellos, no solamente prevenimos frente accidentes causados por el cansancio del automovilista, garantizando su seguridad, sino que con ello, estamos instalando conciencia ambiental desarrollando la conservación y forestación de especies autóctonas de la provincia a través de un plan ambiental "sembramos vida".

Por cada árbol que plantemos a la vera de la ruta, estamos generando vida y aire limpio a las generaciones venideras, ya que los árboles:

- Absorben dióxido de carbono que contamina la atmósfera. Con la fotosíntesis que realizan las hojas, las superficies verdes atrapan, el bióxido de carbono y lo convierten en oxígeno puro.
- Anclan el suelo, con sus raíces, evitando deslaves y avalanchas de los terrenos en los que hay pendientes más pronunciadas, y retiene otro de los recursos importantes que es el suelo.
- Amortiguan la lluvia, aminoran el golpe de la lluvia, lo que permite frenarla y encauzarla para que se deslice más suavemente por el suelo. Asimismo, se abate de la erosión y se protege el suelo superficial.
- Filtran el viento, las copas filtran polvos, cenizas, y demás impurezas que arrastra el viento.
- Regulan el clima, reduciendo el calentamiento global. En las ciudades la pérdida de superficies verdes eleva la temperatura la evaporación del suelo, alterando la presión atmosférica.

Tal vez, parezca exagerado, pero elegir un árbol es una decisión muy importante que futuras generaciones lo agradecerán. Asimismo, tiene que ser una especie que cumpla con las expectativas, inclinándonos a especies nativas, porque están adaptadas a las condiciones de temperatura, suelo y demás condiciones. Entre las especies posibles de plantación se encuentran los álamos, eucaliptos, sauces.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, que propone la creación de la Subsecretaría de Cultos, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia del Poder Ejecutivo provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase la Subsecretaría de Cultos en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia del Poder Ejecutivo provincial, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 2° Misión y funciones: la Subsecretaría de Cultos tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Registrar en el Registro Provincial de Cultos a todas las instituciones religiosas o cultos distintos a la Iglesia Católica Apostólica Romana.
- A través del Registro Provincial de Cultos se formalizan las relaciones institucionales entre la provincia y las confesiones religiosas, quienes dejan así determinado sus representantes y dogmas de fe.
- Llevar un Registro de las Autoridades de Instituciones registradas.
- Otorgar comprobante de inscripción a las instituciones o cultos registrados.
- Expedir certificaciones oficiales referidas a cuestiones sometidas a su competencia.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente, colaborando con las autoridades nacionales o locales y de otras jurisdicciones provinciales.
- Vincular al Poder Ejecutivo con todos los cultos registrados en la Provincia del Neuquén, colaborando con los fines comunes.
- Relacionar al Poder Ejecutivo con todas las iglesias, confesiones, comunidades religiosas, entidades de bien público, organismos no gubernamentales, fundaciones y asociaciones civiles de carácter religioso, que funcionen en el territorio de la Provincia.
- Colaborar en la creación de normas referidas a la temática que tiendan a optimizar el intercambio organizacional, potenciando las fortalezas institucionales.
- Mantener una fluida comunicación con la Secretaría de Culto de la Nación y promover enlace con la Dirección General del Registro Nacional de Cultos, para facilitar la inscripción y regularización de los cultos existentes en la Provincia.
- Mantener una fluida comunicación con organismos de otras provincias, de similar naturaleza.
- Velar por la libertad religiosa, destacando la mayor diversidad de cultos legítimamente reconocidos.
- Garantizar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de culto, reconocidos en la Constitución Provincial y Nacional, asegurando el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de culto, la recepción de



asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de toda índole.

- Cooperar con instituciones religiosas en la promoción de la participación ciudadana.
- Promover la investigación y el apoyo de las diferentes tradiciones religiosas.
- Articular las demandas de las comunidades religiosas con las distintas áreas de gobierno.
- Coordinar y generar vínculos entre los distintos cultos en el ámbito de la Provincia.
- Confeccionar un censo a fin de tener un número aproximado de adherentes o fieles de cada congregación registrada en la Provincia.
- Capacitación permanente de los responsables de culto de cada municipio.

Artículo 3° Para el cumplimiento de sus misiones y funciones, la Subsecretaría de Cultos, deberá:

- 1) Llevar todas las tramitaciones relacionadas con inscripciones de organizaciones religiosas y filiales, cambios de domicilio de las sedes de estas organizaciones o sus filiales y cambios de denominación, visas y migraciones, siendo también la encargada de remitir a la Secretaría de Culto de la Nación, de manera periódica, las solicitudes recibidas, agilizando y abreviando el respectivo trámite, para facilitar y actualizar la inscripción de las distintas organizaciones religiosas existentes en la provincia.
- 2) Promover y ampliar la cooperación entre los organismos de ambas jurisdicciones en lo referente a temas relacionados con los asuntos de cultos.
- 3) Tramitar en áreas del Gobierno provincial las siguientes gestiones realizadas por las instituciones religiosas:
  - Solicitudes de Declaración de Interés;
  - Declaración de visitante ilustre y/o personalidad destacada;
  - Permisos para el uso de espacios públicos provinciales;
  - Seguimiento de actuaciones de los diferentes cultos en otras áreas de gobierno;
  - Difundir un calendario provincial de festividades religiosas.

Artículo 4° Del Registro: créase el Registro Provincial de Cultos. Para obtener el reconocimiento e inscripción, las instituciones religiosas deberán informar y acreditar fehacientemente:

- a) Nombre y fecha de radicación o constitución en la Provincia del Neuquén o en la República Argentina.
- b) Domicilio legal de la institución como así también ubicación de sus templos y sus locales filiales, mencionando las normas estatutarias que definan con precisión la finalidad específica de la misma.
- c) Autoridades responsables.
- d) Relación de dependencia administrativa y religiosa con otras instituciones, dentro del país y fuera de él mediante un reconocimiento emanado de éstas.
- e) Número aproximado de adherente o fieles.
- f) Principales fundamentos de su doctrina.
- g) Forma de designación de sus autoridades.
- h) Forma de gobierno.
- i) Actividades permanentes y regulares de su culto.

La Subsecretaría evaluará los elementos de juicio ofrecidos por la solicitante, comprobando el carácter específicamente religioso de la entidad, así como su compatibilidad con la moral, las buenas costumbres y el orden público y dispondrá el reconocimiento de la misma para actuar en el territorio de la Provincia, una vez inscripta.

Artículo 5° Las instituciones de un mismo culto podrán agruparse en Federaciones, Confederaciones o Convenciones, sin por ello perder su individualidad.

Artículo 6° No se registrarán organizaciones cuyo nombre puedan ser confundidos con los de otra organización religiosa o culto, salvo conformidad expresa de la parte interesada, sin perjuicio de las resoluciones jurisdiccionales para un mejor derecho a su uso.

Artículo 7° El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, determinarán que, de oficio a instancia de parte, y previa constatación de la infracción, se proceda a:

- 1) La cancelación de la inscripción.
- 2) Declarar la caducidad o invalidez de la documentación otorgada.
- 3) Solicitar la pérdida de la personería jurídica y la prohibición de actuación en todo el territorio provincial.

Artículo 8° De forma.

### FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Nacional establece en el artículo 14 que: *“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.”*

Es decir, que en la República Argentina ninguna religión reviste el carácter de oficial, siendo la Iglesia Católica Apostólica Romana, de tradición mayoritaria, que cuenta con un estatus jurídico diferenciado al resto de las religiosas profesadas por los habitantes y que se encuentra sostenido en el artículo 2° de la Carta Magna Nacional, cuando dice: *“El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano”*.

Por su parte, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en el Título II, DERECHOS-Capítulo I-DERECHOS PERSONALES, dice expresamente que: *“Es inviolable el derecho que toda persona tiene de profesar su religión y ejercer su culto, libre y públicamente, según los dictados de su conciencia y sin más limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres y el orden público. Nadie será obligado a declarar, bajo ningún concepto, su creencia religiosa. El Estado no podrá dictar leyes y otras medidas que restrinjan o protejan culto alguno.”* (artículo 26).

En nuestro país, se incluye en la esfera de lo privado el profesar una creencia religiosa, consagrando así el principio del Estado laico, que está obligado a asegurar la coexistencia pacífica de las religiones, en el marco del respeto a las leyes y principios de la República.

Así, además del catolicismo, coexisten armoniosamente en el país más de 2.500 cultos inscriptos, como el protestantismo, el pentecostalismo, el judaísmo y el islam, entre otros muchos credos. La diversidad religiosa tiene una larga tradición que honra a nuestra tierra, que se caracteriza por un sello universalista, humanista y plural.

En el ámbito internacional son numerosos los documentos, la mayoría de ellos con un claro carácter jurídico y vinculante, que se refieren de manera directa e indirecta al derecho a la libertad religiosa y de cultos, dada la categoría de derecho humano que detenta y que le imprime por tanto una gran importancia, conllevando por la misma razón, su reconocimiento y consagración expresa, posibilitando a su vez, su efectiva protección.

Después de los cruentos resultados que dejó la Segunda Guerra Mundial, en la que muchas personas fallecieron víctimas de un inhumano conflicto, en el que sin lugar a dudas el aspecto religioso jugó un papel destacado, habiendo tenido lugar una clara violación de los derechos humanos y entre ellos, el de libertad religiosa y de cultos, erigiéndose por tal causa como uno de los anhelos más grandes de la humanidad, el reconocimiento y el respeto efectivo del mismo; en este marco histórico, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se dio a la tarea de cumplir los

preceptos señalados en su Carta Fundacional y proclamó “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”, en cuyo Preámbulo se plasmó expresamente el propósito señalado: “*Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias...*”. (ONU, Asamblea General, Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948, Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

El derecho a la libertad religiosa y de cultos, quedó expresamente consagrado en el artículo 18 de la Declaración Universal, que dice textualmente: “*Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia*”. Corresponde destacar aquí, que nuestra Constitución Provincial, incorpora la Declaración Universal en el texto constitucional (artículo 21).

La Provincia del Neuquén se caracteriza por tener dentro de su población, una importante mayoría de creyentes, de distintos credos. Estas organizaciones eclesiásticas cumplen un rol fundamental dentro de la sociedad como red de contención espiritual, social y comunitaria.

Debemos tener presente que las iglesias llegan a todos los estamentos sociales, fundamentalmente a los grupos más vulnerables de la comunidad y:

- 1) Que en la provincia han proliferado en los últimos tiempos diversos cultos y como consecuencia de ello, se ha observado un notable aumento de sus miembros.
- 2) Que se ha profundizado el rol de las iglesias y su integrantes en la situaciones sociales, tendiendo al bien común.
- 3) Que es necesario la existencia de un lugar común de participación, donde se puedan plasmar los intereses, tanto de las iglesias como los del Estado.
- 4) Que, asimismo, debería contemplarse un espacio de comunicación entre las congregaciones y las instituciones oficiales.
- 5) Que resulta importante que las iglesias cuenten con un organismo provincial a donde dirigirse a la hora de gestionar diversos trámites, propios de las mismas, tanto a nivel nacional, provincial y/o municipal.

En razón de ello, resulta menester contar con un organismo que contenga a dichas organizaciones, que haga de nexo entre las políticas de Estado y la comunidad, facilitando las gestiones que aquéllas realizan, para la contención de todos sus integrantes.

Por ello, la propuesta de creación de una Subsecretaría Provincial de Cultos, que actúe en lo inherente a las relaciones del Gobierno provincial con todas las iglesias, confesionales y comunidades religiosas, que funcionan en nuestro territorio.

Esta Subsecretaría ya ha sido creada en Provincias como Misiones y Chaco y podría considerarse como una expresión de reconocimiento por parte del Gobierno provincial, respecto a la importancia que la dimensión religiosa ha tenido históricamente en nuestra comunidad, constituyendo un espacio con propuesta inclusiva en donde las diferentes comunidades religiosas encuentren un lugar de respeto hacia sus creencias, que esté a su servicio y en donde puedan canalizar dudas y demandas, sirviendo de nexo con otras áreas de Gobierno.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Ley que adjunto, mediante el cual se propone la realización de campaña de concientización y sensibilización sobre los riesgos del uso y tenencia de armas de fuego. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto la realización de campañas para difundir, informar, concientizar y sensibilizar a la población, sobre los riesgos por uso de armas de fuego, en miras de prevenir y evitar lesiones, muertes e incapacidades.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo llevará a cabo anualmente dicha campaña.

Artículo 3° La campaña tendrá por objeto la reducción de violencia y la promoción de la paz, con la finalidad de contribuir a la eliminación de armas de fuego que circulan en la población civil.

Artículo 4° Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5° De forma.

FUNDAMENTOS

Muchos ciudadanos quieren acceder a un arma de fuego o quedarse con la que poseen con la convicción de que la misma aumentará su seguridad y autodefensa. Esta decisión nos involucra a todos, ya sean dirigentes sociales, políticos, comerciantes. Poseer un arma de fuego implica la posibilidad de ejercer violencia.

El concepto de la seguridad, en sentido amplio, debe alcanzar el efectivo disfrute de derechos y libertades, los cuales no deben verse constreñidos por acciones violentas y delictivas propiciadas por sujetos o individuos que desgraciadamente no respetan los legítimos derechos constitucionales de los ciudadanos que componen una sociedad.

Es noticia frecuente en los medios de comunicación social, las muertes, lesiones e incapacidades causadas en pandillas, escuelas, calles e incluso dentro del ámbito familiar por el uso de armas de fuego. Ante esta realidad nos vemos obligados a establecer medidas tendientes a evitarlo.

Buscamos a través de esta Ley la realización de campañas de concientización sobre los riesgos del uso y tenencia de armas de fuego a fin de prevenir o evitarlas con el objeto de que no se vulnere el derecho a la vida y a la integridad física.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar un proyecto de Ley que deroga la Ley provincial 2271 de diciembre del año 1998 que aprobó los subsidios y exenciones impositivas para la Planta de Metanol de la empresa YPF S.A., radicada en la zona de Cutral Có - Plaza Huinul, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Derógase la Ley provincial 2271 del año 1998 que aprobó los subsidios y exenciones impositivas para la Planta de Metanol de la empresa YPF S.A. radicada en la zona de Cutral Có - Plaza Huinul, por irracional e ilegítima.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 1997 el Gobierno provincial mediante el Decreto N° 1031/97 efectuó una convocatoria nacional e internacional a inversores o Consorcio de Inversores, para la radicación de una planta de fertilizantes y/u otros proyectos petroquímicos a ubicarse en el Parque Químico y Petroquímico en el área de Cutral Có y Plaza Huinul. En respuesta a dicha convocatoria, la empresa YPF S.A. presentó una información a nivel de proyecto de prefactibilidad para la construcción y explotación de una planta industrial productora de metanol a partir del gas natural de una capacidad nominal de 395.000 toneladas por año y con una inversión de 180 millones de dólares. El gobierno después de un tiempo, decidió admitir este proyecto en el marco de lo que prevé la Ley provincial 378 de Promoción Industrial, y en enero del año 1998 el gobernador firma el Decreto N° 0183/98 en donde acepta el estudio de prefactibilidad y faculta al ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos para que en un plazo de noventa (90) días previstos por la Ley 378, se suscriba un convenio con la firma YPF S.A.

El 23 de enero de 1998 la Provincia e YPF S.A. habrían suscrito dos convenios en donde en el segundo de ellos la provincia aseguraba a YPF S.A. y a los fines de la ejecución del proyecto, el aprovisionamiento (venta) por 15 años de hasta un millón de metros cúbicos de gas natural por día (1.000.000 m<sup>3</sup>/día) perteneciente a la provincia a mitad de precio es decir, sólo al cincuenta por ciento (50%) del precio promedio ponderado en boca de pozo para la Cuenca Neuquina fijado por el Ente Nacional de Regulación de Gas (ENARGAS) como precio de Cuenca, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo nacional 1020/95. El otro 50% del precio de ese volumen de gas, sería el subsidio que aportaba Neuquén al proyecto.

Posteriormente, el gobierno e YPF S.A. habrían analizado otra forma más eficiente para ambas partes (según se expresa en el Contrato de Cesión de Derechos) para concretar el cumplimiento del compromiso asumido por la provincia que consistía en que, en vez que sea la provincia la que provea a YPF S.A. en puerta de la Planta de Metanol 1.000.000 m<sup>3</sup>/día de gas a mitad de precio, sea directamente YPF S.A. quien se abastezca a sí mismo ese volumen por 15 años (180 meses) de sus propios yacimientos: Loma de La Lata-Sierra Barrosa, Aguada Pichana y San Roque, y que luego la

empresa se descuenta de las regalías que tiene que pagar mensualmente por esas áreas, ese 50% subsidiado por la provincia.

Pero aquí aparece un nuevo ingrediente no contemplado en el segundo convenio mencionado anteriormente ya que, en esta instancia el precio con el que YPF S.A. va a valorizar ese volumen de gas en cada mes calendario para descontarse de las regalías, no será el 50% del precio promedio de boca de pozo para la Cuenca Neuquina fijado por el ENARGAS sino que ahora, será la diferencia entre un precio propuesto por YPF S.A. (P2) y el 50% del precio en boca de pozo (P1) de la Cuenca Neuquina fijado por el ENARGAS (P2-50% P1).

Por lo tanto, el descuento a la provincia durante 15 años a ser determinado por YPF S.A. en cada mes saldría de la aplicación de la siguiente fórmula:  $M = (G \times P2) - G \times 50 \times P1 / 100$ , donde: M (monto de regalías a descontar por YPF); G (cantidad de gas utilizada por la planta expresada en MMBTU); P1 (Precio de Cuenca en U\$S/MMBTU determinado por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)); P2 (Precio mensual en U\$S/MMBTU determinado por YPF) = Precio Base x FA.

Precio Base: es el precio fijado para cualquier período (estival o invernal).

FA = Factor de Ajuste.

$FA = (0,50 \times GO / GO_0) + (0,50 \times WTI / WTI_0)$ .

GO = es la media aritmética de las cotizaciones medias diarias del Heating Oil #2 @ USGC (United State Gulf Coast), (expresada en centavos de dólar por galón).

GO<sub>0</sub> = es la media aritmética de las cotizaciones medias diarias del Heating Oil #2 @ USGC, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1994 y 31 de diciembre de 1996, cuyo valor es de cincuenta centavos de dólar con ochenta y ocho centésimos por galón (50,88 U\$S/Gal).

WTI = es la media aritmética de las cotizaciones medias diarias del petróleo West Texas Intermediate expresadas en U\$S por barril

WTI<sub>0</sub> = diecinueve dólares con veinticinco centavos el barril (19,25 U\$S/bbl).

MMBTU = Millon de British Termal Unit.

Como consecuencia de este último acuerdo, conocido también como Contrato de Cesión de Derechos en donde se utiliza una nueva fórmula (compuesta por energéticos de otros países y en dólares estadounidenses) para ajustar el precio del gas con el que YPF S.A. se va a descontar las regalías, la provincia desde que comenzó a operar la planta ha pagado para el gas subsidiado un promedio de 75% del Precio en Boca de Pozo, es decir, un 25% más que el que se había pactado (50%) antes de este último acuerdo. Todo esto está plasmado en el contrato en donde, la mayor parte del documento se centra principalmente en el nuevo mecanismo para la determinación del precio con el que YPF S.A. se descontaría el subsidio.

El gas natural (materia prima para la producción de metanol) ofrecido por la provincia a mitad de precio, fue uno de los subsidios otorgados por el gobierno para este emprendimiento ya que, habría que sumar todos los otros beneficios concedidos y que están contemplados en el artículo 13 de la Ley provincial 378 de promoción industrial, más los subsidios indirectos que se mencionarán más adelante en este escrito.

Después de la firma de aquel Contrato y cuando han pasado más de 10 años que la Planta de Metanol se puso en producción, se hace necesario analizar detenidamente los subsidios que se otorgaron ya sea, directos y/o indirectos por parte de la provincia a este proyecto. A continuación se brinda un detalle de ello:

### **1° SUBSIDIO DIRECTO:**

#### **Gas Natural a muy bajo precio durante 15 años**

Desde que se puso en marcha la producción de metanol hasta agosto del año 2011, la provincia lleva aportado como subsidio al gas natural aproximadamente unos 232.000.000 pesos de capital más, 117.000.000 pesos de intereses al 31/12/2011. Es decir, tenemos un total (capital + interés) de 349.000.000 pesos (suponemos que ese capital aportado como subsidio al gas, se podría haber colocado a la tasa de interés del Banco Provincia).

Dado que el contrato es por 15 años a partir de la puesta en funcionamiento de la planta (principios de 2002), quedarían todavía unos 5 años más para aportar de subsidio al gas. Así, y si tomando un promedio de las principales variables (precios y producción de gas) de los últimos 37 meses y consideramos la tasa de cambio actual (4,3 \$ = 1 U\$S) fija hasta el año 2016, podríamos hacer una proyección conservadora desde enero del año 2012 hasta el año 2016 cuando finaliza el contrato, lo que nos permitiría tener una aproximación del monto del subsidio que le faltaría aportar a la provincia, o sea, unos 272.000.000 pesos de capital más, 127.000.000 pesos de intereses (si hacemos una proyección aproximada al 31/12/2016 utilizando la tasa fija del Banco Provincia de agosto/2011). Así, tenemos para este período (2012-2016) un total de 399.000.000 pesos (capital+intereses) por subsidios de gas que le faltaría aportar a la provincia.

Por lo tanto, si realizamos un cálculo total (muy conservador), en donde utilicemos precios, volúmenes de gas, tasas de cambio y de intereses de acuerdo a lo expresado en los dos párrafos anteriores pero ahora, para el período completo (2002-2016), la provincia habrá subsidiado con gas a la Planta de Metanol en 15 años en aproximadamente 504.000.000 pesos en concepto de capital y en unos 452.000.000 pesos en conceptos de intereses, es decir, un total aproximado de 956.000.000 pesos.

## **2° SUBSIDIO DIRECTO:**

### **Agua a bajo precio**

En la convocatoria a inversores realizada allá por el año 1997, se ofrecía que el costo del agua iba a ser el correspondiente a la tarifa vigente para consumo industrial en el Parque Químico y Petroquímico de Cutral C6 y Plaza Huincul. En el estudio de prefactibilidad presentado por la empresa y aprobado por el Decreto provincial N° 0183/98, se informa que el proyecto consumirá unos 82 metros cúbicos de agua por tonelada (m<sup>3</sup>/Tn) para enfriamiento y la valoriza a 0,30 U\$S/m<sup>3</sup> (precio en Plaza Huincul), más 1,3 metros cúbicos por tonelada (m<sup>3</sup>/Tn) como agua de proceso a 0,018 U\$S/m<sup>3</sup>. Debido a que sólo se cuenta con información de lo abonado por YPF S.A. en concepto de consumo de agua para los años 2002/2003/2004 y 2005, y si se proyecta el promedio de los últimos tres años (por ser los más representativos) y comparamos con lo que deberían haber pagado según la tarifa declarada en el proyecto, tenemos que la empresa hasta diciembre de 2010 debió pagar aproximadamente unos 6.754.568 dólares, pero pagó sólo 486.286 dólares es decir, el 6,5 - 7,0% del total. En este caso tendríamos y de acuerdo a la información utilizada, un subsidio aproximado de 6.268.282 dólares (sin interés).

## **3° SUBSIDIO DIRECTO:**

**YPF S.A. puede incluir todas las inversiones y gastos de la Planta de Metanol para justificar las inversiones comprometidas en el 1° Acuerdo de Inversión (Programa de Inversiones y Operaciones por U\$S 8.000 millones) del año 2000 entre el gobierno y la empresa para todas sus áreas en la provincia hasta el año 2017, a cambio de la extensión de la concesión del área Loma de La Lata - Sierra Barrosa hasta el año 2027.**

El 5 de diciembre del año 2000 el gobierno nacional, el gobierno provincial y la empresa YPF S.A. firman el Acuerdo de Prórroga de la extensión de la concesión del área Loma de La Lata - Sierra Barrosa por diez (10) años más a partir del año 2017, a cambio de esto, la empresa se comprometió entre otras cosas con un Programa de Inversiones y Operaciones para las áreas en las que participe y/u opere en la provincia durante el período 2000/2017 y que involucraba un monto de U\$S 8.000 millones en tres períodos (Jul/2000 - 2005; 2006 - 2011; 2012 - 2017). Según este compromiso, dicho monto también sería aplicado para otras actividades entre las cuales estaban aquellas que promuevan la utilización del gas natural como por ejemplo, la Planta de Metanol. Es decir que, todas las inversiones y gastos que se han realizado hasta el presente y los que se realizarán en la Planta de Metanol hasta el año 2017, van a servir para justificar esos 8.000 millones de dólares.

Así, en el año 2006 el gobierno de la provincia encargó una auditoría externa para controlar el cumplimiento del primer tramo del acuerdo de inversiones (2000-2005) que era de 3.500 millones de dólares. La conclusión a la que se arribó es que la empresa no había cumplido con las inversiones comprometidas y había un faltante de 422 millones de dólares. En esta auditoría, la empresa YPF

S.A. incluyó entre gastos e inversiones de la Planta de Metanol para el período 2000-2005 unos 121.000.000 dólares. El segundo tramo del compromiso (2006-2011) de la extensión del área Loma de La Lata - Sierra Barrosa finalizó en diciembre de 2011 y debían haberse invertido 2.500 millones de dólares pero, no existe información y/o auditoría alguna para corroborar ese monto y por ende no se conoce cuánto fue el monto que la empresa YPF S.A. incluyó entre gastos e inversiones erogadas por la planta en este período.

De todos modos y ante la falta de información sobre las inversiones y gastos de la Planta de Metanol en el segundo período, podríamos suponer como hipótesis de análisis un monto similar al del primer período (121.000.000 dólares) por lo que la empresa podría estar sumando en concepto de subsidio directo a través de la Planta de Metanol, unos 242.000.000 dólares con solamente incluir esta inversión y gastos en el acuerdo de la extensión de Loma de La Lata - Sierra Barrosa.

#### **4° SUBSIDIO DIRECTO:**

##### **Exención del Impuesto Provincial Ingresos Brutos por 10 años**

La provincia ofreció para esta convocatoria a inversores una exención del 100% del Impuesto a los Ingresos Brutos por un período de 10 años y exención del 100% de Impuesto a los Sellos para todos los contratos vinculados con la Convocatoria. El proyecto de prefactibilidad presentado por la empresa y aceptado por el gobierno provincial, incorpora en el flujo de caja un impuesto del 2% en concepto de Ingresos Brutos para las ventas en el mercado interno (la empresa contaba con la exención por parte de la provincia).

Si tomamos una producción de metanol promedio mensual según el diseño de la planta de 32.917 toneladas (Tn), 8.000 horas de funcionamiento por año que es el tiempo que se informa (330 días), precios internacionales históricos del metanol (2002-2011) declarados por el CMAI (Contract Net Transaction USA) y suponiendo que las ventas al mercado interno alcanzan sólo el 25% del total, podemos hacer una estimación aproximada de los Ingresos Brutos subsidiados los que alcanzarían a diciembre de 2011, unos 6.000.000 dólares = 20.140.529 pesos (sin intereses).

#### **5° SUBSIDIO INDIRECTO:**

##### **La inclusión en el flujo de caja de los subsidios (gas, agua y electricidad) como costos y del Impuesto Ingresos Brutos (exceptuado), influye (mejora) la base imponible que se utiliza para calcular el Impuesto a las Ganancias.**

Al momento de elaborar el flujo de caja del proyecto, la empresa no tiene en cuenta los subsidios recibidos y utiliza los costos totales del gas natural, agua y electricidad y la erogación total del impuesto Ingresos Brutos. Es decir, costos que no son reales ya que, se ha explicitado que el gas es subsidiado en un 75%, el agua en un 93% (según la estimación realizada con los datos disponibles) y en cuanto a la electricidad, la empresa utiliza gas natural para consumo interno (es gratis según la legislación vigente) con el que genera energía eléctrica en la Central Termoeléctrica de Plaza Huinul.

Esta situación descrita en el párrafo anterior y que consta en el proyecto de prefactibilidad de la Planta de Metanol, nos permite observar cómo esta diferencia de costos (costos reales - costos con subsidio) se transforma al final en utilidades para la empresa (subsidios indirectos).

#### **6° SUBSIDIO INDIRECTO:**

##### **Los costos financieros son deducibles de impuestos**

La empresa tenía previsto según el proyecto de prefactibilidad, aportar el 40% del capital propio y el 60% restante mediante financiación, por lo tanto, puede deducir los gastos financieros de los impuestos. Este efecto tributario de la deuda suma otro beneficio extra para YPF S.A. .

#### **7° POSIBLE SUBSIDIO DIRECTO:**

##### **La empresa YPF S.A. le podría estar descontando mensualmente a la provincia más gas del que utiliza.**

Según la empresa Techint que instaló la planta, el gas natural de alimentación de la misma es de



95% metano con un bajo contenido de sulfuro, pero en el año 2010, la empresa Repsol YPF S.A. declaró en los balances que anualmente eleva a la Bolsa de Nueva York acerca de la Planta de Metanol de Plaza Huincul lo siguiente: “... También utilizamos gas natural de alto contenido de dióxido de carbono en nuestra producción de metanol, lo que nos permite mantener nuestra planta de metanol trabajando al 50% de su capacidad de producción durante el invierno.”.

En base a esta declaración de la propia empresa, y si se analizan las producciones de gas natural consumido para la planta de metanol por las cuales se descuentan las regalías, se puede observar que en el período invernal las producciones utilizadas por la planta y subsidiada por la provincia con el 75% del precio, no disminuyen un 50% como se declara en la Bolsa de Nueva York. Por lo tanto, este es un tema que se debería analizar ya que podría haber algún error y la empresa estaría descontado a la provincia un gas que no utilizan en el proceso.

Además, si se analizan los primeros ocho meses del año 2011 de las toneladas de producción de metanol, el gas natural a caloría real consumido para esa producción y declaradas por YPF S.A., y además, se tiene en cuenta la relación aplicada en el proyecto de prefactibilidad de la planta en cuanto a las calorías necesarias para la producción de una tonelada de metanol (7.767.000 Kcal/Ton), podemos decir en base a estos datos que la empresa habría descontado en ese período a la provincia, aproximadamente 21.864.866 m<sup>3</sup> de gas natural de más, que valorizados a los precios acordados arroja un monto de 3.945.982 pesos.

Dado que, los acuerdos firmados allá por el año 1998 para la instalación de la Planta de Metanol, se realizaron en un contexto provincial, nacional e internacional totalmente distinto al que se vive desde hace algunos años a la fecha, existirían desde hace tiempo razones legales, económicas y sociales que invalidan la Ley provincial 2271 sobre los subsidios a la Planta de Metanol. A continuación, un desarrollo de ellas:

### **Razones Legales**

La Ley nacional 25.561 de Emergencia Económica y Social que fuera sancionada en enero de 2002 tras la devaluación del peso y el abandono de la convertibilidad, implicó la pesificación y el congelamiento parcial del precio del gas en boca de pozo. Esta ley ha sido prorrogada a través de otras leyes hasta el 31 de diciembre de 2013. La Provincia del Neuquén a través de la Ley provincial 2384 del año 2002, adhirió solamente, a los artículos 8°, 9° y 10° de esa ley nacional:

- El artículo 8° dispone que a partir de la sanción de la ley, en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. También menciona que, los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO (\$ 1) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (US\$ 1).
- El artículo 9° autoriza al Poder Ejecutivo a renegociar los contratos comprendidos en lo dispuesto en el artículo 8° de esa ley nacional.
- El artículo 10° habla que las disposiciones previstas en los artículos 8° y 9° de esa ley nacional, en ningún caso autorizarán a las empresas contratistas o prestadoras de servicios públicos, a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

Si tenemos en cuenta que: a) Neuquén adhirió a estos tres artículos de la Ley nacional, b) el Contrato de Cesión de Derechos fue celebrado por la Administración Pública provincial bajo normas de derecho público, c) el mismo fue realizado con una moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica como es el dólar, d) en dicho Contrato se utiliza un mecanismo de ajuste que utiliza variables en dólar (Factor de Ajuste) y también, un mecanismo indexatorio basado en índices de precios de otros países, e) los precios resultantes de dichos mecanismos deberían quedar como dice la ley nacional, establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO (\$ 1) = UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$ 1), creemos que ese contrato firmado entre la provincia e YPF S.A. y por lo expresado en los puntos anteriores, carece de validez absoluta.

### Razones Económicas

- 1) La fórmula acordada para ajustar el precio (FA) que figura en el contrato, incluye un crudo trazador WTI a precio de mercado internacional (pleno) pero, en Argentina desde hace algunos años no se adopta el valor total de este commodity ya que el precio está regulado.
- 2) Desde la caída de la convertibilidad el mercado de los hidrocarburos quedó regulado por el Estado nacional, por lo tanto, la fórmula que se utilizó en su momento para obtener el precio del gas natural en el mercado interno, no se puede utilizar desde hace tiempo ya que la misma está referida tanto, al sustituto WTI (valor pleno) que en nuestro país se reconoce un porcentaje de su valor, como al otro energético el Gas Oil (Heating Oil) que por depender del precio del WTI, también su valor deja de ser real.
- 3) El precio del crudo referencia para Argentina (WTI) en el año 1998 cotizaba 14,44 U\$\$/bbl, pero en los últimos tiempo ha alcanzado valores muy altos: junio/2002: 133,8 U\$\$/bbl; abril/ 2011: 109,5 U\$\$/bbl; enero/2012: 100,3 U\$\$/bbl. Esta situación dificulta la aplicación de las fórmulas de ajuste de precio.
- 4) La paridad cambiaría al momento de firmar el contrato era \$1 = U\$S1, pero cuando cae la convertibilidad, la situación cambió y la tasa de cambio comenzó a ser regulada por el Banco Nación.
- 5) El mercado interno del gas natural en nuestro país está segmentado desde hace años en Residencial, Industrial, Generación Térmicas, GNC, y para cada segmento, el Estado regula un precio determinado. Así, con este escenario la fórmula acordada en 1998 no se puede utilizar.
- 6) La fórmula utilizada en el contrato está compuesta de un Precio Base, algo que el productor hoy no puede imponer ni manejar, ya que el mismo surge de los precios regulados por el Estado para cada segmento. Además, en nuestro país tenemos internamente dos valores de precios de gas internacional (precio frontera), uno para el gas que ingresa de Bolivia y el otro para el gas que ingresa por Barco (Gas Natural Licuado), ambos precios distan unos de otros y ambos distan de los precios internos segmentados. Así, se suma otra situación que no permite determinar el llamado Precio Base acordado en la fórmula.
- 7) El precio promedio en boca de pozo (P1) de la Cuenca Neuquina que fijaba el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), fue establecido en un primer momento por el Decreto nacional N° 1020/95, luego fue la Resolución del ENARGAS N° 455/97 que establecía estos precios, y por último, la Resolución del ENARGAS N° 1308/99 estableció en el artículo 1° los precios de referencia y precios de Cuenca para el período, Octubre/1999 - Abril/2000. A partir de ese último mes, nunca más se emitió norma alguna sobre estos precios de Cuenca. Por lo tanto, y dado que el Contrato es muy objetivo al respecto cuando menciona que Precio de Cuenca significa el promedio ponderado que fije el ENARGAS, no se debería utilizar otro precio en la fórmula que no sea el emitido por este organismo nacional si se quisiera cumplir la letra del contrato.
- 8) Teniendo en cuenta que los Municipios de la Provincia del Neuquén reciben aproximadamente un 15% de las regalías hidrocarburíferas (gas y petróleo), las dimensiones que vienen adquiriendo estos subsidios de gas a la Planta de Metanol con respecto a las regalías gasíferas totales de la provincia, genera una merma importante de recursos hacia estas comunas, privándolas de cubrir otras necesidades esenciales como vivienda, salud, agua etc... Por ejemplo: en el mes de julio del año 2011 los subsidios al gas para esta planta significaron el 31% sobre el total de las regalías gasíferas que recibió la provincia y en el mes de agosto el 27%. Pero si hacemos un análisis anual tenemos que, en el año 2003 el subsidio al gas natural de la planta por parte de la provincia fue de 9.976.000 pesos, en el año 2010 fue de 47.000.000 pesos (471% mayor), y en el Presupuesto Provincial del año 2012 se contemplaría una erogación de 57.600.000 pesos.
- 9) YPF S.A. en estos años ha visto aumentadas sus ganancias debido a los continuos incrementos de los precios del metanol en el mercado internacional (la mayoría del metanol de Plaza Huincul va a la exportación), Años: 2002: 174 U\$\$/Tn; 2003: 248 U\$\$/Tn; 2004: 266 U\$\$/Tn; 2005: 308 U\$\$/Tn; 2006: 403 U\$\$/Tn; 2007: 468 U\$\$/Tn; 2008: 170 U\$\$/Tn; 2009:

---

247 U\$S/Tn; 2010: 365 U\$S/Tn; 2011: 410 U\$S/Tn. Con este panorama, no se comprende que esta empresa esté recibiendo cuantiosos subsidios por parte del Estado neuquino.

### **Razones Sociales**

- 1) La empresa y según surge del proyecto de prefactibilidad de la planta, sólo emplearía como personal fijo unas 30 personas. Dado que comparten la infraestructura de la Destilería por estar en el mismo predio, existe la posibilidad de compartir el personal, por ejemplo, así se manifiesta en el proyecto de prefactibilidad con respecto al gerenciamiento. Es decir, este emprendimiento en sí, no genera un gran número de fuentes de trabajo, por lo que nos preguntamos si no sería más conveniente para la provincia abonar esos 30 sueldos que pagar 47.000.000 pesos (año 2010).
- 2) No se observa una situación floreciente de pequeñas y medianas industrias que utilicen como materia prima al metanol, y que generen a su vez un número de fuentes laborales importante, salvo la empresa Neuform S.A. ubicada en el Polo Químico y Petroquímico de Cutral Có-Plaza Huincul y que con una inversión total cercana a los doce millones de pesos (12.000.000 pesos) puso en funcionamiento en marzo/2004 la instalación de su fábrica de formol y resinas líquidas. Este emprendimiento demandaría un equipo de trabajo de entre 25 y 30 personas como plantel permanente. Pero en este caso hay que resaltar que, el mismo fue posible debido a los aportes financieros del Ente Autárquico Municipal El Mangrullo (ENIM) aproximadamente 3.000.000 pesos, y el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
- 3) La Planta de Metanol de YPF S.A. según la empresa, necesita sólo 30 puestos de trabajo estables, la fábrica Neuform S.A. también tiene 30 puestos estables. La diferencia está en que, YPF S.A. en 15 años (2002 -2016) y a pesar de tener el mismo número de empleados que Neuform S.A., podría recibir subsidios superiores a los 1.000.000.000 pesos más otros beneficios descriptos anteriormente, mientras siga en vigencia la Ley provincial 2271/98.
- 4) En el Contrato de Cesión de Derechos en el artículo 12 JURISDICCIÓN, punto f) se dice que la provincia declara: *“Que garantiza la existencia, legitimidad y extensión de los derechos cedidos en virtud del presente instrumento;”* (las negritas nos pertenecen). Lo que claramente expresa este artículo es que, **la provincia le garantizaría a la empresa YPF S.A. la extensión de los subsidios después del año 2016** en que finaliza el contrato.
- 5) Todos estos subsidios al gas natural que utiliza la planta, y que la empresa los descuenta de las regalías gasíferas, están sostenidos también por todos los municipios de la provincia ya que estos reciben cerca del 15% de todas las regalías petro-gasíferas **menos, los subsidios.**

Para concluir podemos decir que, lo que en un principio parecía un contrato para seducir la inversión privada y crear más fuentes de trabajo a cambio de subsidios, entre ellos el del gas natural (materia prima del metanol) que por entonces era abundante, con el tiempo se fue transformando en un contrato leonino para el Estado provincial dado las dimensiones que fue cobrando principalmente el aporte de hasta 1.000.000 m<sup>3</sup>/día de gas natural con un 75% del precio subsidiado. Si a esto además de lo que se ha dicho le sumamos, que desde el año 2004 viene bajando la producción de gas, el precio del gas regulado por nación con el que se liquidan las regalías gasíferas está entre los más bajos del país, la producción de petróleo crudo viene en baja desde el año 1998 y sin encontrar piso, los subsidios para el metanol se tornan insostenible para el Estado neuquino.

La Planta de Metanol pertenece a la empresa YPF S.A. que concentra la mayor cantidad de yacimientos en el territorio de la provincia, participa con más del 43% de la producción total de petróleo provincial y con cerca del 50% de la producción total de gas, que desde el año 2000 a la fecha ha firmado dos acuerdos de inversiones con el gobierno de la provincia de los cuales no estaría cumpliendo ninguno, que también es la misma empresa que desde hace años viene disminuyendo las inversiones en el lugar de origen donde se produce la renta, obteniendo cuantiosas utilidades que luego son giradas afuera y colocadas en yacimientos de otros países. Todo

esto ha traído como consecuencia la caída de, las reservas de petróleo y gas, la producción, el abastecimiento de combustibles y las fuentes laborales que dependen directa e indirectamente de la actividad.

Para una provincia como Neuquén cuya economía depende en un 80% de la explotación hidrocarburífera, necesita como mínimo mantener niveles adecuados de reservas y producción, algo que YPF S.A. no está asegurando desde hace mucho tiempo y por lo tanto, se pone en riesgo el desenvolvimiento de muchas actividades relacionadas con el petróleo y el gas. Por lo tanto, parece una situación absurda estar subsidiando esta empresa de capitales en su mayoría extranjero, que genera sólo un pequeño número de empleos, cuando por otro lado, existen razones fundadas de todo tipo: legales, económicas y sociales para derogar la ley provincial que sostiene los subsidios a la Planta de Metanol. Además, es oportuno recordar que en el primer acuerdo de inversiones del año 2000 y en el Artículo IX del mismo, YPF S.A. se comprometía a colaborar en la promoción para el desarrollo de proyectos derivados del metanol, pues bien, la pregunta que nos hacemos después de 10 años de la puesta en marcha de esta planta es, ¿existe una industria floreciente promocionada por YPF S.A. que utilice como materia prima al metanol y que genere muchas fuentes de trabajo?, la respuesta es no, la única pequeña industria que existe al respecto Neufarm, fue solventada en gran parte con recursos del ENIM y del IADEP.

Por todo lo expresado precedentemente, y dado las pruebas aportadas sobre exenciones impositivas y subsidios a la Planta de Metanol en donde, solamente el que corresponde al gas natural podría sobrepasar los **1.000.000.000 pesos** entre el año 2002 y el 2016, solicitamos se derogue la Ley provincial 2271 **que sostiene estos privilegios** y que fuera sancionada en el año 1998.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - MUCCI, Pamela Laura RIOSECO, José Héctor -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución solicitando informe a la Secretaría de Educación, sobre el comienzo de clases en los Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Secretaría de Educación de la Provincia que informe respecto de los Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes, sobre los siguientes puntos:

- 1) ¿Por qué no se previó la creación de cargos y horas cátedras con antelación al inicio del primer cuatrimestre, desde la aprobación del Plan de Estudios hasta el 2011?
- 2) ¿Por qué no se previó este año, en base a la experiencia de años anteriores, la creación de cargos y horas cátedras para garantizar el comienzo de clases en tiempo y forma?

Artículo 2° Comuníquese a la Secretaría de Educación y al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A la fecha, en varios Institutos de Formación Docente, Escuela de Música y Escuela Superior de Bellas Artes, aún no han comenzado las clases del primer cuatrimestre correspondiente al año en curso y ello se ha repetido cada año desde la aprobación del nuevo plan de estudios, a través de la Resolución 1528 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

En el artículo publicado por el diario *Río Negro*, el día viernes 16 de marzo del año en curso, se informa acerca de la falta de clases en la Escuela de Música, situación que se repite en el resto de los Institutos de Formación Docente.

Debe tenerse en cuenta que la formación inicial institucionalizada es de las funciones históricas de las instituciones formadoras y que se constituye en la tarea indiscutible de los Institutos de Formación Docente. Definida por los procesos de apropiación de saberes que permitirán analizar, comprender, intervenir y transformar la práctica docente, requiere advertir que esos saberes se construyen a partir de los aprendizajes de los sujetos alumnos y profesores.

Ese proceso de aprendizaje, por tanto, no puede ser insuficiente ni mucho menos inexistente. Ello por cuanto cada año no se prevén las condiciones necesarias para el comienzo de clases a término, tanto para las materias cuatrimestrales como para las anuales. El problema es que el contenido de las materias se pierde (inexistente) o se intenta enseñar el programa de dicha materia completo, pero en menor tiempo que el necesario y estipulado (insuficiente).

Se debe tener presente que el período de estudios debería concluir con la legitimación de un nuevo docente, reconociendo a la escuela como un ámbito de formación de los futuros educadores; teniendo en cuenta que los niños serán los destinatarios últimos de dicha formación.

Una de las razones de la aprobación de los nuevos planes de estudio, a través de la Resolución 1528 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, fue "que (se) generará un plan de estudios que respetando las características e historia de las distintas formaciones de grado en vigencia, procurará

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

una formación equivalente en todos los Institutos de Formación Docente, dando lugar a un plan de validez provincial.”.

Pero al comenzar las clases a término sólo en algunos institutos, o dentro del mismo instituto sólo algunos cursos inicien el dictado de las materias, esa formación equivalente no existe.

Por ello urge el tratamiento y aprobación del presente pedido de informes.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2012

NOTA N° 0122/12

SEÑORA PRESIDENTA:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial, el proyecto de Ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de las tierras que actualmente se encuentra ocupando el Obispado de la Provincia del Neuquén, en distintas localidades de la Provincia, lugares donde se asientan templos católicos.

El mismo surge del requerimiento realizado por el Obispado de la Provincia del Neuquén, con el objeto de regularizar la situación dominial de cada lote involucrado, a fin de contar con la respectiva escritura, que le permitirá realizar las mejoras necesarias e incorporar nuevas, a cada una de las Capillas.

Es de fundamental importancia la existencia de estas Parroquias, dado que es el lugar indicado en el cual la comunidad cristiana afirma y fortalece vínculos espirituales, dando lugar a una mejor calidad de vida religiosa y cultural a los lugareños.

Muchos de estos templos católicos, datan en su constitución desde hace aproximadamente treinta años, por lo que sería un acto de justicia hacer lugar al pedido eclesiástico, tramitando la respectiva transmisión de dominio.

Por todo ello, se debería sancionar la Ley que faculte al Poder Ejecutivo, a realizar la transferencia a título gratuito de los respectivos lotes involucrados, a favor del Obispado de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Facúltase al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de Tierras Fiscales a favor del Obispado de Neuquén, que se ajusten a las normas legales vigentes. Las mismas tienen como destino el actual ejercicio de afirmar y fortalecer los vínculos espirituales, que la comunidad cristiana realiza a través de las distintas parroquias enclavadas en las tierras en cuestión que se encuentran ubicadas en localidades de la Provincia. A continuación se detallan los lotes involucrados y en condiciones de ser transferidos, a saber:

- 1) Expediente N° 2503-3762/71 - Lote denominado Salón de Actos, con una superficie de 3.430m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 10-20-060-3137, Plano de Mensura C-0335/71, de la localidad de Picún Leufú, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.
- 2) Expediente N° 2903-11935/00 - Lote 1, Etapa I, de la Manzana K, con una superficie de 15.503,86m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 12-30-043-5121, Plano de Mensura 2318-2067/85, de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.
- 3) Expediente N° 2714-1434/79 - Lote 11, de la Manzana 6, Parte de la Chacra 101, con una superficie de 461,05m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 09-20-072-7529, Plano de Mensura 2318-1062/83, y el Lote 7, de la Manzana B, Remanente del Lote II, Parte de la Chacra 101, con una superficie de 1.145,22m<sup>2</sup>, Nomenclatura Catastral 09-20-072-9119, Plano de Mensura 2318-1031/82, ambos de la localidad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Por Escribanía General de Gobierno, tómense los recaudos necesarios para perfeccionar lo sancionado en el artículo 1° de la presente norma legal.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Proyecto de Ley mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de las tierras que actualmente se encuentra ocupando el Obispado de la Provincia del Neuquén, en distintas localidades de la Provincia, lugares donde se asientan templos católicos.

El mismo surge de los reiterados pedidos que ha realizado el Obispado de la Provincia del Neuquén. Los mismos tienen como objeto la regularización dominial de cada lote involucrado, a fin de contar con la respectiva escritura, que le permitirá realizar las mejoras necesarias e incorporar nuevas, a cada una de las Capillas.

Es de fundamental importancia la existencia de estas Parroquias, dado que es el lugar indicado, en el cual la comunidad cristiana afirma y fortalece vínculos espirituales, dando lugar a una mejor calidad de vida religiosa y cultural a los lugareños.

Muchos de estos templos católicos, datan en su constitución desde hace aproximadamente treinta años, por lo que sería un acto de justicia hacer lugar al pedido eclesiástico, tramitando la respectiva transmisión de dominio.

Por todo ello, se debería sancionar la Ley que faculte al Poder Ejecutivo, a realizar la transferencia a título gratuito de los respectivos lotes involucrados, a favor del Obispado de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.



NEUQUÉN, 21 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, que expresa el beneplácito por los 50 años del Colegio Don Bosco.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Expresar el beneplácito de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, al cumplirse el 50° Aniversario del Colegio Don Bosco de esta ciudad, por constituir un establecimiento educativo que ha contribuido permanentemente a la formación integral de niños y jóvenes, en su dimensión civil, social y cristiana.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

Es reconocida a nivel mundial, la fecunda labor que viene desarrollando la Congregación Salesiana de Don Bosco, fundada por San Juan Bosco, hacia mediados del siglo XIX en Turín (Italia), para la atención educativa y formativa de los jóvenes, especialmente aquellos que, en sus sociedades se encuentran en situación de desventaja económica, marginalidad o en riesgo.

Asimismo, esta Congregación viene desarrollando una vasta red de obras, pudiendo destacarse además de los colegios, las parroquias, centros juveniles, centro de atención para niños en situación de calle, centros misioneros y labores de cooperación con otras instituciones, tanto públicas como privadas.

El objetivo de la acción educativa de los salesianos es la formación de "*buenos cristianos y honestos ciudadanos*", caracterizado por el optimismo en las capacidades juveniles y la importancia que se le da a la presencia constante y activa de los educadores entre los jóvenes, basado en la razón, la religión y el amor.

Es decir, se trata de una reconocida organización internacional de religión católica, cuyo objetivo es ayudar y apoyar a la juventud.

Actualmente, la Congregación Salesiana trabaja en más de ciento veinte países, entre ellos, la República Argentina, donde viene realizando desde hace tiempo una labor educativa y formativa de los niños y jóvenes, digna de ser destacada, especialmente en la zona patagónica.

En el año 1961, la Congregación Salesiana, de larga trayectoria en la Patagonia y por iniciativa del padre inspector Ítalo Martín, con la ayuda de los demás colegios salesianos establecidos en la región, adquiere la propiedad donde funciona actualmente el Colegio Don Bosco.

En el año 1962, comenzó el dictado de clases a nivel primario y secundario, siendo su primer director el padre Juan Gregui acompañado por el padre Rafael Picardi en el cargo de vicedirector. Se encontraban entre los demás colaboradores, el padre Juan San Sebastián y la docente Delia Ortega.

Hoy, 50 años después, concurren a dicho establecimiento educativo ochocientos cincuenta (850) alumnos de nivel primario y quinientos noventa (590) de nivel secundario.

El Colegio ofrece una propuesta educativa inspirada en el "*Sistema Preventivo*" de San Juan Bosco, con el objetivo de formar personas de manera integral, en su dimensión tanto civil, como social y cristiana.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

En definitiva, el Colegio Don Bosco de la ciudad de Neuquén, al que le debemos la formación de tantos jóvenes neuquinos en estos cincuenta años, resulta ser merecedor de los mayores elogios, por tan digna labor realizada en el seno de la comunidad.

Por ello, se propone el siguiente proyecto de Declaración.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de:  
ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Nuevo Neuquén (PANUNE)-

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2012

HONORABLE CÁMARA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados integrantes de esta Honorable Cámara a efectos de poner a su consideración el siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el "X Congreso Argentino de Archivística", a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en el Centro Cultural y de Convenciones "La Vieja Usina", de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º Comuníquese a la Federación de Archiveros de la República Argentina (FARA).

FUNDAMENTOS

El "X Congreso Argentino de Archivística" es organizado en esta oportunidad en conjunto entre el Ministerio de Cultura y Comunicaciones de la Provincia de Entre Ríos y la Federación de Archiveros de la República Argentina (FARA), con la temática "Buenas Prácticas Archivísticas". El mismo se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012 en el Centro Cultural y de Convenciones de Entre Ríos "La Vieja Usina", de la ciudad de Paraná.

Este evento convoca a archiveros y profesionales vinculados con el quehacer archivístico tanto a nivel nacional como internacional, en el que se podrán realizar ponencias y sobre todo compartir experiencias novedosas tendientes a la preservación del patrimonio documental y bibliográfico argentino.

Asimismo, en el marco de este Congreso se desarrollarán actividades paralelas como la reunión de directores de la Comisión Argentina de Desarrollo de Archivos (CADA); el V Encuentro de Archivos Religiosos; el IV Encuentro de Estudiantes; las VI Jornadas de Archivos de Municipios y Comunas y la Expo Archivos Provinciales.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores diputados consideren el proyecto adjunto y su posterior sanción, declarando de interés del Poder Legislativo tal evento.

Sin otro particular, saludo a los señores diputados muy atentamente.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta H. Legislatura del Neuquén-.

NEUQUÉN, de marzo de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley que designa con el nombre de "Abuelas de Plaza de Mayo" al Jardín Maternal de esta casa, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Designase con el nombre de "Abuelas de Plaza de Mayo" al Jardín Maternal de la Honorable Legislatura de Neuquén.

Artículo 2° Establécese que en el momento de inauguración del establecimiento se realice un acto protocolar y se coloque una placa con el nombre designado a fin de realizar un homenaje.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a la señora Enriqueta Estela Barnes de Carlotto.

FUNDAMENTOS

Designar con el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo al Jardín Maternal de la Honorable Legislatura del Neuquén significa un acto honorable, y a su vez un homenaje a las mujeres que día a día entregan su vida luchando por la recuperación de todos los nietos que ha perdido la Argentina durante la última y nefasta dictadura militar sucedida entre 1976 y 1983.

Las Abuelas de Plaza de Mayo son mujeres, madres y abuelas que sufrieron el arrebato de sus hijos e hijas y de sus nietos y nietas, lo que las llevó a ser fervientes, arduas e incansables luchadoras por la búsqueda de la verdad, la justicia y los derechos humanos en nuestro país convirtiéndose, las Abuelas junto con las Madres, en referentes nacionales e internacionales; siendo así reconocidas por medio de menciones y premios por el ineludible compromiso en nuestro país y también en el exterior.

Es de importancia destacar que este proyecto se eleva a esta Cámara considerando que recientemente, el pasado 4 de febrero del corriente, por medio del Decreto provincial N° 0135/12 que se adjunta al presente (\*), se declaró a la señora Estela de Carlotto Ciudadana Ilustre por su importante tarea social llevada a cabo como presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

Teniendo en cuenta el objetivo de este proyecto es necesario recordar que en el año 2008 con la presencia de Estela de Carlotto, en su carácter de presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo y la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, se inauguró en el Distrito XV de Francia en 2008 el Jardín de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-. Con la adhesión de: MARCOTE, Alfredo Luis Roberto RIOSECO, José Héctor - DOBRUSIN, Raúl Juan - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)- RODRÍGUEZ, Sergio Raúl TODERO, Pablo Alejandro - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ- CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)-.

(\*) Se toma fecha 22/03/2012 según sello fechador Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

(\*) La documentación mencionada obra en expediente original.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley que se adjunta, para pedido de investigación sobre, adjudicación de departamentos Torre Periodista "I", para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno nacional, que investiguen los mecanismos utilizados por las FF.AA y de Seguridad para apropiarse de 23 departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, ubicada en Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos de la ciudad de Neuquén, hechos ocurridos a partir del 24 de marzo de 1976.

Artículo 2° Que los mismos organismos exijan al Banco Hipotecario (ex Nacional) la entrega de la documentación que adjudicaba las 23 unidades habitacionales citadas en el artículo 1°, a socios de la Cooperativa del Periodista Ltda., quienes habían aportado para la compra del terreno y anticipos del valor del departamento.

Artículo 3° Que de comprobarse irregularidades en el procedimiento descripto, se proceda en forma inmediata a reintegrar las propiedades a sus adjudicatarios originales o a quienes demuestren derechos, más el resarcimiento que correspondiere. Asimismo se determine quiénes son los actuales ocupantes, si son inquilinos y quién o quiénes son los administradores de esas propiedades.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Producido el golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976, quienes usurparon el poder intervinieron los gobiernos y sus cuerpos legislativos, pero también pusieron especial cuidado en tomar el dominio de las organizaciones sociales, entre ellas de la mayoría de las cooperativas a la que calificaban especialmente por el supuesto encuadramiento ideológico de sus directivos y asociados.

En nuestra provincia, el caso más particular fue el de la Cooperativa del Periodista Ltda., cuyos dirigentes fueron desplazados cubriendo el cargo de interventor el suboficial mayor (R) Ulises Normando Baca Cau, hoy con residencia en la Provincia de La Rioja.

Para entonces, se encontraba en los detalles finales de terminación un proyecto muy anhelado por los periodistas neuquinos de aquella época, que con gran esfuerzo y apoyo de los gobiernos tomó la forma de una torre de departamentos, que se bautizó como Torre de Periodistas I, emplazada en Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos. En la elaboración del proyecto -que tuvo fuerte apoyo del Gobierno provincial de aquel tiempo- tuvo activa participación el doctor Enrique Oliva, periodista reconocido a nivel regional, nacional e internacional, y ex rector de la Universidad Provincial del Neuquén, recientemente fallecido.

El proyecto contemplaba 86 departamentos de distintas medidas y comodidades, un centro cultural, en el subsuelo con frente a la Avda. Argentina y cocheras en un terreno lindero, con frente a Periodistas Neuquinos.

Este complejo se debía inaugurar el 7 de junio -Día del Periodista- o el 12 de septiembre (de 1976), aniversario de la ciudad de Neuquén; pero el golpe institucional modificó todos los planes.

Los nuevos gobernantes postergaron sin fecha la inauguración, modificaron los planos, eliminando el centro cultural, transformándolo en cocheras y pusieron en venta el terreno lindero, lo que finalmente lograron un tiempo más adelante.

Simultáneamente, la autoridad militar logró que sus pares del Banco Hipotecario Nacional modificaran la lista de adjudicatarios, arrebatando 20 departamentos de tres dormitorios y 3 de dos dormitorios, que pasaron a dominio de las FF.AA y de Seguridad.

Quince de esos departamentos quedaron en poder del Ejército; dos de la Marina, cuatro de Gendarmería Nacional y dos de la Policía Federal.

Con todas las modificaciones descriptas, la Torre se inauguró en noviembre de 1977, en un acto que encabezó el interventor militar en la provincia, general Martínez Waldner.

Durante todos los años que duró la dictadura, la Torre mutó de ser una salida para los problemas habitacionales de los periodistas, a ser una especie de barrio militar, situación que todavía se mantiene, aunque hay señales que indican que algunos de los departamentos se han vendido.

Desde entonces, es constante la rotación de personal militar en los departamentos, los que supuestamente tienen la condición de inquilinos. Se ha llegado a la situación paradójica que cuando se han tratado temas importantes para la convivencia en el complejo, el personal militar ha asistido a las asambleas, imponiendo su número y sus posturas. Y se han detectado algunos casos de departamentos que han sido utilizados por civiles, de aparente confianza de las autoridades del Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VI, que aparentemente oficia de administrador.

A pocos días de cumplirse 36 años de aquel golpe de Estado que tantas secuelas dejó en la Argentina contemporánea y a casi 29 años de recuperada la democracia, consideramos que este arrebato de un bien de los periodistas neuquinos, debe terminarse de la forma más justa, que es reintegrando los departamentos a sus adjudicatarios originales o a quienes tengan derechos sobre ellos, y se termine esta usurpación que no se debe tolerar a esta altura de los hechos.

Neuquén fue considerada con justicia como la capital de los Derechos Humanos, por su valentía y acción por la recuperación de la libertad, la justicia y la democracia, desde los momentos más difíciles. Pese a ello, el caso que estamos planteando ha quedado como una isla, como una llaga que simboliza con precisión cómo los militares y sus apoyos civiles actuaban como lo que eran, los dueños de vidas y bienes de los argentinos.

Mucho se avanzó en los últimos años para terminar con la impunidad por los hechos ocurridos en aquellos infaustos años. Con este proyecto, queremos que la verdad y la justicia también llegue para el caso que estamos presentando.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de elevar para su oportuno tratamiento el proyecto de Ley que se adjunta, referido a la Declaración Jurada Patrimonial que deben presentar los funcionarios públicos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Los funcionarios públicos y agentes de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén deberán presentar Declaraciones Juradas Patrimoniales de estado o incremento patrimonial, conforme al régimen que establece la presente Ley.

Artículo 2° Quedan sujetos al régimen de la presente Ley:

a) PODER EJECUTIVO

- Gobernador.
- Vicegobernador.
- Ministros.
- Secretario general de la Gobernación.
- Secretario y subsecretarios.
- Directores generales y directores.
- Asesores del gobernador.
- Contador general de la Provincia y su sustituto legal.
- Tesorero general de la Provincia y su sustituto legal.
- Tesoreros y habilitados de todos los organismos.
- Jefe y subjefe de la Policía de la Provincia.
- Jefes de Unidades Regionales.
- Oficiales jefes de comisarías.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal o recursos humanos.

b) PODER JUDICIAL

- Miembros del Tribunal Superior de Justicia.
- Magistrados y funcionarios de todas las instancias.
- Director de Administración.
- Contador, tesorero y habilitado.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

c) PODER LEGISLATIVO

- Diputados.
- Secretario y prosecretarios de la Cámara.
- Director de Administración.
- Contador, tesorero y habilitado.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

d) TRIBUNAL DE CUENTAS

- Presidente.
- Vocales.
- Secretarios.
- Contadores y auditores de cuentas.
- Contador y tesorero.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

e) FISCALÍA DE ESTADO

- Fiscal de Estado.
- Integrantes del Cuerpo de Abogados y del Cuerpo de Asesores de la Fiscalía .
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

f) BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA

- Presidente.
- Miembros del Directorio.
- Gerentes y subgerentes.
- Directores y subdirectores.
- Síndicos.
- Miembros de conducción de la Fundación del Banco Provincia.
- Gerentes y subgerentes de sucursales.
- Contador y tesorero de sucursales.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

g) EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES DEL ESTADO

- Presidente.
- Miembros del Directorio o cuerpo colegiado de conducción.
- Gerentes y subgerentes.
- Directores y subdirectores.
- Contador, tesorero y habilitado.
- Síndicos.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y



concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

- Miembros de sociedades por acciones en que el Estado sea accionista y actúe en representación.
- Miembros de cooperativas que administren servicios públicos concesionados.
- Miembros de entes reguladores con categoría no inferior a director o equivalente.

h) SISTEMA MUNICIPAL

En los municipios de primera, segunda y tercera categoría:

- Intendente.
- Secretarios del Departamento Ejecutivo.
- Concejales.
- Directores.
- Contador y tesorero.
- Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos, y jefes de personal y recursos humanos.

i) OTROS

Interventores y personal que reemplace, subrogue o sea sustituto legal en todos los casos antes enunciados mientras dure la situación de reemplazo.

Artículo 3° La Declaración Jurada deberá contener como mínimo:

- 1) Datos personales completos y detalle circunstanciado del patrimonio del declarante y de su cónyuge o conviviente en aparente matrimonio, hijos menores, personas a cargo y demás convivientes.
- 2) Nombre, apellido, profesión y domicilio de sus parientes por consanguinidad en línea recta hasta segundo grado, colaterales y afines.
- 3) En el caso de las personas mencionadas en el inciso 1) el detalle del patrimonio deberá declarar :
  - a) Bienes inmuebles radicados en el país o en el extranjero de los que sean titular de dominio.
  - b) Bienes muebles registrables de los que sean propietarios: automotores, naves, aeronaves, yates y similares, motocicletas y similares.
  - c) Otros bienes muebles: equipos, instrumentales, joyas, objetos de arte, semovientes que por su costo, valor actual o monto representen una suma significativa dentro del patrimonio global.
  - d) Los mismos bienes indicados en los apartados a), b) y c), de los que no siendo titulares de dominio o propietarios, tengan la posesión, tenencia, uso, usufructo por cualquier título, motivo o causa.

En este caso deberán detallarse datos personales completos de los titulares de dominio o propietarios, título, motivo, o causa por el que se poseen, usan o usufructúan los bienes; tiempo y plazo o período de las mencionadas relaciones jurídicas y cualquier otra circunstancia conducente a esclarecer la relación de los obligados con los bienes.
  - e) Títulos, acciones y demás valores cotizables o no en Bolsa, en explotaciones unipersonales o societarias.
  - f) Depósitos de cualquier tipo en bancos u otras entidades financieras en el país o en el extranjero.
  - g) Créditos de cualquier tipo en bancos u otras entidades financieras en el país o en el extranjero.
  - h) Deudas hipotecarias, prendarias y comunes.

- i) Ingresos de dinero derivados de los sistemas previsionales y de seguridad social, cualquiera sea su naturaleza.

Artículo 4° La Declaración Jurada deberá presentarse dentro de los diez días siguientes a la asunción de funciones o a cualquier modificación sustancial del patrimonio del obligado, de sus parientes detallados en el artículo 3° inciso 2), debiendo renovarse anualmente en fecha que determinará la reglamentación. También se presentará dentro de los treinta (30) días del cese de la función.

Artículo 5° La presentación se realizará ante la respectiva oficina de personal, la que otorgará constar la misma en el legajo del obligado. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la Declaración Jurada, ésta se remitirá bajo constancia a la Escribanía General de Gobierno. Asimismo, cada oficina de personal informará a la Escribanía los agentes obligados a presentar declaración.

Artículo 6° En el ámbito de la Escribanía General de Gobierno se crea el Registro Público Patrimonial, el que observará las siguientes reglas:

- a) Se registrarán todas las Declaraciones Juradas en un protocolo especial, foliado y firmado por el escribano general.
- b) A los efectos de la confección del protocolo, las Declaraciones Juradas se presentarán en los formularios que determine la reglamentación, los que a modo de fichas constituirán los folios del protocolo.
- c) Las Declaraciones Juradas serán conservadas por el término de diez (10) años, bajo resguardo de la Escribanía General de Gobierno.
- d) El Registro será público, a disposición de cualquier interesado para su consulta, en los términos y con los alcances que se establecen en la presente Ley.
- e) Se llevará la nómina actualizada de los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada, con especificación de la observancia e inobservancia de tal deber la que será publicada en el Boletín Oficial en el plazo que establezca la reglamentación.

Artículo 7° La publicidad de los datos contenidos en el Registro Público Patrimonial queda sujeta a los preceptos de este artículo. El escribano general de Gobierno expedirá copia:

- a) A solicitud del propio interesado.
- b) Por resolución fundada de juez con motivo de causa judicial en la que esta información tenga incidencia.
- c) Por pedido de la H. Legislatura Provincial o alguna de sus comisiones.
- d) A pedido, emitido por resolución fundada, del superior jerárquico del organismo al que pertenezca el funcionario, en caso de investigación o sumario administrativo. Igual facultad corresponde al instructor sumarial.
- e) A solicitud producida por resolución fundada del titular del poder en que reviste el funcionario en cuestión y en igual supuesto para el cuerpo colegiado del que forme parte el agente.
- f) A requerimiento, mediante resolución fundada, de la Fiscalía de Estado cuando la información sea relevante para el cumplimiento de sus funciones específicas.
- g) A requerimiento, debidamente fundamentado, de partidos políticos, medios de comunicación, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y cualquier ciudadano interesado, el que deberá formularse ante el escribano general de Gobierno, quien resolverá sobre la pertinencia del pedido.

Artículo 8° La persona o entidad que acceda a una Declaración Jurada mediante el procedimiento previsto en esta Ley, no podrá utilizarla para:

- a) Un propósito ilegal.
- b) Determinar o establecer el estado económico o crediticio de un individuo e integrar bases de datos con fines comerciales o cualquier propósito de igual índole.
- c) Efectuar directa o indirectamente una solicitud de aporte económico de cualquier especie.

Todo uso prohibido será pasible de la sanción de multa de hasta el equivalente a treinta (30) Salarios Mínimo Vital y Móvil, sin perjuicio de otras penalidades que pudieran corresponder. La reglamentación establecerá la autoridad de aplicación y el procedimiento de sanción respectivo.

Artículo 9° El escribano general deberá intimar a los incumplidores a presentar las Declaraciones Juradas o brindar las explicaciones del caso por la referida omisión, en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del acto e intimación. El incumplimiento de la referida presentación, vencido el plazo de la intimación, se considerará falta grave, conforme las normas disciplinarias administrativas, por lo que deberá informar ante el poder u organismo al que pertenezca el agente, a efectos de que se inicien en forma inmediata las actuaciones que correspondan.

Artículo 10° Incurrirá en falta grave el que ocultare o falseare los datos incluidos en la Declaración Jurada al tiempo de su presentación. Cualquier persona física o jurídica, podrá denunciar ante la Escribanía General o -en su caso- ante el juez competente, la falsedad de la información obrante en una Declaración Jurada.

Artículo 11 Derógase la Ley 5.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

A comienzos de la década de los años noventa, coincidiendo con el fin de la Guerra Fría y la revalorización internacional de la democracia como forma de gobierno, comenzó a emerger un nuevo campo de interés público o, si se quiere, de ética política democrática, que se ocupa de la probidad pública, la transparencia en la gestión del Estado y el combate a la corrupción.

La corrupción ha sido definida por *Transparency International* como: “el fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es por lo tanto el comportamiento desviado de aquel que ocupa un papel en la estructura estatal” (*Transparencia Internacional Latinoamericana y El Caribe*, 1999).

Respecto a las consecuencias de la corrupción, las Naciones Unidas consideran que la misma tiene efectos devastadores sobre las “economías que pasan por una situación difícil. La corrupción vacía las arcas de los Estados, arruina el libre comercio y ahuyenta a los inversionistas”.

Los valores públicos que busca proteger la normativa anticorrupción son: el patrimonio público; el desarrollo económico y el orden público económico, en el sentido de buen funcionamiento de las instituciones y normas de la economía; y la fe pública y la calidad de la democracia. Conductas tales como la apropiación o uso indebido de bienes o caudales públicos, el fraude al fisco o a entidades públicas, el soborno o cohecho, la extorsión, el tráfico de influencias, el uso abusivo de información privilegiada y determinados delitos específicos relacionados con la administración de justicia, vulneran uno o más de los valores mencionados.

Para combatir la corrupción, la mayoría de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos suscribieron, en el mes de marzo del año 1996, la Convención Interamericana Contra la Corrupción -CICC-, ratificada en nuestro país mediante la Ley 24.719.

La citada Convención, en su artículo III, establece medidas preventivas que los Estados Partes deben aplicar, haciendo referencia -en el inciso 4- a los “Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda”.

Así, la CICC encuadra a los sistemas de Declaración Juradas de Bienes como una de las medidas preventivas necesarias para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, haciendo expresa referencia a la necesidad de su publicidad, sentando las bases para revertir años de imperio “del secreto” de las Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Ahora bien, nuestra legislación provincial establece un régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales absolutamente incompatible con la normativa nacional e internacional vigente. La Ley provincial 5/58 -reglamentada por Decreto N° 283/58- establece el carácter secreto de las Declaraciones Juradas Patrimoniales, las cuales sólo pueden ser abiertas en caso de investigaciones por enriquecimiento ilícito o a requerimiento de un juez competente (artículo 5 de la Ley provincial 5/58).

El régimen de las Declaraciones Juradas Patrimoniales -tal como se encuentra regulado en la normativa provincial- no constituye un mecanismo de control para prevenir, detectar y erradicar la corrupción sino que, por lo contrario, es una mera formalidad que no se orienta a lograr la probidad en el actuar de los funcionarios públicos.

Por dicho motivo, y a los fines de garantizar la lucha contra la corrupción, se debe modificar la normativa provincial de referencia, implementando un régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales que garantice la publicidad de esa información.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales de carácter público garantizan un real monitoreo en la evolución patrimonial de los funcionarios públicos, lo cual previene y detecta eventuales conflictos entre intereses privados y el sector público; permite controlar la evolución patrimonial de los funcionarios para la prevención de los delitos de corrupción pública y, además, asegura el control de la información, no sólo por parte de los órganos encargados de su aplicación, sino por los ciudadanos y por los medios de comunicación.

Por los fundamentos expuestos, y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Legislatura la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle, el presente proyecto de Ley cuyo objeto se centra, en prohibir la fabricación, distribución y comercialización de juguetes que sean réplicas de cualquier tipo de armamento real.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Establécese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, la prohibición de fabricar, distribuir y comercializar juguetes que sean réplicas de cualquier tipo de armamento real, tales como armas de fuego, armas blancas, o cualquier otra que tenga características que por su uso incite a la violencia.

Artículo 2° No podrá realizarse ningún tipo de publicidad, propaganda o anuncio comercial de los juguetes descriptos en el artículo precedente.

Artículo 3° El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley, la que tendrá la facultad de comprobación y sanción de las infracciones que pudieran resultar del incumplimiento de las mismas.

Artículo 4° La autoridad de aplicación deberá, en el plazo de un año contado a partir de la promulgación de la presente, implementar, conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, un plan tendiente a la recuperación y canje de la mayor cantidad de juguetes bélicos que estuvieren en poder de los particulares. El canje se realizará por libros y otros juguetes que promuevan el desarrollo de actividades creativas pacíficas, como el deporte, la pintura, la recreación, la música, entre otras.

Artículo 5° Los establecimientos que comercialicen juguetes, tendrán la obligación de exhibir, en un lugar visible para el público que concurra, un cartel con la siguiente leyenda: "Los juguetes deben estar concebidos para promover la paz. Queda prohibida la comercialización de juguetes que sean réplicas de armas de fuego y de carácter bélico", indicando el número de la presente Ley.

Artículo 6° Aquellos fabricantes, distribuidores y comerciantes que infrinjan las disposiciones de la presente Ley, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Multa de pesos quinientos (\$ 500) a pesos veinte mil (\$ 20.000).
- b) Decomiso de mercadería y posterior destrucción.
- c) Clausura del establecimiento en los casos de reincidencia.

El procedimiento aplicable será el establecido en el Código de Faltas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Siguiendo la experiencia exitosa que se ha dado en otros países del mundo, el presente proyecto de Ley tiene la intención de prohibir la fabricación, comercialización y venta de armas de juguete similares a las reales, a los efectos de evitar su utilización por parte de delincuentes y la familiarización de los niños con el uso de este tipo de objetos.

La violencia se ha instalado en nuestra sociedad, y se encuentra presente en muchos de los aspectos de la vida cotidiana, a través de las más diversas formas. Es noticia frecuente en los medios de comunicación social, las muertes, lesiones e incapacidades causadas en pandillas, escuelas, calles e incluso dentro del ámbito familiar por el uso de armas. Pero además de la violencia manifestada a través de estas noticias, se encuentra aquella que sin ser tan evidente, está presente en nuestra idiosincrasia, y contribuye inconcientemente a la generación de la misma.

Tal es el caso de las armas de juguete, o de juguetes de carácter bélico, que impactan en la formación de nuestros niños desde el mismo momento de su nacimiento.

Un arma de juguete que representa situaciones bélicas, no puede ser un entretenimiento o pasatiempo para los niños, ya que son réplicas de armas verdaderas, con las que sólo se puede lesionar o matar seres humanos o cualquier otro ser vivo. Entregar este juguete a un niño implica educar al mismo con un ejemplo de violencia. No genera un valor positivo en el proceso de crecimiento.

La prohibición de las armas de juguete, ha sido receptada por la legislación en varios países. Podemos citar los casos de Brasil, donde la Ley N° 9437 del 20-02-1997, prohíbe la importación de armas de juguete, réplicas y simulacros de armas de fuego, o similares iniciativas adoptadas por Venezuela a partir de marzo de 2010, o de la Unión Europea.

Pero, también en Argentina hay importantes antecedentes del caso. La Ley nacional 24.703, promulgada parcialmente el 17 de octubre de 1996, prohíbe la venta en jugueterías o locales de similares características de: *“a) Todo tipo de réplicas o imitaciones de armas, cuando su funcionamiento sea producido por un mecanismo automático o semiautomático accionado a gas comprimido, cuyos proyectiles sean balines de 4,5 mm o mayores, de chapa estampada, ligeramente puntiagudas y con ojiva aguzada o bolillas lisas de metal; b) Ballestas, cuando cuenten con empuñadura tipo pistola con arco de metal y mira ajustable, acompañadas por dardos con puntas de metal o de suficiente peso para causar daño; c) Toda réplica de objetos punzantes como cuchillos, cuchillas, dagas, navajas, etc. que cuenten con hojas de metal y contornos de filo”*. Asimismo, indica dicha norma, que tales elementos *“solamente podrán venderse en armerías o casas de deportes especializadas, a personas mayores de edad”*.

La Provincia de Córdoba, ha sido pionera en este sentido, con la prohibición de las armas de juguete en noviembre de 2004, mediante la sanción de la Ley 9198. La Provincia de Santa Fe, sancionó en el año 2006 la Ley 12.677 que prohíbe *“la fabricación, distribución y comercialización de juguetes que sean réplicas de armas de fuego”*, autorizando al decomiso, destrucción de la mercadería, multa y hasta clausura del establecimiento en caso de incumplimiento. En la Provincia de Buenos Aires, Corrientes, y Tucumán existen proyectos de igual tenor que aguardan ser tratados y aprobados.

Además de la prohibición de la comercialización, distribución, y venta de juguetes de carácter bélico y aquellos que simulen armas, en el presente proyecto, establece que la autoridad de aplicación, conjuntamente con el Ministerio de Educación, implemente un plan de canje y recupero de juguetes bélicos, entregando a cambio otros juguetes, libros u objetos que contribuyan a la formación de los niños en una cultura de la *“no violencia”*.

En diciembre del 2004, en el marco de las actividades realizadas en el Parlamento de Escuelas por la Paz y la Solidaridad, propiciadas por la ONG, Red Solidaria y el Ministerio de Educación de la Nación, se realizó un canje de juguetes bélicos entre chicos de distintas escuelas que luego fueron destruidos bajo el paso de una aplanadora. Esto forma parte de un proyecto educativo para la paz impulsado por la UNESCO.

Ante la preocupante situación que vivimos, buscamos a través de esta iniciativa, generar una más de las tantas acciones que se deben llevar adelante en este camino de la no violencia que debemos transitar como sociedad.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Ley que se adjunta, sobre *amicus curiae*, para su consideración y oportuno tratamiento.  
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° **Definición y Objeto.** El *amicus curiae* es una herramienta procesal mediante la cual un tercero -ajeno a un proceso determinado- puede hacer llegar al conocimiento del magistrado o los magistrados intervinientes, opiniones fundadas en derecho, que sean trascendentes para la sustanciación del proceso en torno a la materia controvertida, siempre que la resolución de la causa en la que se lleve a cabo tal presentación revista trascendencia institucional, o resulte de interés público.

Artículo 2° **Legitimación activa.** Cualquier persona física o jurídica, los organismos y órganos de control del Estado, con acreditada especialización o competencia en la materia de que se trate, pueden presentarse, en calidad de *amicus curiae*, en toda causa judicial prevista en el artículo 4° de la presente, en la que se encuentren comprometidos derechos de incidencia colectiva o cuando la sentencia, a pesar de tener alcance individual, revista interés público o constituya una cuestión institucional relevante o fuera a determinar el alcance de derechos o garantías constitucionales.

Artículo 3° **Alcances-Efectos.** La participación del *amicus curiae*, se limitará a expresar una opinión o sugerencia fundamentada sobre el tema en debate. Dichas opiniones o sugerencias tienen por finalidad ilustrar al Tribunal, por lo que carecen de efectos vinculantes.

El *amicus curiae*, no reviste la calidad de parte, ni puede asumir ninguno de los derechos procesales que corresponden a éstas.

Artículo 4° **Oportunidad y formalidades.** La presentación podrá realizarse en los procesos judiciales que tramiten por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia y los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén en que estén a consideración y resolución causas que revistan trascendencia institucional o resulten de interés público. La presentación deberá ser "de motu proprio", sujeta "in totum" a los requisitos y demás condiciones que se detallan a continuación:

- a) Constituir domicilio en los términos del artículo 40 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial.
- b) Fundamentar su interés para participar en la causa.
- c) Informar cualquier tipo de relación con las partes en el proceso y si quiere apoyar a alguna de éstas.
- d) Omitir la reiteración de los dichos y elementos probatorios de las partes ya agregados al proceso.
- e) Precisar las normas jurídicas, cómo han sido interpretadas y si existen precedentes judiciales, respecto de la ciencia o arte en que se funda la opinión.
- f) La presentación puede realizarse en cualquier etapa del proceso hasta el llamado a autos para sentencia, no pudiendo exceder las veinte carillas.

- g) En la presentación deberá acreditarse que el caso está vinculado al interés temático y/o a la especialización del presentante, ya sea una persona física o una organización. En este último caso, deberá presentar la documentación que acredite la representación ejercida. Se podrá acompañar las copias que consideren pertinentes.
- h) Indicar la cuestión que motiva la presentación ante el tribunal.
- i) Referenciar las soluciones que se han adoptado al respecto en el derecho comparado, para el caso de que las hubiere
- j) Concluir sugiriendo la solución que se considera corresponde al caso.

Artículo 5° **Gratuidad.** La actuación del *amicus curiae*, no devengará honorarios y no está sujeta al pago de costas, tasas y otros gravámenes, ni requiere patrocinio jurídico.

Artículo 6° Para el caso en que el Tribunal lo considere necesario, dispondrá el traslado a las partes a los fines que se expidan sobre la cuestión.

Artículo 7° **Desestimación.** En caso de acreditarse fehacientemente que la presentación del *amicus curiae* tiende a obstaculizar la marcha normal del proceso judicial, el Tribunal interviniente podrá ordenar el desglose, sin más trámite, de aquella presentación.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La institución denominada *amicus curiae*, es una figura clásica, cuyos antecedentes más lejanos se encuentran en el Derecho Romano.

Dicha institución, pretende que terceros ajenos a una disputa judicial, pero con un justificado interés en la resolución final del litigio, puedan expresar sus opiniones en torno a la materia, merced a su posibilidad de realizar aportes de trascendencia para la sustanciación del proceso judicial.

A partir de este lejano precedente, la institución se ha generalizado en diversos países de habla inglesa, hasta el punto de convertirse en un elemento característico de las causas con un marcado interés público en las cuales existen diversas posiciones en disputa.

Desde la tradición anglosajona, la figura del *amicus curiae*, se ha extendido en forma notoria. Hoy es muy común que presentaciones de este tipo, se hagan ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, así como ante sus similares en Europa o África.

La razón de ser de su difusión, reside en que es un aporte sustancial a la mejora de la calidad de los fallos, en los casos de especial interés donde está en juego el ejercicio de un derecho fundamental.

En los últimos años, esta institución también se ha convertido en una costumbre en los tribunales locales donde se aceptaron la presentación de *amicus curiae*.

Por ejemplo, en la causa "ESMA", la Cámara Federal, aceptó expresamente la presentación de un memorial, en calidad de "*Amici Curiae*", de las organizaciones internacionales de Derechos Humanos CEJIL y *Human Rights Watch/Americas* (anteriormente *Americas Watch*). En esa oportunidad, el memorial se refería a la necesidad de reconocer y garantizar el derecho a la verdad a favor de los familiares de desaparecidos, quienes reclamaban ante los tribunales para conocer la suerte de sus seres queridos. En una medulosa decisión conjunta de las dos salas de dicha Cámara - dada la particular integración del tribunal para esta causa- se hizo lugar a la solicitud con el voto mayoritario de cuatro de sus miembros.

Otro antecedente se visualiza en la Ley 24.488 sobre "Inmunidad de Jurisdicción de los Estados Extranjeros ante los Tribunales Argentinos", sancionada el 31/5/95 (L.A. 1995-E, pp 1500/1). Esta ley, en su artículo 7° dispone: "En el caso de una demanda contra un Estado extranjero, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto podrá expresar su opinión sobre algún aspecto de hecho o de derecho ante el tribunal interviniente, en su carácter de amigo del tribunal".



Además, reviste trascendental importancia la Acordada N° 28/2004 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante la cual se autoriza la intervención de Amigos del Tribunal en todos los procesos judiciales correspondientes a la competencia originaria o apelada en los que se debatan cuestiones de trascendencia colectiva o interés general.

En dicha acordada, el máximo tribunal de nuestro país fundó su decisión en la caracterización del *amicus curiae* como un provechoso instrumento destinado, entre otros objetivos, a permitir la participación ciudadana en la administración de justicia, considerando apropiado que, en las causas en trámite ante sus estrados, se autorice a tomar intervención como Amigos del Tribunal a terceros ajenos a las partes, que cuenten con una reconocida competencia sobre la cuestión debatida y que demuestren un interés inequívoco en la resolución final del caso, a fin de que ofrezcan argumentos de trascendencia para la decisión del asunto.

De la breve reseña efectuada se vislumbra que la tendencia en favor de la aceptación de los “amigos del tribunal”, por parte de los tribunales argentinos, es firme.

Por otra parte, numerosas provincias han dictado leyes que incorporan esta figura en sus ordenamientos jurídicos. Ello, a los fines de que la participación de terceros ajenos a una disputa judicial no quede a merced de la discrecionalidad del juzgado interviniente y, por lo tanto, se imposibilite de manera arbitraria el empleo de este novedoso mecanismo que abre un sendero a una mayor participación ciudadana y a la democratización del servicio de Justicia.

#### ANTECEDENTES EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

El instituto del *amicus curiae* también ha sido receptado por diversos tribunales de la -Provincia del Neuquén.

A título ejemplificativo, cabe mencionar que el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén sentó jurisprudencia respecto a la admisibilidad del *amicus curiae*, en la causa caratulada: “Fiscalía de Estado c/PROVINCIA DEL NEUQUÉN s/Acción de Inconstitucionalidad”, (Expte. N° 339/02). Allí se le acordó el carácter de amigo del Tribunal a la Asociación de Trabajadores del Estado por cuanto “*toda persona o sector interesado en el tema puede presentar un memorial...lo que...permite conocer todos los argumentos posibles sobre la cuestión, lo que facilita la acción de los jueces al conocer elementos que probablemente no hubieran sido incorporados por las partes. Evita asimismo que por alguna falla en la fundamentación o argumentación ...éste no permita considerar plenamente la cuestión constitucional planteada...la amplitud del debate constitucional es lo que permitirá que el precedente constitucional que surja de la sentencia tenga verdadera ejemplaridad*” cfr. “Control Judicial de Constitucionalidad”, pág. 307), por lo que se resolvió autorizar la participación de ATE en los presentes, perfilándose su intervención en suerte de “*amicus curiae*”, como grupo representativo de un sector de la sociedad, que afectado, quiere dar a conocer su punto de vista, y en este orden, tener presente sus afirmaciones para el momento de dictar sentencia.”

Asimismo, mediante la Resolución Interlocutoria N° 144 del año 2010, el máximo tribunal provincial admitió en la causa “Fiscalía de Cámara s/investigación” (más conocida como Fuentealba II) la participación en carácter de “Amigos del tribunal” de la Asamblea por los Derechos Humanos (APDH), la Asociación Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Por su parte, la Cámara Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados “ZARATE RICARDO Y OTROS S/TORTURA” (Expte. N° 59/07), admitió el *amicus curiae* presentado por el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, no obstante la favorable acogida que tuvo esta figura en los tribunales locales, resulta necesario regular legislativamente la misma para que la intervención de Amigos del Tribunal en los procesos judiciales de la Provincia del Neuquén, no dependa de la mera voluntad del juez o tribunal interviniente, evitando así que se restrinja arbitrariamente su utilización.

En atención a las precedentes consideraciones, en el proyecto que se auspicia se pretende permitir que la figura del *amicus curiae* logre insertarse con vigor, en el entendimiento de que será

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

---

un instrumento adecuado para asegurar su práctica exitosa y una contribución eficaz para incentivar la participación de la ciudadanía en los asuntos judiciales.

Por las razones expuestas, se requiere la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de Resolución el cual se requiere la Reglamentación de la Ley 2644, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo la urgente reglamentación de la Ley 2644 mediante la cual se adhiere a la Ley nacional 24.901 “de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las Personas con Discapacidad” sancionada a los veintisiete días de mayo de dos mil nueve y publicada en el Boletín Oficial del 26 de junio del 2009.

Artículo 2° Comuníquese a los Ministerios de Salud y Seguridad Social y al de Gobierno, Educación y Cultura.

FUNDAMENTOS

Presentamos este proyecto de Resolución con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación correspondiente a la Ley 2644 mediante la cual se adhiere a la Ley nacional 24.901 “de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a favor de las Personas con Discapacidad”.

La Ley 2644 fue sancionada el 27 de mayo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 26 de junio de 2009. Esta Ley plantea cuáles son los organismos necesarios para la implementación de la ley también la convocatoria a las ONG sin fines de lucro, de reconocida trayectoria e idoneidad en la temática.

Las distintas organizaciones de discapacitados, requieren la urgente reglamentación de la ley vigente, por cuanto sufren cotidianamente ante el rechazo a la cobertura del tratamiento y rehabilitación. Con el agravante que la justificación para no brindar el debido tratamiento, es la falta de reglamentación.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, de marzo de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Elevamos a usted el proyecto de Ley que se acompaña para su tratamiento parlamentario, en el que proponemos la modificación de los artículos 5º y 7º de la Ley provincial 2044, con el objetivo de establecer que el treinta por ciento (30%) del “Fondo Provincial del Trabajo” sea distribuido proporcionalmente entre los empleados de la Subsecretaría de Trabajo y asegurar mayor eficacia en el recupero y control de los recursos integrantes del mismo, otorgando carácter exclusivo a los funcionarios del servicio jurídico permanente de la Subsecretaría para iniciar e intervenir en todos los juicios que se susciten por aplicación de la Ley 2044 y el régimen sancionatorio previsto por la Ley 1625.

Sin más, la saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 5º de la Ley 2044 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º Los recursos que integran el Fondo se destinarán a financiar los gastos que demande el cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Trabajo, debiendo distribuirse el treinta por ciento (30%) de la totalidad de los recursos componentes del Fondo, proporcionalmente entre los empleados de la Subsecretaría.”.

Artículo 2º Modificase el artículo 7º de la Ley 2044 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º Los funcionarios a cargo de los servicios jurídicos permanentes de la Subsecretaría de Trabajo, serán con carácter exclusivo, parte legítima en todos los juicios que sean necesarios iniciar o que terceros inicien por aplicación de la presente Ley. El fiscal de Estado, en su carácter de representante legal del Estado provincial según el artículo 136 de la Constitución Provincial, otorgará poderes suficientes para intervenir en dichos juicios a los funcionarios antes mencionados.”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el año 1994, mediante Ley 2044, se creó el “Fondo Provincial del Trabajo” compuesto conforme lo establece su artículo 4º por: 1) las tasas que cobra la Subsecretaría de Trabajo por el visado de los libros exigidos por la legislación laboral y de seguridad e higiene, el visado de los exámenes pre y post-ocupacionales y la inscripción en distintos registros como el Registro Provincial

(\*) Se toma la fecha 26/03/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

de Médicos Especialistas en Medicina Laboral entre otros, 2) las sumas que se perciben en conceptos de multas, según el Cap. VI de la Ley 1625, 3) los recursos que el Estado provincial le asigne, 4) los subsidios de organismos, instituciones públicas o privadas, internacionales, nacionales o provinciales así como legados y donaciones.

Este Fondo, cuya administración se efectúa a través de una cuenta especial creada al efecto en el Banco de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, quien anualmente debe, según lo establece el artículo 4º de la ley, informar anualmente al Ministerio de Gobierno y Justicia un plan de prioridades e inversiones, está destinado, en los términos del artículo a financiar los gastos que demande el cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría.

El presente proyecto tiene como objetivo, modificar el artículo 5º a efectos de asegurar que el treinta por ciento (30%) de los recursos integrantes de dicho Fondo, se distribuyan proporcionalmente entre los empleados de la Subsecretaría a modo de estímulo, teniendo en cuenta que el desempeño de la labor encomendada a los mismos requiere dedicación exclusiva y un gran compromiso con la tarea.

Asimismo, el artículo 7º de la ley de creación de dicho Fondo, con el objetivo de asegurar que los recursos provenientes del régimen sancionatorio dispuesto por el Cap.VI de la Ley 1625, legitima al servicio jurídico permanente de la Subsecretaría para iniciar e intervenir en todos los juicios que sean necesarios por aplicación de la presente ley, lo cual reviste vital importancia no sólo respecto de la recaudación sino también del control de los infractores en cuanto al pago, asegurando mayor caudal de información y permitiendo mayor eficacia en el cobro. Sin embargo, al asumir en forma directa la Fiscalía de Estado, la ejecución de las multas previstas en el Cap.VI de la Ley 1625, la Subsecretaría fue suprimiendo el servicio jurídico permanente, a pesar de que la ley es clara al respecto.

No obstante ello, la propuesta de modificación realizada respecto del artículo 7º, busca hacer imperativo el cumplimiento del mismo, estableciendo el carácter exclusivo de los funcionarios a cargo del servicio jurídico permanente de la Subsecretaría de Trabajo para iniciar e intervenir en todos los juicios que se susciten por aplicación de la Ley 1625 y la Ley 2044, lo que va a permitir mayor eficiencia en la recaudación y el control de los recursos integrantes del Fondo Provincial del Trabajo, mejores condiciones de trabajo para los empleados y consecuentemente una mejor prestación del servicio de la Subsecretaría.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Declaración sobre el “crimen social” de la Estación Once, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su profunda preocupación por el pésimo estado del servicio ferroviario en todo el país, producto del cual murieron el pasado 22 de febrero 51 personas y resultaron heridas más de 700 en la Estación Once de la Línea Sarmiento.

Artículo 2° Su preocupación, a más de un mes de este verdadero “crimen social” contra 51 pasajeros, en su gran mayoría trabajadores, empleadas domésticas y estudiantes, algunos de ellos inmigrantes de países hermanos, por la falta de avances en la determinación de las responsabilidades políticas y penales de los funcionarios del gobierno vinculados al área del transporte ferroviario, quienes desoyeron las numerables denuncias sobre el deficiente y peligroso servicio brindado por la empresa TBA que se han radicado durante años en la justicia y distintos órganos de control.

Artículo 3° La necesidad de que se quite inmediatamente la concesión de la Línea del ferrocarril Sarmiento y de todo servicio de transporte a la empresa TBA.

Artículo 4° La necesidad de que se avance en la determinación de las responsabilidades penales de los directivos y responsables de la empresa TBA en la muerte de estas 51 personas.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

En la mañana del miércoles 22 de febrero, una noticia produjo un profundo dolor en el pueblo trabajador: el choque de la formación del FF.CC. Sarmiento (TBA) que impacta contra un andén en la Estación Once, con la muerte de 51 personas y más de 700 heridas, se trata de la tercera masacre en la historia del transporte ferroviario nacional en cantidad de víctimas.

Las imágenes de la gente pidiendo auxilio entre fierros retorcidos, o de los familiares buscando desesperadamente a sus seres queridos golpean en lo más hondo porque se trata de trabajadores que diariamente viajan como ganado.

Ya ha pasado más de un mes desde aquella dolorosa mañana, pero los responsables siguen libres e impunes, y la empresa TBA continúa al frente de esta línea del ferrocarril. Ninguna medida de importancia se ha tomado luego de esta verdadera masacre.

Medidas elementales como la modernización del material rodante (locomotoras, vagones), vías (la mayoría son de 1930 y apenas se les hace mantenimiento), la electrificación de ramales importantes como el FF.CC. Roca a La Plata, o el soterramiento de pasos a nivel, no existe en la mente de los funcionarios. La compra de material de descarte (formaciones portuguesas de 1961,

por ejemplo) y los arreglos cosméticos (vagones y estaciones prolijamente pintados en la superficie), más la tarjeta SUBE (que en algún momento llevará a baja de subsidios y aumentos de tarifa) son los únicos “aportes” de este gobierno al transporte ferroviario.

La falta de inversión, continuidad de las privatizaciones y toda la política previa de desmantelamiento ferroviario, de empresarios y gobiernos, hacían prever desde hace años este posible desenlace. Fueron los trabajadores ferroviarios los que denunciaron durante años esta situación, pero nunca fueron escuchados. Por eso es mejor llamar a las cosas por su nombre. No se trata de un “accidente” o de una “tragedia” sino de un crimen social contra los trabajadores y el pueblo. La mano de obra barata que viaja como “merece” viajar todo producto que mañana será descartable. Y las víctimas son sólo un número que la desidia e irracionalidad capitalista agregan al listado de muertes obreras.

Lo que esperan los familiares de las víctimas y los miles que no les queda otra posibilidad que seguir viajando en estos “trenes de la muerte” es que paguen los culpables y se tomen medidas concretas para evitar nuevos “accidentes” ferroviarios. Por eso no alcanzan las condolencias, menos aún de quienes ocupamos cargos políticos, como los diputados. Es necesario, sobre todo, decir claramente que acá hay responsables que tienen que pagar, y que es necesario avanzar en un debate y acciones concretas al respecto. Independientemente de que algunos sostenemos que sólo un sistema de transporte reestatizado y administrado directamente por los trabajadores ferroviarios y con la asistencia de comités de usuarios populares puede significar un cambio, un planteo elemental que consideramos debemos hacer los diputados es nuestra manifestación de que paguen los responsables y de que se retire la concesión a la empresa TBA.

A los señores diputados, se solicita la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) LÓPEZ, Alejandro Elías -Bloque Izquierda por una Opción Socialista (IZOPSO)-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley, sobre la licencia extraordinaria para los líderes scouts.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° El personal de la Planta Permanente de la Administración Pública provincial y de sus organismos descentralizados, entidades autárquicas, empresas del Estado, empresas de economía mixta, sociedades de participación estatal mayoritaria y todo otro organismo del Estado provincial, que sea miembro activo de la entidad *Scouts de Argentina*, asociación civil, elegidos o designados en el cargo de que se trate, por la autoridad u organismo estatutario competente, gozará de una licencia extraordinaria anual de hasta seis (6) días, con percepción de haberes, para intervenir en eventos regionales, nacionales e internacionales, reconocidos y acreditados del Movimiento Scout.

Artículo 2° Lo dispuesto por el artículo 1°, será de aplicación en los municipios regidos por la Ley 53.

Artículo 3° Invítase a los municipios de primera categoría de la Provincia del Neuquén y a entidades o empresas privadas, a adherir a los contenidos de la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los scouts de la República Argentina, forman parte de un Movimiento Mundial de jóvenes, niños y adultos, que tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de la persona y de la comunidad en general.

Este Movimiento es apolítico, abierto a todo hombre y mujer, sin distinción de origen, raza, religión o situación social.

Para potenciar las capacidades de las personas, el Movimiento pone el esfuerzo en la educación no formal, que no se agota en un tiempo o lugar determinado y que se brinda permanentemente, Educación, que es solidaria, y complementa la que se realiza en la escuela y en la familia y tiene matices que le son propios.

Asimismo, se propicia que los jóvenes y adultos compartan tareas del crecimiento común en una relación que fomente el diálogo, la comprensión y la participación, defendiendo la paz, la justicia y la libertad y cuidando de la naturaleza y el medioambiente.

Es decir, que este Movimiento fundado por Robert Baden Powell, pretende contribuir al desarrollo de las plenas posibilidades físicas, intelectuales, sociales y culturales de los niños, niñas y jóvenes, como persona, ciudadano responsable y miembro de la comunidad local, nacional e internacional.

El Movimiento Scout nació en Europa en los inicios del siglo pasado, se extendió por el mundo y ya en 1909, se realizaban campamentos scouts en la Argentina, siendo uno de sus impulsores más firmes el Perito Dr. Francisco Pascasio Moreno, que pretendía estimular en los niños y jóvenes el



gusto por las excursiones al aire libre, la observación de la naturaleza, el culto al honor, la lealtad, la honradez, el dominio y respeto de sí mismo y de los demás, el amor al prójimo, a la familia, a la nación y a la humanidad.

Así en 1912, se crea la *Asociación de Boy Scouts Argentinos*, en noviembre de 1917, el señor presidente de la Nación, Dr. Hipólito Irigoyen, firma el Decreto que la declara "institución nacional" y en 1922, la asociación ingresa a la Oficina Internacional, fundada en 1920, pudiendo participar en las Conferencias Scouts Mundiales.

En 1937, el Pbro. Julio Menville, funda la Unión Scouts Católicos Argentinos. En 1996, estas agrupaciones se fusionan y en 1998, la IGJ, mediante Resolución N° 999/98, aprueba el Estatuto de la entidad *Scouts de Argentina*, asociación civil, que rige actualmente, con más las modificaciones aprobadas por las Asambleas Extraordinarias de 1999 y 2003, "que adhiere a las pautas y orientaciones de la Organización Mundial del Movimiento Scout, expresadas en su Constitución, su Reglamento, y en los acuerdos de sus Conferencias Mundiales e Interamericanas." (Artículo 1°).

En el citado Estatuto, se establece que el Movimiento Scout es: "un movimiento educativo para los jóvenes, de carácter voluntario; es un movimiento no político, abierto a todos sin distinción de origen, raza o confesión religiosa, conforme a los fines, principios y método, tal como fueron concebidos por el fundador, Robert Baden Powell. El Movimiento Scout tiene por fin contribuir al desarrollo de los jóvenes, ayudándoles a realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como persona, como ciudadano responsable y como miembro de la comunidad local, nacional e internacional." (Artículo 2°).

El Estatuto establece que son miembros activos, aquellas personas mayores de edad de la asociación, que poseen el nivel de capacitación determinado por los reglamentos y son elegidos o designados en el cargo de que se trate, por la autoridad u organismo institucional competente, (Artículo 10°).

Estos miembros activos, muchos de ellos agentes de la Administración Pública municipal y provincial, para cumplir con los objetivos del Movimiento y realizar las tareas que le son propias, solicitan días de su licencia anual ordinaria, o en su defecto, el otorgamiento de licencia sin goce de haberes.

En el ámbito provincial rige la Ley 1776, que declara de "interés provincial" la práctica y difusión del scoutismo. (Artículo 1°).

Esta Ley dispone que: "El Poder Ejecutivo prestará -a través de sus organismos- amplia colaboración material y personal a instancias de las autoridades de las agrupaciones Scout provinciales y nacionales que posean reconocimiento jurídico oficial, para el cumplimiento de los objetivos del scoutismo establecido en los estatutos." (Artículo 2°).

Asimismo, invita a adherir a la citada Ley a las reparticiones nacionales con sede en la provincia, a las municipalidades, a entidades y empresas privadas, "en apoyo de la práctica y difusión del scoutismo". (Artículo 3°).

En función del reconocimiento realizado por la Provincia del Neuquén de la meritoria labor que realizan los miembros activos del Movimiento Scout con niños, niñas y jóvenes en pos de lograr mejores ciudadanos, comprometidos con la comunidad y respetuosos de sí mismos y de sus semejantes, se propone el siguiente proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, de marzo de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el proyecto de Resolución solicitando informe al Poder Ejecutivo provincial, sobre la reglamentación de la Ley 2644, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que informe respecto de la Ley 2644 de adhesión a la Ley nacional 24.901, sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Por qué no se ha reglamentado aún?
- b) ¿En qué plazo se dictará la reglamentación pendiente?

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la Ley 2644, se adhirió al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, sistema establecido por la Ley nacional 24.901.

Dicha adhesión se efectuó en mayo del año 2009, luego del esfuerzo sostenido y el acompañamiento de muchas personas y ONG interesadas en la temática.

La ley provincial estableció un plazo de 90 días para su implementación, sin que a la fecha se hayan cumplido las convocatorias dispuestas en esa norma.

Atento al prolongado exceso en los plazos establecidos en la ley provincial para su aplicación, así como en la indudable necesidad del sistema para muchas personas que requieren de las prestaciones que por derecho le corresponden, cabe que el Poder Ejecutivo dicte las reglamentaciones necesarias sin más dilaciones.

Al encontrarse omitiendo dicha reglamentación, urge el tratamiento y aprobación del presente pedido de informes, para conocer los motivos de dicha demora y los plazos en que efectivamente se reglamentará.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)- SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-.

---

(\*) Se toma la fecha 26/03/2012 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, de marzo de 2012(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley que establece la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.588, que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.588.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén con la participación del CIPPA (Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios), en todo aquello que no sea competencia específica del Ministerio de Salud de la Nación, sin perjuicio de las acciones que sean llevadas adelante conjuntamente.

Artículo 3° La autoridad de aplicación debe determinar la cantidad de gluten de trigo, de avena, de cebada o de centeno (TACC) que contengan por unidad de medida los productos alimenticios regionales, producidos en la Provincia, para ser clasificados libre de gluten.

En la medida que las técnicas de detección lo permitan la autoridad de aplicación fijará la disminución paulatina de la toxicidad.

Artículo 4° Los productos alimenticios que se comercialicen en la Provincia, y que cumplan con lo dispuesto por el artículo 3° de la presente Ley, deben llevar impreso en sus envases o envoltorios, de modo claramente visible, la leyenda "Libre de gluten" y el símbolo que establezca la autoridad de aplicación establecida por la Ley nacional 26.588.

Artículo 5° El Ministerio de Salud de la Provincia debe llevar un registro de los productos alimenticios que se comercialicen en la Provincia y que se hayan clasificado como libres de gluten. Dicho registro será autorizado y publicado por los medios y formas que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 6° La autoridad de aplicación debe promover y capacitar a los productores de alimentos para celíacos, a los fines de lograr el cumplimiento de las condiciones de buenas prácticas de manufactura para la elaboración y el control de los productos alimenticios que se comercialicen en la Provincia.

Artículo 7° Los productores de productos alimenticios destinados a celíacos deben acreditar para su comercialización en la Provincia la condición de "Libre de gluten", conforme lo dispuesto en el artículo 3°.

(\*) Se toma fecha 26/03/12 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 8° Los productores o cualquier otra persona física o jurídica que comercialice productos alimenticios destinados al consumo para celíacos, deberán promocionar y difundir los productos con la leyenda “Libre de gluten” en el envoltorio del producto, y/o en cualquier otro medio destinado a publicitar el producto.

Artículo 9° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) debe brindar cobertura asistencial a las personas con celiaquía, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la misma, incluyendo las harinas y premezclas libre de gluten, cuya cobertura determinará la autoridad de aplicación.

Artículo 10° La autoridad de aplicación supervisará que todas las obras sociales y entidades de medicina prepaga, así como también las entidades que brinden servicios médicos asistenciales, que brinden servicios en el territorio de la Provincia, cumplan con lo dispuesto en el artículo 9° de la presente Ley.

Artículo 11 El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia debe articular y promover los acuerdos necesarios con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la provisión en la Provincia de las harinas y premezclas libres de gluten a todas las personas con celiaquía que no estén comprendidas en el artículo 9° de la presente Ley, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 12 La autoridad de aplicación reglamentará lo referido a infracciones, sanciones y procedimiento en concordancia a la Ley nacional 26.588 y la reglamentación que ésta dicte conforme los artículos 13, 14 y 15 de la referida Ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

#### FUNDAMENTOS

Recientemente en nuestro país se ha sancionado y reglamentado la Ley nacional 26.588, conocida como la “Ley Celíaca”, la cual declara de interés el tratamiento y estudio de la celiaquía, enfermedad intestinal crónica que se caracteriza por la intolerancia al gluten, una proteína que se encuentra en el trigo, la avena, la cebada y el centeno (TACC).

La reciente norma convoca a todas las provincias del país a adherir a la misma, ya que por medio de esta ley, el Estado está reconociendo, protegiendo y brindando derechos a las personas que padecen esta afección hereditaria y autoinmunitaria que debilita la capacidad del intestino para absorber los nutrientes en forma adecuada. En consecuencia, lo que se pretende lograr es garantizar al sector de la población celíaca mejores estándares de calidad alimentaria, el acceso a un diagnóstico oportuno y en general, una vida cómoda y normal, a pesar de las dificultades que genera la enfermedad en los pacientes.

La adhesión que planteamos en el presente proyecto provincial, se encuentra en relación y concordancia con otras declaraciones que ha sancionado esta Cámara y otros proyectos de Ley presentados en la misma relacionados a la celiaquía. De hecho, nuestra Provincia por medio del Ministerio de Desarrollo Social, ha firmado en una oportunidad, un convenio con la asociación civil de Asistencia al Celíaco de la Argentina, a través del cual se designó dinero para subsidios destinados a personas celíacas. Si bien la Provincia ha tomado iniciativas y generado beneficios para los pacientes celíacos, el presente proyecto de adhesión a la Ley nacional, es el que garantizaría el marco jurídico legal y el andamiaje de garantías y derechos que debe tener el Estado provincial para que este sector de la población de la Provincia se vea realmente beneficiado ante la problemática que sufren al padecer la enfermedad.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-. Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)- RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - TODERO, Pablo Alejandro Bloque PJ- CANINI, Rodolfo -Bloque Encuentro Frente Grande-MUN (FREGRAMU)-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual expresamos nuestro más enérgico repudio en todos sus términos al contenido del comunicado firmado por supuestos y presuntos grupos guerrilleros chilenos, referido al asesinato del sargento de la Policía provincial José Eduardo Aigo (ocurrido la madrugada del 7 de marzo de 2012 en el paraje Pilo Lil).

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su más enérgico repudio en todos sus términos al contenido del comunicado firmado por supuestos y presuntos grupos guerrilleros chilenos, referido al asesinato del sargento de la Policía provincial José Eduardo Aigo, caído en cumplimiento del deber la madrugada del 7 de marzo de 2012 en el paraje Pilo Lil.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo municipal de Junín de los Andes, al Consulado General de Chile en Neuquén y a la familia del sargento José Eduardo Aigo.

FUNDAMENTOS

La muerte de José Aigo, policía de la Provincia del Neuquén tuvo lugar en cumplimiento del deber en forma heroica el pasado 7 de marzo de 2012.

En horas de la noche, en un procedimiento de tránsito rural en la cuesta de Pilo Lil -a 40 km de Junín de los Andes-, el sargento Aigo y el oficial Pedro Guerrero detuvieron a una camioneta que transitaba sobre la Ruta provincial 23.

En ese momento identificaron a sus tres ocupantes: el conductor y propietario del vehículo Juan Marcos Fernández; "Juan Carlos" alias "El Chino" y de acuerdo a investigaciones realizadas se trataría de Jorge Antonio Salazar Oporto apodado "Yaya"; y Alexis Alfredo Cortez Torres; los dos últimos de nacionalidad chilena.

Ante la actitud sospechosa de los ocupantes se les pidió que descendieran del vehículo a fines de verificar su interior.

Mientras José Aigo observaba el interior del vehículo, uno de estos últimos le propinó los dos disparos por la espalda que terminaron con la vida del sargento. El oficial Pedro Guerrero rápidamente repelió la agresión, mas tanto el asesino como su cómplice lograron darse a la fuga internándose en la zona cordillerana, lugar donde son intensamente buscados.

Por otra parte Jorge Antonio Salazar Oporto sería buscado por la justicia chilena por la comisión de graves y similares delitos en nuestro hermano país trasandino.

Al parecer los dos individuos chilenos fugados pretendían cruzar desde la República Argentina hacia la República de Chile por territorio neuquino a través de un paso no habilitado y de manera clandestina e ilegal.

En primer lugar no es cierto lo señalado en el mencionado comunicado al afirmar que el asesinato de José Eduardo Aigo tuvo lugar en un enfrentamiento en legítima defensa personal y en

igualdad de condiciones. La muerte del sargento Aigo se produjo como consecuencia de un homicidio cobarde y alevoso, con dos disparos a sangre fría por la espalda en forma sorpresiva e inesperada.

El comunicado anónimo también es erróneo cuando pretende cubrir y esconder este cobarde y salvaje homicidio detrás de objetivos políticos de justicia y libertad. No se puede justificar esta muerte alevosa y traidora tras una supuesta militancia que, en forma artera y cobarde, produjo una muerte que hoy llora el pueblo neuquino, la institución policial, la comunidad mapuche y su familia sobre la tumba de José Aigo en la costa del Malleo. Un asesino despiadado le quitó la vida con dos balazos por la espalda sin darle ninguna oportunidad, pues José siempre tuvo su arma enfundada.

El comunicado es erróneo también cuando pretende convertir a los dos prófugos, el asesino y su cómplice, en víctimas de una cacería humana. Se trata sencillamente del despliegue de las fuerzas de la ley, de la justicia, de la democracia, del Estado de Derecho, del gobierno legítimo del pueblo y de las instituciones republicanas de la Provincia del Neuquén y de la Nación Argentina.

Ningún delincuente o grupo de delincuentes puede pretender escudarse o esconderse detrás de denominaciones o supuestas organizaciones políticas o guerrilleras, para encubrir su calidad de tales. Para nuestro gobierno se trata lisa y llanamente de transgresores a la ley; sea que trafiquen drogas, dinero, armas o que se dediquen a distintas actividades que alteran la paz, los derechos y garantías fundamentales de la democracia que supimos conseguir con sacrificio, sangre derramada y muchas vidas ofrendadas, como hoy la vida al servicio de su pueblo y la muerte heroica de José Aigo, cuya vida fue arrancada del seno de su sociedad por manos cobardes y asesinas.

Respondemos a las mentiras del comunicado publicado con la verdad, en nombre del legítimo gobierno de la democracia y de la verdadera representación de su pueblo.

Fdo.) RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el pronto tratamiento por parte del Congreso de la Nación del proyecto de Ley 0077-D-2010 referido al otorgamiento de una pensión vitalicia a civiles y militares movilizados a la zona de frontera con motivo de la disputa limítrofe con la hermana República de Chile en el año 1978.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el pronto tratamiento por parte del Congreso de la Nación Argentina del proyecto de Ley 0077-D-2010 referido al otorgamiento de una pensión vitalicia a civiles y militares movilizados a la zona de frontera con motivo de la disputa limítrofe con la hermana República de Chile en el año 1978.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

La definición de las controversias de límites que protagonizaron la República Argentina y la hermana República de Chile implica un largo proceso de negociaciones diplomáticas.

Uno de sus principales hitos es el Tratado de límites firmado por ambos países el 23 de julio de 1881 el cual, a pesar de ser un gran avance en la materia, poseía un articulado al menos ambiguo.

Casi un siglo más tarde, el 22 de julio de 1971, el presidente de facto Gral. Lanusse y el presidente chileno Salvador Allende acordaron la designación del Reino Unido de Gran Bretaña como Corte Arbitral para dirimir el diferendo que ambos países sostenían por la delimitación internacional del Canal de Beagle y la consecuente posesión de las islas Picton, Lennox y Nueva, al sur del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Así se iniciaron los trabajos de la Corte Arbitral, que pronunció su fallo seis años más tarde en mayo de 1977. Dicho laudo arbitral otorgaba a Chile las islas Lennox, Nueva y Picton, ubicadas al sur del canal de Beagle. Mientras el gobierno chileno se apresuró a reconocer el fallo, no ocurrió lo mismo del lado argentino.

Posteriormente, la profunda divergencia en las posiciones de las partes hizo fracasar distintas rondas de negociaciones en las que la República Argentina pretendía revisar bilateralmente el fallo.

A la vez, se intensificaba el envío de tropas al sur y las actividades navales y aéreas en la región en disputa. Finalmente el 25 de enero de 1978 el Gobierno argentino declaró nulo el laudo arbitral y, a partir de esto, los intentos de negociaciones bilaterales convivieron con juegos de simulación de guerra en el sur y apagones de luz tanto en ciudades del interior como en la ciudad de Buenos Aires.

El punto más álgido de la disputa limítrofe se vivió durante la Navidad de 1978, fecha en la que el representante de la Santa Sede monseñor Antonio Samoré logró desactivar el inminente conflicto armado. La intervención de Su Santidad el Papa Juan Pablo II -a través de su enviado-, y el mutuo compromiso de no utilizar la fuerza, retro trayendo la situación militar a la existente en 1977 fue suscripta en Montevideo el 8 de enero de 1979.

En este contexto nuestra provincia fue uno de los lugares de mayor concentración de tropas en virtud de la estrategia diseñada ante el posible enfrentamiento.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

Toda esta movilización y posterior repliegue trajo aparejadas consecuencias psicológicas y físicas a quienes protagonizaron las maniobras más arriba descritas.

Por todo lo expresado, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DOMÍNGUEZ, Claudio - BÉTTIGA, Raúl Rolando MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.



NEUQUÉN, 23 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual expresamos nuestro apoyo a las actividades que realizarán las Subsecretarías de Salud; de Gobiernos Locales e Interior; y de Cultura, Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén los días 3, 4 y 9 al 14 de abril del corriente año en el marco del Día Internacional de la Actividad Física (6 de abril) y del Día Internacional de la Salud (7 de abril), bajo el Lema "Neuquén Camina por la Salud".

Tales actividades tendrán lugar en la ciudad de Neuquén, y se coordinarán con otros municipios de la Provincia.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo a las actividades que realizarán la Subsecretaría de Salud; la Subsecretaría de Gobiernos Locales e Interior; y la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén los días 3, 4 y 9 al 14 de abril del corriente año en el marco del Día Internacional de la Actividad Física (6 de abril) y del Día Internacional de la Salud (7 de abril), bajo el lema "Neuquén Camina por la Salud". Tales actividades tendrán lugar en la ciudad de Neuquén, y se coordinarán con otros municipios de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Salud se celebra el 7 de abril de todos los años para conmemorar el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1948. Cada año se elige para esta fecha un tema que pone de relieve una esfera de interés prioritario para la OMS.

En este sentido, el 7 de abril de 1992 la OMS fijó como interés prioritario un problema importante de salud pública: "las enfermedades cardiovasculares", tema que ilustró con el eslogan "La Salud a ritmo del corazón", advirtiendo que estas enfermedades constituyen la primera causa de mortalidad de los países industrializados causando el 50% de las defunciones, y produciendo millones de incapacitados al año. Lo más preocupante es que gran parte de los casos se registran en la población menor de 65 años. Por otra parte, tales enfermedades ocupan el tercer lugar (16% de las defunciones) en los países en desarrollo. Por ello la OMS caracterizó a las enfermedades cardiovasculares como el enemigo público n° 1.

Más adelante, el 7 de abril del 2002, la OMS subrayó la importancia de la prevención no farmacéutica de las enfermedades cardiovasculares y puso el acento en la promoción del movimiento activo, utilizando como lema del Día Mundial de la Salud "Por tu salud muévete". En esa ocasión advirtió que la inactividad física es la principal causa de enfermedad y discapacidad, y es responsable de más de dos millones de muertes al año.

Constatar esta relación entre inactividad física y enfermedad llevó a la OMS a proponer que a partir del año 2002 se celebren el Día Mundial de la Actividad Física (6 de abril) y el Día Mundial de

la Salud (7 de abril), independientemente del tema que cada año la OMS elija para su campaña mundial respecto de problemas de salud con repercusiones en todo el planeta.

Por su parte la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) el día 29 de noviembre de 2011, aseguró que el fomento del uso de la bicicleta, caminar o usar el transporte público proporcionarían mayores beneficios para la salud y mucho más inmediatos que la mejora de la eficiencia de vehículos y combustibles. El informe final de dicha Convención destacó que este “transporte activo” reduciría la incidencia de las enfermedades respiratorias y cardiovasculares relacionadas con la polución, los daños por accidentes de tráfico y el estrés causado por la contaminación sonora. También recordó que el fomento del ejercicio físico ayuda a prevenir algunos tipos de cáncer, la diabetes tipo 2, la obesidad, etc.

Entretanto, la OMS ha explicado que el 23% de las actuales emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera proceden del transporte y que, al año 2008, los medios terrestres producían el 16,5% del dióxido de carbono emitido a la atmósfera. Por ello, para la OMS el fomento del “transporte activo” no sólo reduciría este tipo de contaminación, sino que también contribuiría a la reducción de las 2,6 millones de muertes relacionadas con los accidentes de tráfico; y los 3,2 millones de fallecimientos relacionados con enfermedades ligadas al sedentarismo.

En este marco las Subsecretarías de Salud; de Gobiernos Locales e Interior y de Cultura, Deporte y Juventud de la Provincia del Neuquén, adhiriéndose a la estrategia de la Red de Municipios y Comunidades Saludables del Ministerio de Salud de la Nación, proponen e invitan a todos los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén a que los días 3, 4 y 9 al 14 de abril del corriente año coordinen acciones multitudinarias, participativas, abiertas a la comunidad en forma libre y gratuita a fin de sensibilizar sobre factores de riesgo cardiovascular como el sedentarismo, la obesidad/sobrepeso, la diabetes, el tabaquismo, etc. bajo el lema “Neuquén Camina por la Salud”. Dichas actividades pueden consistir en: caminatas saludables, clases de ejercicios, actividades físico-recreativas y/o talleres/charlas, promoviendo espacios en los que se debe concientizar a la población con un mensaje preventivo sobre la importancia de realizar actividad física para la salud. En algunos casos, las actividades abonarán un camino ya recorrido en el territorio y en otros servirán como puntapié inicial de un trabajo en pos de mejorar la calidad de vida de los neuquinos teniendo en cuenta que, según la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del año 2009, el 51,9% de los neuquinos no realiza actividad física.

Además de promover y concientizar sobre la importancia de la actividad física como herramienta de salud para mejorar la calidad de vida las actividades buscarán incorporar a las escuelas en la promoción de la actividad física como herramienta de salud dentro de los ámbitos educativos; promover acciones saludables en cada localidad; recuperar y/o generar espacios públicos para la realización de actividad física; integrar a personas con discapacidad en las actividades de promoción de la actividad física y por último fortalecer las instituciones locales integrando los distintos organismos.

Es importante destacar la colaboración y participación de todos los municipios de la provincia, la Universidad Nacional del Comahue, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, entidades públicas y privadas afines.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos a los señores diputados que se nos acompañe en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BÉTTIGA, Raúl Rolando  
FUENTES, Néstor Omar - MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
-Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2012

NOTA N° 0126/12

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Legislatura a efectos de remitir proyecto de Ley de Ampliación del Endeudamiento correspondiente al Programa de Servicios Básicos Municipales, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para su tratamiento y posterior aprobación.

Cabe mencionar que este Programa se encuentra en la etapa final de su ejecución y es posible obtener recursos para ejecutar nuevas obras, pero éstas deben ser aprobadas y licitadas antes del 31 de mayo del corriente año.

Por tal motivo resulta necesario que su tratamiento se realice a la brevedad posible a fin de contar con el instrumento legal que permita a la Provincia tener acceso a los recursos mencionados.

Sin otro particular y agradeciéndole su atención, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2582, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses treinta y dos millones (U\$S 32.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s del Programa de Servicios Básicos Municipales (PSBM), a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, el que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 326/2006. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Incremento poblacional: de acuerdo a los datos del Censo Nacional realizado en el año 2001, Neuquén tenía 474.155 habitantes, de los cuales el 59% de la población es menor de 30 años, un 14% se encuentra entre 31 y 40 años de edad, lo que implica que el 73% de la población es joven. Esto se traduce en que durante el corto a mediano plazo se conformarán nuevas familias, generando incrementos de población, según el último censo nacional año 2010 la población de la provincia es de 551.266 habitantes cumpliéndose así lo previsto al momento de sancionarse la Ley 2582, donde se estimaba un crecimiento del 16.1%. Este crecimiento requiere de ampliaciones de los servicios básicos necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes y por lo tanto resulta necesaria la obtención de financiamiento para la construcción de la infraestructura que acompañe esta demanda.

Insuficiencia en la provisión de servicios básicos (agua, cloacas): es importante destacar que la explosión demográfica que sigue presentando la provincia, genera que los servicios sean escasos para cubrir las necesidades de los nuevos hogares. Además, los servicios básicos son imprescindibles para lograr una mejor calidad de vida y para lograr el crecimiento económico sostenido de las comunidades. En este mismo sentido debemos mencionar la necesidad de sanear nuestros ríos y de proteger los ambientes que todavía no están contaminados mediante la construcción de plantas de tratamiento de efluentes.

Crecimiento en las unidades económicas por municipio: en la mayoría de las localidades hubo una reactivación económica. Las actividades de mayor impacto fueron el comercio por mayor y menor; hotelería y gastronomía; la industria manufacturera; transportes, almacenamiento, comunicación y otras. Estas actividades requieren el acompañamiento de infraestructura básica. En el caso particular del turismo y la producción forestal, agrícola y ganadera, la construcción del acceso a las localidades, que es una demanda recurrente de las mismas, facilitaría el desarrollo de las actividades mencionadas.

Para este Programa se cuenta con requerimientos de agua y saneamiento para las localidades de Neuquén, Chos Malal, Picún Leufú, J. de los Andes, Centenario, Cayanta, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces, Senillosa, El Cholar, Mariano Moreno, Vista Alegre, Huinganco, Plaza Huinca, Villa La Angostura y Cutral Có y de obras viales para los municipios de San Patricio del Chañar, Villa Pehuenia, Aluminé, Centenario, Vista Alegre y Añelo, Villa Traful y S. M. de los Andes y las Rutas 23, tramos Aluminé - Villa Pehuenia y Pino Hachado - Litrán; la Ruta 13, tramos 1 y 2, Primeros Pinos - Litrán y la Ruta 19 - acceso Chapelco y Ruta 65 y derivador Rutas 7 y 51.

Estos requerimientos se encuentran en diferentes estados del programa, que varían desde obras en ejecución, en espera de su aprobación por el Banco, en elaboración del proyecto y su documentación.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento de proyecto de Ley, el cual se adjunta a la presente.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

FONDO COMPENSADOR PROVINCIAL SOBRE EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE 4ta.  
CATEGORÍA PARA TRABAJADORES ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL  
ESTADO PROVINCIAL.

Artículo 1° Establecer para todo el personal que se encuentre desempeñando funciones como trabajadores del Estado una compensación denominada: "Fondo Compensador Provincial sobre el Impuesto a las Ganancias de 4ta. categoría para Trabajadores Activos del Estado Provincial". Este beneficio alcanza también para pasivos, jubilados y pensionados.

Artículo 2° La compensación establecida en el artículo anterior, observando la forma de liquidación del impuesto, será idéntica a la que resulte del importe que debería tributar el trabajador del Estado en relación de dependencia sobre el monto imponible sujeto a impuesto del salario, en concepto de impuesto a las ganancias de 4ta. categoría. Idéntica fórmula se observará para los jubilados y pensionados.

Artículo 3° La compensación deberá determinarse retroactiva al mes de enero del corriente año.

Artículo 4° Invitar a adherir a la presente Ley a las comisiones de fomento y a la totalidad de los municipios de la Provincia.

Artículo 5° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a dictar la reglamentación complementaria para la implementación de la presente.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa pretende resolver la cuestión planteada por la aplicación del Impuesto a las Ganancias Ley 26.347, Capítulo IV - Ganancias de la Cuarta Categoría: Renta del Trabajo Personal y su incidencia en los trabajadores de nuestra provincia.

En últimos años nuestro país ha logrado una paulatina recuperación traducida en una modificación positiva de distintos indicadores económicos, sin embargo desde la perspectiva de los trabajadores que aportan su capacidad laboral hay importantes aspectos de esa recuperación económica que todavía impactan negativamente sobre sus salarios y un ejemplo de ello lo constituye la aplicación injusta, arbitraria y discriminatoria de la base imponible del Impuesto a las Ganancias

sobre las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia, llamados de cuarta categoría.

Pese a los avances que asistieron a los trabajadores asalariados durante esta década, no se registraron significativas modificaciones respecto de la estructura tributaria heredada y un ejemplo de ello lo constituye la vigencia de este tributo que constituye una altísima regresión sobre los derechos laborales, lo que da motivo y fundamenta el presente proyecto.

Desde el 2003 se ha mantenido la estructura básica tributaria: el IVA siguió afectando en mayor proporción el ingreso de los que menos tienen, el Impuesto a las Ganancias siguió sin alcanzar la mayoría de las rentas financieras, las empresas (sobre todo las extranjeras) siguieron pagando -y transfiriendo- dividendos libres de impuestos y son constantes los planteos gremiales respecto de la elevación de los mínimos imposables en el Impuesto a las Ganancias para salarios y otros ingresos del trabajo.

Entendemos que también este tema forma parte de un debate pendiente sobre la cuestión de fondo acerca de una reforma tributaria que contribuya a la concreción de una verdadera justicia distributiva en nuestro país.

Frente a esto asumimos hoy nuestro compromiso para encontrar caminos alternativos que conduzcan a soluciones prácticas y fundamentalmente como en la presente, a través de instrumentos legales que permiten reparar las actuales inequidades en el sistema tributario.

El fondo compensatorio provincial resultaría así el correctivo necesario para paliar esta situación destacando que importaría un impacto positivo en nuestra provincia, ya que el efecto en la recuperación de los ingresos generará una activación de la economía local traducida en mayor consumo, cuyo impulso repercutirá en el beneficio de los trabajadores y de toda la provincia.

Reiteradamente se viene sosteniendo el carácter de alimentario del salario en tanto importa no sólo una justa remuneración sino también la fuente única de subsistencia y manutención de las necesidades propias y familiares y cuya protección se encuentra garantizada por el orden constitucional.

Y fue la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación con respecto a la igualdad quien estableció que el trato igualitario consagrado en nuestra Constitución le asigna a los legisladores la obligación de contemplar en forma distinta situaciones que consideren diferentes, pues no se trata de la igualdad por la igualdad misma sino del igual trato entre iguales con similares pautas comparativas.

Con relación al trabajo la protección de este precepto está dada por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional en cuanto prescribe: "... *igual remuneración por igual tarea...*".

El principio general de igualdad también se encuentra receptado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional que establece que en la Nación Argentina "*todos sus habitantes son iguales ante la ley ...*", y se recalca su aplicación en materia tributaria cuando manifiesta que "*la igualdad es la base del impuesto ...*".

En efecto, la igualdad como base del impuesto y de las cargas públicas está contenida en los artículos 4º, 16 y 75, inciso 2 de la Constitución Nacional, y significa que el impuesto debe ser igual para todos los habitantes del país que se encuentran en las mismas condiciones, ante iguales circunstancias y con igual capacidad tributaria.

Dicho principio constitucional en rigor importa el hilo conductor de todos los demás presupuestos normativos que garantizan la justicia en la remuneración o "retribución justa", acorde y equitativa a la labor del trabajador, como así la satisfacción de sus necesidades y grupo familiar.

De allí que la intangibilidad del salario importa la garantía de certeza a que el mismo no esté sujeto a alteraciones irrazonables en su composición real como podría ser la distorsión inflacionaria y/o la inhóspita región geográfica, cuya concreción significa el pleno ejercicio del citado principio.

Existen razonables fundamentos legales, sociales, económicos, como así también geográficos, para sostener válidamente la necesidad de paliar el severo impacto negativo que sufren las remuneraciones de los trabajadores afectados por dicho impuesto y especialmente en provincias como la nuestra cuyos mayores costos de vida dificultan las posibilidades de acceso a una calidad de vida, evaluando dicho impacto con respecto a los trabajadores del resto del país.

Con un pequeño análisis podemos advertir que, como el gravamen es progresivo un trabajador que perciba el adicional por zona o desarraigo pagará una alícuota superior, por lo que la afectación de su salario será mayor y en términos porcentuales abonará un impuesto superior, lo cual disminuirá su capacidad de adquisición de bienes y servicios, desvirtuándose la proporcionalidad que se perseguía lograr con el establecimiento del adicional y que contrariamente es el fundamento que persigue el Impuesto a las Ganancias.

Finalmente no podemos dejar de reconocer que en la República Argentina es manifiesto el deterioro que ha experimentado el poder adquisitivo de la moneda, aunque en términos reales es el salario donde realmente se materializa tal circunstancia "tributaria" de orden macroeconómica, lo que revela sin mayores esfuerzos interpretativos de qué hablamos cuando hablamos de zona desfavorable y su impacto económico en los salarios de los trabajadores de esta provincia respecto de este notable y manifiesto deterioro del salario y del poder adquisitivo.

Sobre el particular corresponde señalar que la distorsión inflacionaria también actúa como un tributo sobre las remuneraciones, pero ésta nunca puede llegar a tener un carácter tal que se transforme en confiscatoria la imposición tributaria, lo que ocurriría, según invariable doctrina judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando el impuesto absorbiera una parte sustancial de la renta o del capital y cuyo tope fijado con alcance general asciende al treinta y tres por ciento (33%).

Cuando la presión fiscal excede el señalado porcentaje su aplicación no puede resultar razonable, justa ni equitativa en cuanto erosiona más del 33% del salario.

Por ello, a igual conclusión debe arribarse de hacer cargar exclusivamente sobre el trabajador la pérdida del poder adquisitivo del salario, lo que resulta en sustancia y en términos confiscatorios reducir su remuneración a través de la gravabilidad del Impuesto a las Ganancias.

Hoy cualquier mejora salarial: aguinaldo, horas extras, adicionales y otros beneficios que el trabajador ha conseguido y le significan subir el mínimo no imponible, pasa por la absorción del Impuesto a las Ganancias disminuyendo en la práctica las posibilidades fácticas de adecuar su salario real a los requerimientos del consumo interno, en desmedro de mejores condiciones de vida y contradiciendo los principios constitucionales emblemáticos sobre la protección del trabajo y de los trabajadores.

En cifras actuales, de 11.300 trabajadores de nuestra provincia, el Estado nacional recauda un total de \$ 6.085.000,00 mensuales y \$ 1.500.000 de los jubilados.

Además hay un punto de vital importancia que no puede no debe quedar soslayado: los trabajadores de Neuquén perciben un ingreso extra en concepto de diferencial por zona.

Es una realidad conocida y que ha quedado plasmada en este reconocimiento del plus salarial que, debido a las condiciones geográficas y climáticas, los trabajadores de la Patagonia soportan un costo de vida superior que los trabajadores del resto del país.

Esta desigualdad genera una grave afectación de derechos de raigambre constitucional.

Este punto distintivo de realidad social y el carácter altamente regresivo de este tributo de nuestros compañeros asalariados fundamenta la necesidad del fondo compensador solicitado.

En tanto las situaciones regionales sean sustancialmente diferentes como en nuestro caso, muchos de los problemas y necesidades no se solucionarán por la vía de pequeños incrementos salariales.

Con respecto a imponerles este tributo a los jubilados y pensionados nuestro Tribunal supremo de Justicia ha reiterado en innumerables pronunciamientos que la jubilación no es una ganancia sino un "retorno social" y que indudablemente fue precedido por sistemas impositivos sobre las remuneraciones del activo (4ta. categoría), por lo que gravar a las jubilaciones y pensiones con Impuesto a las Ganancias es afectar el principio rector en esta materia de "*non bis in idem*" (imponer una norma dos veces) y lo que es peor gravar impositivamente una prestación de carácter social.

Es preciso asumir el compromiso de sostener políticas sociales necesarias que den protección a nuestros trabajadores y mitiguen los impactos de decisiones federalistas que representan gravosos límites y restricciones a los derechos de nuestros trabajadores.

Esta iniciativa legislativa reconoce como antecedentes la Ley provincial 2614, sancionada para trabajadores dependientes de la Secretaría de Salud por tareas extraordinarias, como así también en la Provincia de Santa Cruz, el Decreto N° 934 promovido por Néstor Kirchner en carácter de

governador en el año 1997, que estuvo plenamente vigente por más de once años y por el cual se consideraban como parte no integrante de la base imponible del referido impuesto, a todas las remuneraciones especiales y adicionales que percibieran los agentes de la Administración Pública central, organismos descentralizados, autárquicos y entes especiales de dicha provincia, más los numerosos proyectos de Ley destinados a la liberación del impuesto a los trabajadores de las restantes provincias patagónicas.

Por lo expuesto solicitamos que apoyen la aprobación de este proyecto votando favorablemente por su concreción, en miras a la protección cierta que requieren los principios constitucionales afectados (arts. 14 y 14 bis Constitución Nacional y art. 37 Constitución Provincial), y la clara adecuación tributaria que se necesita para el restablecimiento de una mayor justicia social para todos los trabajadores de nuestra provincia.

Fdo.) MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - RIOSECO, José Héctor MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.



NEUQUÉN, 27 de marzo de 2012

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual expresamos nuestra preocupación por los inminentes despidos que podrían sufrir los trabajadores petroleros del área de refinerías de la Cuenca Neuquina.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su profunda preocupación por los inminentes despidos que podrían sufrir los trabajadores petroleros del área de refinerías de la Cuenca Neuquina.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los diferentes sucesos producidos a nivel nacional y provincial durante los últimos días en materia de hidrocarburos, y la falta de respuesta por parte de las empresas concesionadas ponen en riesgo los puestos laborales de 500 trabajadores petroleros aproximadamente (y el futuro de sus familias) repartidos en cuatro refinerías (pequeñas y medianas) de la Cuenca Neuquina.

Tal como lo expresara en los medios gráficos días atrás el secretario general del Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y la Pampa, Guillermo Pereyra los trabajadores petroleros a lo largo de los años y las crisis coyunturales del sector han dado sobrada muestra de su buena voluntad para el diálogo y su respeto por la paz social; valores a los que deberían volver las partes involucradas en pos de una pronta solución al conflicto planteado.

En este sentido, es dable rescatar el antecedente de la creación de la Mesa Nacional de Diálogo de la Industria Hidrocarburífera creada en noviembre del 2010, ámbito propicio para el resguardo de los intereses de las partes y, en especial, el futuro laboral de los trabajadores, tan afectado últimamente.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - FUENTES, Néstor Omar - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio -Bloque MPN-.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Reconocer el cambio de nombre del Bloque "Izquierda por una Opción Socialista" por Bloque "Frente de Izquierda y de los Trabajadores".

Artículo 2° Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de marzo de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1250

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los objetivos y finalidades establecidos en la Resolución 64/255 -Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo- de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en la 74° Sesión Plenaria del día 2 de marzo de 2010.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de marzo de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela N° 10 "Francisco Pascasio Moreno" de la localidad de Piedra del Águila, para destinarlo a actividades de educación física, culturales y comunitarias de los alumnos.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la Escuela N° 10 "Francisco Pascasio Moreno" de Piedra del Águila.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de marzo de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la construcción de un nuevo edificio para la Escuela primaria N° 22 “General José de San Martín” de la ciudad de Plaza Huincul, en el marco del Programa Nacional “Más Escuelas II”.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de sus autoridades pertinentes, inicie urgentes gestiones ante el Gobierno nacional para incluir el nuevo edificio escolar en el programa mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a las autoridades de la Escuela primaria N° 22 “General José de San Martín” de Plaza Huincul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de marzo de dos mil doce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Dra. Ana María Pechen*  
Presidenta  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

Directora  
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora  
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo  
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Staff  
CAICHEO, Andrea Alejandra